



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
Programa de Magíster en Educación  
Mención evaluación de aprendizajes

**PROYECTO DE MAGÍSTER: ANÁLISIS DE LA  
VALIDEZ DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN  
PARA UN COLEGIO PARTICULAR PAGADO DE  
LA RM**

POR

MARÍA MAGDALENA DE JESÚS QUIROGA SALAZAR

Proyecto de Magíster presentado a la Facultad de Educación para optar al grado académico de Magíster en Educación mención Evaluación de Aprendizaje

Profesor guía: Sandra Zepeda Aguirre

Enero 2021

Santiago, Chile

©2021 María Magdalena de Jesús Quiroga Salazar

Ninguna parte de esta tesis puede reproducirse o transmitirse bajo ninguna forma o por ningún medio o procedimiento, sin permiso por escrito del autor.

## 1. TABLA DE CONTENIDOS

1.	TABLA DE CONTENIDOS	3
2.	ÍNDICE DE TABLAS	4
3.	RESUMEN	5
4.	INTRODUCCIÓN	1
5.	CONTEXTUALIZACIÓN	1
6.	PROBLEMATIZACIÓN, RELEVANCIA Y OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN	3
7.	METODOLOGÍA DE TRABAJO	6
8.	RESULTADOS	9
	a) Análisis de alineamiento de la política de evaluación con el nuevo decreto de evaluación.	9
	b) Análisis de la coherencia y alineamiento de la política de evaluación con el PEI.	21
9.	UN NUEVO REGLAMENTO DE EVALUACIÓN	34
	a) Análisis de la coherencia y alineamiento del nuevo Reglamento de Evaluación con la política de Evaluación.	35
	b) Propuesta de socialización y difusión.	52
10.	CONCLUSIONES	57
11.	BIBLIOGRAFÍA	60
12.	ANEXOS	65
	a) Anexo 1: Decreto de Evaluación	65
	b) Anexo 2: Política de Evaluación	77
	c) Anexo 3: PEI	96
	d) Anexo 4: Reglamento de Evaluación para los Colegios Manquehue	161

## 2. ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1:</b> Comparación Política de Evaluación para el Aprendizaje de Colegios Manquehue con el Decreto 67/2018 .....	10
<b>Tabla 2:</b> Comparación Política de Evaluación para el Aprendizaje de Colegios Manquehue con el Proyecto Educativo Institucional de los Colegios Manquehue .....	22
<b>Tabla 3:</b> Comparación del Reglamento de Evaluación de los Colegios Manquehue con la Política de Evaluación para el Aprendizaje de Colegios Manquehue.....	36
<b>Tabla 4:</b> Plan y propuesta de socialización del Reglamento de Evaluación en la comunidad escolar.....	55

### **3. RESUMEN**

El presente informe busca analizar la validez de un Reglamento de Evaluación de establecimientos educacionales de una red específica de colegios considerando la revisión de su coherencia interna con instrumentos institucionales y externa con instrumentos curriculares nacionales.

Para poder lograr dicho objetivo fue necesario diseñar una metodología específica que permitiese evaluar la coherencia interna y externa de un reglamento de evaluación. Se buscó así, por ejemplo, describir y analizar el grado de coherencia externa e interna de este Reglamento de evaluación con otros documentos institucionales y con la normativa vigente para así poder realizar una propuesta de socialización e implementación del Reglamento de Evaluación.

La metodología utilizada fue creada para poder elaborar el presente informe considerando como base otras metodologías de alineamiento curricular. Se utilizó, de esta forma, el concepto planteado por Watermeyer (2011) se Alineamiento Vertical, buscando identificar si es que los instrumentos curriculares más generales están correctamente alineados y constituyen la base para aquellos documentos curriculares más específicos. Para la definición del grado de alineamiento se construyó una escala de alineamiento con tres grados o niveles. Para poder analizar el grado de alineamiento de cada uno de los documentos se compararon, tomando como base diferentes criterios que emergen a partir de la literatura académica en materia evaluativa, los elementos centrales de cada uno de los documentos.

Algunas de las conclusiones a las que se pudieron llegar luego de realizado el análisis de alineamiento es que, en términos generales, sí existe alineamiento entre el reglamento de evaluación estudiado y los diferentes documentos internos y externos analizados. Se crea, de manera exitosa, una metodología de análisis de alineamiento, la cual puede ser utilizada en un futuro por quienes deseen realizar un estudio de este tipo y, finalmente, se realiza una propuesta de socialización.

#### **4. INTRODUCCIÓN**

El proyecto de magíster que se presenta a continuación nació de la necesidad de poder analizar el grado de alineamiento de un nuevo Reglamento de Evaluación de un colegio Particular Pagado de la Región Metropolitana con el nuevo decreto de evaluación (Decreto 67/2018, Anexo 1). Dicha necesidad se describe en mayor profundidad en el apartado que sigue a continuación.

Para poder lograr el análisis del grado de alineamiento de este nuevo Reglamento de Evaluación con el nuevo Decreto de Evaluación (67/2018) se comenzará realizando una contextualización del caso para luego poder avanzar a la problematización, relevancia y descripción de los objetivos de investigación. Luego se describirá la metodología de trabajo a utilizar y se profundizará en los resultados obtenidos del análisis realizado. Finalmente se realiza una propuesta de socialización para terminar con las conclusiones y principales limitaciones y proyecciones de la investigación.

#### **5. CONTEXTUALIZACIÓN**

El año 2019 se publicó un nuevo decreto de evaluación (Decreto 67/2018), el cual rige y entró en vigencia este año 2020. Este nuevo decreto plantea una serie de cuestionamientos y desafíos al interior de cada establecimiento educativo de Chile, ya que supone ajustar y hasta cambiar una serie de prácticas educativas y evaluativas muy arraigadas en la cultura escolar y que, a la luz de las últimas investigaciones y de los nuevos tiempos y tecnologías, ya no solo no tienen sentido, sino que, también, eran erróneas ya que en ciertas ocasiones calificaban actitudes y conductas que no tenían relación con lo aprendido y enseñado al interior de la sala de clases (Ravela, 2009).

Considerando el nuevo escenario nacional en materia de educación y de evaluación, los diferentes establecimientos educacionales escolares del país se vieron enfrentados a la necesidad de actualizar y modernizar no solo sus prácticas evaluativas, sino que también

sus reglamentos de evaluación, procurando que estos aseguren coherencia con la nueva normativa vigente. Ahora bien, la creación o actualización de un reglamento de evaluación, necesita no solo que éste esté alineado a la normativa vigente reflejada en el nuevo decreto de evaluación, sino que también a la línea educativa de establecimiento educacional en cuestión, plasmada en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y a los otros documentos curriculares de los establecimientos.

En el contexto de la nueva normativa vigente, el presente informe buscará describir el proceso de elaboración de la política y reglamento de evaluación, para luego analizar el alineamiento entre los diversos documentos institucionales en un colegio particular pagado ubicado en la comuna de Colina

Dicho establecimiento es de modalidad coeducacional con niveles que van desde el Jardín Infantil hasta IV° medio y que tiene una matrícula total de 1905 alumnos.

El establecimiento educacional anteriormente mencionado declara en su PEI que su misión es evangelizar a todos quienes se involucran en él (DEM, 2005). Este establecimiento depende de un movimiento católico y benedictino que tiene otros dos establecimientos en la Región Metropolitana, uno particular subvencionado y otro particular pagado. Estos tres establecimientos comparten, no solo la espiritualidad y PEI, sino que también son coordinados en otros aspectos, como el área pedagógica, evangelizadora, administrativa, entre otros por la Dirección Educacional de Manquehue (en adelante DEM), área que es responsable de desarrollar y explicitar el pensamiento educativo manquehuino y generar las condiciones para asegurar su implementación en las diversas comunidades escolares (DEM, 2013a). Es así como la DEM busca ir actualizando a los equipos directivos en diversos aspectos algunos académicos, y otros relacionados al ámbito más formativo y espiritual.

Es por lo anterior y, considerando la necesidad de modernizar algunos aspectos académicos de los colegios Manquehue, que los años 2017 y 2018 se realizó un trabajo de actualización en conjunto entre las tres direcciones académicas de la red de colegios.

Dicho trabajo terminó siendo sistematizado en la Política de Evaluación (Anexo 2), la cual sintetiza los lineamientos y acuerdos que las direcciones académicas de los establecimientos generaron a partir del trabajo de un año en comisiones de estudio y discusión.

Uno de los elementos a discutir que surgió al elaborarse la política de evaluación, es la inexistencia de un Reglamento de Evaluación para los Colegios de la DEM. Si bien existían una serie de prácticas evaluativas, algunas de carácter formal otras de carácter informal, estas no estaban sistematizadas ni eran conocidas por todos los actores de la comunidad escolar. Además, algunas de dichas prácticas eran radicalmente diferentes entre los tres colegios y, a su vez, no necesariamente tenían relación con lo declarado en el documento de la Política de Evaluación recién construida. Al constatarse dicha realidad, se hizo patente la necesidad de elaborar un Reglamento de Evaluación que fuera común a los tres colegios, que tuviera coherencia con la normativa vigente y con los documentos institucionales, y que luego, cada colegio, pudiera realizar planes de acción para comenzar a implementarlo contextualizadamente.

## **6. PROBLEMATIZACIÓN, RELEVANCIA Y OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN**

Las llamadas “malas prácticas evaluativas” no son exclusivas de estos establecimientos educacionales. Förster y Núñez ya habían realizado un diagnóstico a partir del análisis de reglamentos de evaluación de 70 establecimientos educacionales chilenos. Algunas de estas conclusiones planteaban que, por ejemplo, estos no utilizaban la evaluación como un medio para mejorar el aprendizaje de los estudiantes, existía una serie de dificultades para innovar en ámbitos evaluativos, ausencia de retroalimentación, escaso trabajo con respecto a la diversidad en el aula, entre otros (Förster & Núñez, 2018).

Algunas de estas malas prácticas, por ejemplo, se ven potenciadas con ciertas características que la evaluación tiene en nuestro país como, por ejemplo, tener una

cultura escolar centrada en la nota, la utilización de la evaluación como instrumento de control, poca valoración del potencial pedagógico de la evaluación, poco énfasis a la evaluación formativa, confusión con respecto a lo que significa el concepto de retroalimentación, poca variedad en la forma de evaluar, dificultades en la diversificación de la evaluación, entre otros (Mena, Méndez, Concha, & Gana, 2018).

Es en ese contexto que la promulgación de un nuevo Decreto de Evaluación (Decreto 67, 2018) algo necesario no solo a nivel local (el establecimiento educacional) y organizacional (colegios de la red de colegios DEM), sino que también a nivel nacional, y generó la oportunidad para hacer una serie de cambios en materia evaluativa que, de lo contrario, hubieran sido difíciles de realizar al interior de los establecimientos educativos de nuestro país. Dicho decreto es una oportunidad para poder actualizar no solo a la comunidad educativa nacional, sino que también a los establecimientos educacionales a los que nos referimos previamente para poder tener coherencia con lo que la literatura (Fitzpatrick, Sanders, & Worthen, 2004) sobre evaluación plantea.

Es por lo anterior y considerando la promulgación del nuevo Decreto de Evaluación en conjunto con la Política de Evaluación para los colegios de la DEM, que surge la necesidad de crear un Reglamento de Evaluación que asegure un alineamiento con ambos documentos y, al mismo tiempo, se mantenga fiel al espíritu de las instituciones educativas, de acuerdo a lo declarado por el PEI. Es decir, un Reglamento de Evaluación que no solo esté alineado con el nuevo Decreto de Evaluación y la Política de Evaluación para los colegios de la DEM, sino que también esté alineado al PEI. Luego de que fuera creado y publicado el Reglamento de Evaluación común a los colegios de la DEM, surge la necesidad al interior de los equipos directivos de analizar la validez de dicho documento. Es por lo anterior que se solicita a quien escribe, que realice un análisis de la validez del Reglamento de Evaluación para los colegios de la DEM.

El problema al que se enfrenta el presente informe, es la ausencia de una revisión explícita del alineamiento o validez entre el reglamento de evaluación elaborado en los

colegios descrito en el contexto, con referentes nacionales e institucionales. Tanto la red de colegios como las respectivas instituciones educativas no han realizado de manera formal una evaluación de la validez de este reglamento de evaluación, por lo que el problema refiere al desconocimiento del nivel de coherencia interna (con respecto a las declaraciones de la institución educativa: PEI y Política de Evaluación) y externa (en relación a los referentes curriculares como el Decreto de Evaluación).

En cuanto a la relevancia que el presente estudio propone, en primer lugar tiene relación con que permitirá evidenciar a los equipos directivos de los establecimientos el grado o nivel de validez del Reglamento de Evaluación para poder realizar los ajustes pertinentes para asegurar dicho alineamiento (lo que refiere básicamente a una relevancia a escala “local”). Por otra parte, permitirá contar con una metodología que estudie y analice con rigurosidad y profundidad la validez de documentos institucionales en materia educativa (lo que refiere a una relevancia de escala más “global”), la cual pudiese ser utilizada por diversas personas o instituciones del ámbito educacional. Finalmente, es también relevante para el campo de la evaluación, ya que se elaborará y transparentará una metodología que podrá ser utilizada posteriormente para analizar la validez y coherencia de instrumentos diseñados por establecimientos educativos en relación con sus propios referentes y con referentes nacionales.

Es por lo anterior, que los objetivos del presente estudio son:

- Objetivo general: Analizar la validez del Reglamento de Evaluación de los establecimientos educacionales de la DEM considerando la revisión de su coherencia interna con instrumentos institucionales y externa con instrumentos curriculares nacionales.
- Objetivos específicos:
  - a) Diseñar una metodología para evaluar la coherencia interna y externa del reglamento de evaluación.

- b) Describir y analizar la coherencia interna y externa del Reglamento de evaluación con los otros documentos institucionales (PEI, Política de Evaluación) y con la normativa vigente (Decreto de Evaluación)
- c) Realizar una propuesta de socialización e implementación del Reglamento de evaluación.

## **7. METODOLOGÍA DE TRABAJO**

Para la definición de la metodología de trabajo a utilizar se estudiaron diversas metodologías que analizaran coherencia o alineamiento curricular al interior de diversas instituciones educativas. Se revisaron los modelos propuestos por Marzano (2003), Porter (2004), Webb (2007) y Bambrick – Santoyo (2010). Cada uno de estos modelos abarca metodologías de análisis de coherencia o alineamiento curricular, tanto a nivel nacional, local, como también a nivel de los diferentes establecimientos educativos.

Para la realización de este proyecto de magister se considerará los planteamientos realizados por Richard Watermeyer (2011), quien además de realizar una revisión exhaustiva de definiciones de alineamiento y currículum articulado, plantea también dos conceptos que se consideran relevantes para el presente proyecto de magister: alineamiento horizontal y alineamiento vertical. Plantea así que el alineamiento horizontal se refiere a que las diversas disciplinas deben estar integradas, deben trabajar en conjunto, generando así una visión holística del currículum, no separada ni desagregada. Por otra parte, este mismo autor considera que el currículum está alineado verticalmente cuando el aprendizaje o conocimiento de un año sirve de base para el año siguiente, es así como considera que el aprendizaje es gradual y va aumentando en complejidad (Watermeyer, 2011).

Es esta última definición conceptual la que se adaptará al presente informe. Si bien en este no se estudia el currículum prescrito y enseñado al interior de la sala de clases, sí se estudian diferentes instrumentos curriculares, los que generan uno de los marcos de

acción bajo los que se produce la educación y aprendizaje formal. Es por lo anterior que se utilizará como base de este informe el concepto de Alineamiento Vertical y se buscará evaluar el grado de alineamiento que los diferentes instrumentos curriculares tienen entre sí y, siguiendo la conceptualización hecha por Watermeyer (2011), se buscará identificar si es que los instrumentos curriculares más generales (como el Decreto de Evaluación o el PEI) están correctamente alineados y constituyen de base para aquellos instrumentos curriculares más específicos (como la Política de Evaluación y el Reglamento de Evaluación).

Para la definición del grado o nivel de alineamiento de los diferentes documentos se planteará una escala de tres niveles: alineamiento total, alineamiento parcial, alineamiento nulo. A continuación, se detalla la explicación de cada uno de los niveles:

- Alineamiento total: se asignará este nivel de alineamiento cuando los documentos curriculares coincidan en los conceptos o ideas comparadas. Se considerará que los documentos están totalmente alineados cuando las ideas relacionadas a los criterios comparativos estén expresadas explícitamente en ambos documentos, aun cuando no sea de la misma manera, pero manteniendo el mismo principio o sentido.
- Alineamiento parcial: se asigna este nivel de alineamiento cuando los documentos curriculares coincidan en algunos de los conceptos o ideas comparadas. Se considerará que los documentos están parcialmente alineados cuando algunas de las ideas relacionadas a los criterios comparativos estén expresadas explícitamente en ambos documentos, aun cuando no sea de la misma manera.
- Alineamiento nulo: se asignará este nivel de alineamiento cuando los documentos curriculares no presenten coincidencia de conceptos o ideas. Se considerará que el alineamiento es nulo en los documentos cuando los conceptos o ideas relacionadas a los criterios comparativos no estén presentes de ninguna forma en ambos documentos o cuando estos se contradicen.

La metodología utilizada para el análisis alineamiento de cada uno de los documentos estudiados (Reglamento de Evaluación, Política de Evaluación, Decreto de Evaluación 67/2018 y PEI) se basa en la comparación y análisis de los elementos centrales de cada uno de estos documentos relacionados con el proceso evaluativo, para luego poder establecer conclusiones relevantes respecto a su nivel de alineamiento.

Para poder comparar de manera rigurosa lo expresado en los documentos sobre el proceso evaluativo se han definido ciertos criterios de comparación que servirán como base para poder realizar el análisis de alineamiento. Estos criterios emergen de la literatura en materia evaluativa y tienen relación con el proceso de evaluación y sus principales características (Fitzpatrick, Sanders, & Worthen, 2004) (Anijovich & González, 2012) (Anijovich R. , 2009) (Castillo & Cabrerizo, 2010) (Santos Guerra, 2003) (Dylan, 2009) (Mena, Méndez, Concha, & Gana, 2018).

Los criterios centrales previamente mencionados que se analizarán de manera comparativa en cada uno de los documentos estudiados serán:

- Concepción de la evaluación: respondiendo la pregunta de ¿qué es la evaluación?
- Objetivos de la evaluación: ¿Cuál es el objetivo de la evaluación?
- Diversificación de la evaluación: respondiendo la pregunta de ¿qué se entiende por diversificación de la evaluación?
- Promoción escolar y repitencia: respondiendo la pregunta de ¿qué se establece para determinar la promoción escolar y repitencia?

A este análisis comparativo además se sumará un análisis comparativo más detallado que recoge los elementos centrales de cada uno de los documentos estudiados y los compara con lo establecido en el otro documento, generando así un análisis de alineamiento global y uno más específico.

## **8. RESULTADOS**

Para el análisis de alineamiento de los diversos documentos curriculares a estudiar, se realizaron diversas matrices que permitirán comparar de manera eficiente los criterios establecidos previamente y aquellos más detallados.

### **a) Análisis de alineamiento de la política de evaluación con el nuevo decreto de evaluación.**

Para el análisis de la coherencia y alineamiento de la política de evaluación (Anexo 2) con el nuevo decreto de evaluación (Anexo 1) se elaboró una matriz que compara ambos insumos considerando los elementos centrales de cada uno de ellos y los criterios comparativos previamente establecidos.

**Tabla 1***Comparación Política de Evaluación para el Aprendizaje de Colegios Manquehue con el Decreto 67/2018*

Criterio de comparación	Pregunta	Política de evaluación	Decreto de evaluación 67/2018	Síntesis	Nivel de alineamiento
Concepción de la evaluación.	¿Qué es y cuál es el objetivo de la evaluación?	La evaluación es considerada como un elemento intrínseco del proceso de enseñanza – aprendizaje de los alumnos, que debe ser continuo, contextualizado y sistemático.	La evaluación es considerada como un proceso que es parte intrínseca de la enseñanza.	Ambos consideran que la evaluación es parte del proceso de enseñanza.  La política de evaluación caracteriza más en detalle cómo debe ser esta evaluación	Alineamiento total.
		Puede ser formativa o sumativa.	Podrá usarse de manera formativa o sumativa.	Ambos coinciden en que la evaluación puede ser formativa o sumativa.	Alineamiento total.

Objetivo de la evaluación.	¿Cuál es el objetivo de la evaluación?	Entregar información para hacerse cargo del propio proceso de aprendizaje. Permitir a los alumnos poner al servicio de los demás lo aprendido y de integrarse a la comunidad.	Monitorear y acompañar el aprendizaje de los alumnos para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos en el proceso de enseñanza – aprendizaje.	Si bien el decreto considera que la evaluación sirve para monitorear y acompañar a los alumnos, la política ve la evaluación también como una oportunidad para desarrollar la autonomía y el sentido de pertenencia de los alumnos.	Alineamiento parcial.
		Certificar el aprendizaje.	Certificar el aprendizaje.	Ambos consideran que la evaluación puede certificar el aprendizaje.	Alineamiento total.
		Describir la brecha entre el aprendizaje adquirido y la meta que debe alcanzar el alumno.	Obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje.	Ambos coinciden en que la evaluación permite recoger información sobre el aprendizaje, aunque la política detalla más qué tipo de información brinda	Alineamiento total.

		la evaluación.	
Recoger información para orientar la toma de decisiones de los alumnos y profesores.	Adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.	Ambos coinciden también en que permite tomar decisiones, la política habla de que dicha toma de decisiones puede ser por parte de los alumnos y profesores mientras el decreto no especifica quién debe tomar esas decisiones.	Alineamiento total.
Los criterios de evaluación deben ser abordados en clases y comprendidos por los estudiantes.	Los alumnos deben ser evaluados de acuerdo a un sistema objetivo y transparente.	También, en ambos documentos, se plantea que la evaluación debe ser transparente, aunque el decreto habla de un sistema objetivo, elemento que no es mencionado por la política.	Alineamiento total.

Diversificación de la evaluación.	¿Qué se entiende por diversificación de la evaluación?	Se deberá reconocer la diversidad en el aula, por lo que la enseñanza y también la evaluación deberán responder a dicha diversidad.	Los establecimientos deberán implementar las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación de las asignaturas en caso de que los alumnos así lo requieran.	Mientras el decreto plantea que las evaluaciones y actividades deberán tener diversificaciones cuando sea necesitado por los alumnos, la política menciona que se debe reconocer la diversidad en el aula, lo cual deberá ser coherente con la evaluación. Ahora bien, menciona también que la evaluación diferenciada es acotada, debe venir recomendada por los especialistas y debe ser una “última medida” luego de haber implementado ya la evaluación diversificada.	Alineamiento parcial.
-----------------------------------	--	---	---	--	-----------------------

Promoción escolar y repitencia.	¿Qué se establece para determinar la promoción escolar o repitencia?	Los alumnos que, al término del año escolar cumplen con los criterios de asistencia (85%) y logro de aprendizajes (todas las asignaturas aprobadas con promedio final anual mínimo de 4.0 o, 1 asignatura/módulo reprobado y promedio final anual de todas las asignaturas mínimo de 4.5 o, 2 asignaturas/módulos reprobados y promedio final anual de todas las	Los alumnos que, al término del año escolar cumplen con los criterios de asistencia (85%) y logro de aprendizajes (todas las asignaturas aprobadas con promedio final anual mínimo de 4.0 o, 1 asignatura/módulo reprobado y promedio final anual de todas las asignaturas mínimo de 4.5 o, 2 asignaturas/módulos reprobados y promedio final anual de todas las asignaturas mínimo de 5.0) son promovidos en forma directa.	Tanto la política de evaluación como el decreto de evaluación mencionan los criterios para la promoción directa. Ambos mencionan también que la situación de repitencia o promoción de aquellos alumnos que no cumplan con los criterios previamente mencionados deberá ser analizada por los establecimientos educacionales.	Alineamiento total.
---------------------------------	--	--	--	---	---------------------

<p>asignaturas mínimo de 5.0) son promovidos en forma directa.</p>	<p>El director del establecimiento, junto con el jefe técnico pedagógico y el consejo de profesores, podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores de asistencia.</p>
--	---

<p>Aquellos alumnos que no cumplan con los criterios previamente mencionados entran en situación de “riesgo de repitencia” que deberá ser resuelta por cada establecimiento educacional de</p>	<p>Los establecimientos educacionales deberán analizar de manera deliberativa la situación de aquellos alumnos que no cumplan los requisitos de promoción para tomar la decisión de repitencia o promoción.</p>	<p>Mientras el decreto es más específico en cuando a los pasos a seguir (informe del jefe técnico pedagógico, profesor jefe y otros profesionales; autorización de promoción por parte del directos, jefe técnico pedagógico y consejo de profesores, etc.) la política menciona que el establecimiento</p>	<p>Alineamiento total.</p>
--	---	---	----------------------------

acuerdo a lo establecido por el decreto 67/2018.

deberá cumplir con lo establecido por el decreto.

La repitencia es considerada como una medida excepcional tomada por los equipos directivos, consultando a los equipos profesionales y pedagógicos de los establecimientos educacionales ante la presencia de estudiantes con “riesgo de repitencia”.

La decisión de promoción o repitencia deberá sustentarse en un informe realizado por el jefe técnico pedagógico, profesor jefe y otros profesionales de la educación.

La política de evaluación considera la repitencia como una medida excepcional y, aunque el decreto no menciona esas mismas palabras, sí ve la repitencia como un recurso final.

Alineamiento total.

		Tomada la decisión de promoción o repitencia, el establecimiento debe comprometer e implementar un plan de acompañamiento pedagógico y/o psicosocial para el estudiante.	El establecimiento escolar deberá, durante el siguiente año escolar, arbitrar las medidas necesarias para dar acompañamiento pedagógico que haya sido o no promovidos.	Ambos plantean que el establecimiento educacional deberá realizarse un acompañamiento pedagógico a los alumnos que hayan sido o no promovidos.	Alineamiento total.
Concepción de la calificación.	¿Qué concepción tienen de la calificación?	Pueden representar el nivel de logro alcanzado por un aprendizaje, el proceso desarrollado para lograrlo y también el progreso demostrado por el estudiante para	Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.	Ambos coinciden en que la calificación representa el logro en el aprendizaje, la política considera que la calificación también podría representar el proceso para lograr el aprendizaje y el progreso del alumno, mientras el decreto no detalla que la	Alineamiento total.

		lograrlo.		calificación pueda referirse al proceso o al progreso del estudiante. El decreto se refiere a que la calificación puede ser un número, símbolo o concepto, mientras la política no lo hace.	
		Debe ser coherente con la planificación realizada por el profesor.	La cantidad y ponderación deberán ser coherentes con la planificación realizada.	Ambos coinciden en que las calificaciones deberán ser coherentes con la planificación realizada.	Alineamiento total.
Características de la calificación.	¿Qué características tiene la calificación=	Deben ser precisas, justas, y en relación con los Objetivos de Aprendizaje y criterios de evaluación.	Los alumnos tienen derecho a ser informados de los criterios de evaluación.	Mientras el decreto habla de los derechos de los alumnos con respecto a ser informados de los criterios de evaluación, la política no se refiere de manera explícita a los	Alineamiento total.

Adecuaciones curriculares.	¿Implementación de adecuaciones curriculares?	Las adecuaciones curriculares se deben definir buscando favorecer que los estudiantes con NEE puedan acceder y progresar en los diferentes niveles educativos. Se podrán realizar considerando lo planteado por el decreto 83/2015.	Podrán realizarse las adecuaciones curriculares necesarias de acuerdo a los decretos 83/2015 y 170/2009.	derechos de los estudiantes, sino que solamente aclara que las calificaciones deben ser precisas, justas, coherentes con los Objetivos de Aprendizaje y con los criterios de evaluación. Ambos consideran que se pueden realizar adecuaciones curriculares cuando sea necesario de acuerdo al decreto 83/2015, pero la política no se refiere al decreto 170/2009, mientras el decreto sí lo hace.	Alineamiento total.
----------------------------	---	---	--	--	---------------------

A partir de lo previamente expuesto se puede señalar, en términos generales, que la política de evaluación sí tiene coherencia con el nuevo decreto de evaluación, ya que los temas centrales de esta emanan de él. Sin embargo, hay ciertos elementos, especialmente en lo referente al concepto de evaluación, que no tienen un alineamiento total. Lo anterior se debe principalmente a la visión que tienen los colegios de la Dirección Educacional Manquehue de la educación y el rol de esta, ya que consideran la educación como una oportunidad de evangelizar a quienes participan de la comunidad escolar (DEM, 2005). A pesar de lo anterior, dicha visión de la evaluación que incluye, por ejemplo, “que esta permite al alumno poner al servicio de los demás lo aprendido para incorporarse a la comunidad escolar” (DEM, 2018), no contradice lo expuesto por el decreto, simplemente, le agrega una visión diferente y un nuevo ángulo de análisis y profundidad, lo que permitiría decir que sí existe alineamiento en estos documentos en este tema.

Es así como, en el decreto 67/2018, la evaluación es vista como algo en lo que participan los alumnos y los docentes, pero no se refiere a la importancia que esta tiene en la conformación de los diversos cursos y niveles, y en la relevancia pedagógica y humana que esta puede generar, permitiendo que los alumnos crezcan como personas al aprender de sus errores, elementos que sí son considerados en la política de evaluación.

Otros elementos que no están presentes en el decreto, razón por la cual no están en la tabla anterior, pero que sí están presente en la política de evaluación son: el ciclo de evaluación en el aula y los agentes de evaluación. El ciclo de evaluación en el aula vincula a la relación virtuosa entre evaluación formativa y sumativa, y los agentes evaluativos tienen relación con el proceso evaluativo, el cual debe estar contextualizado y ser parte del proceso de enseñanza aprendizaje. Esto se debe a que el decreto no busca hacer una revisión de todos los elementos relevantes relacionados a la evaluación, mientras que la política busca plasmar, no solo el nuevo decreto de evaluación, sino que también, la visión que los colegios de la DEM tienen con respecto a la educación, en

términos generales y, la evaluación de manera particular. Esto busca poder acordar (en los tres colegios que conforman la DEM) conceptos que todos los educadores deberán conocer y manejar.

Es por lo anterior que, a pesar de que hay ciertos elementos que tienen un alineamiento parcial entre la política de evaluación y el decreto, podemos decir que, de manera general, hay alineamiento entre estos dos documentos ya que, en los casos en donde este es parcial esto se debe a que está más especificado y detallado en la política que en el decreto, en ningún caso se debe a que exista contradicción o diferencias sustanciales.

**b) Análisis de la coherencia y alineamiento de la política de evaluación con el PEI.**

Para el análisis de la coherencia y alineamiento de la política de evaluación (Anexo 2) con el proyecto Educativo Institucional del Movimiento Apostólico Manquehue (Anexo 3) se elaboró una matriz que compara ambos insumos considerando los elementos centrales de cada uno de ellos y los criterios comparativos previamente establecidos.

**Tabla 2***Comparación Política de Evaluación para el Aprendizaje de Colegios Manquehue con el Proyecto Educativo Institucional de los Colegios Manquehue*

Criterio de comparación	Pregunta	Política de evaluación	PEI	Síntesis	Nivel de alineamiento
Concepción de la evaluación.	¿Qué es y cuál es el objetivo de la evaluación?	La evaluación es considerada como un elemento intrínseco del proceso de enseñanza – aprendizaje de los alumnos, que debe ser continuo, contextualizado y sistemático. Puede ser formativa o sumativa.	La evaluación es considerada como parte esencial del proceso de aprendizaje.	Ambos consideran que la evaluación es parte del proceso de aprendizaje, aunque la política de evaluación es más específica que el PEI.	Alineamiento total
Objetivo de la evaluación.	¿Cuál es el objetivo de la	Entregar información para	Medir los logros obtenidos por cada	La política de evaluación plantea que la evaluación	Alineamiento parcial

evaluación?	<p>hacerse cargo del propio proceso de aprendizaje. Permitir a los alumnos poner al servicio de los demás lo aprendido y de integrarse a la comunidad.</p>	<p>estudiante y sirve de guía y estímulo para que estos puedan avanzar en el camino del aprendizaje.</p>	<p>tiene más objetivos que los planteados por el PEI.</p>
	<p>Certificar el aprendizaje.</p>		
	<p>Describir la brecha entre el aprendizaje adquirido y la meta que debe alcanzar el alumno.</p>		
	<p>Recoger información para orientar la toma de</p>	<p>Guiar la toma de decisiones y planes futuros de la</p>	

decisiones de los  
alumnos y  
profesores.

institución  
educativa.

Los criterios de  
evaluación deben  
ser abordados en  
clases y  
comprendidos por  
los estudiantes.

Diversificación  
de la  
evaluación.

¿Qué se  
entiende por  
diversificación  
de la  
evaluación?

Se deberá reconocer  
la diversidad en el  
aula, por lo que la  
enseñanza y  
también la  
evaluación deberán  
responder a dicha  
diversidad.

No se menciona el  
concepto de  
diversificación de la  
evaluación.

Mientras el PEI no habla  
sobre la diversificación de  
la evaluación la política sí  
lo hace.

Alineamiento nulo.

La evaluación  
diferenciada es más

acotada y deberá realizarse con recomendaciones de especialistas y una vez ya implementada la evaluación diversificada.

Promoción escolar y repitencia.	¿Qué se establece para determinar la promoción escolar o repitencia?	Los alumnos que, al término del año escolar cumplen con los criterios de asistencia (85%) y logro de aprendizajes (todas las asignaturas aprobadas con promedio final anual mínimo de 4.0 o, 1 asignatura/módulo	No se establecen criterios para determinar la promoción escolar o repitencia.	Mientras el PEI no establece criterios para determinar la promoción escolar o repitencia, la política sí lo hace.	Alineamiento nulo.
---------------------------------	--	--	---	---	--------------------

reprobado y  
promedio final  
anual de todas las  
asignaturas mínimo  
de 4.5 o, 2  
asignaturas/módulos  
reprobados y  
promedio final  
anual de todas las  
asignaturas mínimo  
de 5.0) son  
promovidos en  
forma directa.

Aquellos alumnos  
que no cumplan con  
los criterios  
previamente  
mencionados entran  
en situación de  
“riesgo de  
repetencia” que

deberá ser resuelta  
por cada  
establecimiento  
educacional de  
acuerdo a lo  
establecido por el  
decreto 67/2018.

La repitencia es  
considerada como  
una medida  
excepcional tomada  
por los equipos  
directivos,  
consultando a los  
equipos  
profesionales y  
pedagógicos de los  
establecimientos  
educacionales ante  
la presencia de  
estudiantes con

“riesgo de  
repetencia”.

Principios pedagógicos: Búsqueda de Dios y Escucha	¿De qué manera el principio pedagógico de ‘Búsqueda de Dios y escucha’ se presenta en los documentos?	En el ciclo de evaluación en el aula la evaluación formativa cumple un rol fundamental en el desarrollo de la autonomía, del gusto por aprender y del rol que juegan los alumnos. Agentes de la evaluación: el docente no es el único agente, sino que los mismos estudiantes pueden ser agentes evaluadores de sus pares y de sí	Los alumnos pueden aprender a buscar a Dios, reconociendo que en él están las respuestas fundamentales para la vida desarrollando el gusto por aprender, la búsqueda de la verdad, autonomía y capacidad de aprender por sí mismos y la valoración de los espacios para buscar a Dios.	El principio pedagógico de Búsqueda de Dios y Escucha se encuentra presente en ambos documentos.	Alineamiento total
--	---	---	--	--	--------------------

mismos.

Principios pedagógicos: Camino comunitario	¿De qué manera el principio pedagógico de ‘Camino comunitario’ se presenta en los documentos?	Se reconoce la necesidad de una evaluación y enseñanza diversificada, ya que los estudiantes no aprenden solos, sino que están insertos en una comunidad determinada, con ciertas características. A su vez, al referirse a la Evaluación Diferenciada y Adecuaciones Curriculares se explicita aún más las características	Busca que los alumnos aprendan a vivir en las distintas comunidades a las que pertenecen, sabiéndose parte de ellas, reconociendo que las necesitan y aportando desde lo que cada uno de ellos es. Busca que los estudiantes puedan ir asumiendo roles de mayor liderazgo y compromiso con las comunidades a las que pertenecen	El principio pedagógico de Camino Comunitario se encuentra presente en ambos documentos.	Alineamiento total
--	---	---	---	--	--------------------

propias que cada comunidad puede tener.

Principios pedagógicos: Servicio y Misión	¿De qué manera el principio pedagógico de ‘Servicio y Misión’ se presenta en los documentos?	Busca que los alumnos puedan poner sus talentos al servicio de la comunidad lo cual se ve evidenciado en la coevaluación (cuando los alumnos se evalúan unos a otros). También se plantea, en el apartado de “Papel de los estudiantes y profesores en la evaluación” que los alumnos adquirirán un rol más	Busca que los alumnos puedan poner sus talentos al servicio de los demás, especialmente de quienes más lo necesitan. También plantea que es a través del servicio y de la misión, que los alumnos descubrirán cuál es su vocación.	El principio pedagógico de Servicio y Misión se encuentra presente en ambos documentos.	Alineamiento total
---	--	---	--	---	--------------------

protagónico de su  
proceso de  
aprendizaje, que son  
responsables de su  
proceso, no solo por  
ellos, sino que  
también por quienes  
los rodean,  
aportando con el  
diálogo y  
colaboración en la  
construcción de un  
mejor proceso de  
aprendizaje.

Luego de haber expuesto la tabla 2 que establece los niveles de alineamiento que se producen entre la Política de Evaluación y el PEI se realizará otro análisis de alineamiento el que considerará las ideas centrales de cada uno de los documentos previamente mencionados y de qué manera el PEI influye y se ve reflejado en la Política de Evaluación.

El PEI de Manquehue (DEM, 2005) se refiere al rol que los colegios de esta red deben tener. Es de vital relevancia la misión declarada para estos establecimientos educacionales: “Un colegio del Movimiento Apostólico Manquehue es una Escuela del Servicio Divino que busca evangelizar a todos los que se involucran en él, siguiendo la espiritualidad del Movimiento que fluye de la regla de San Benito, en comunión con el Obispo Diocesano” (DEM, 2005, p. 5). De esta misión se desprenden una serie de elementos que son sumamente relevantes para la comprensión del rol de la educación y de la evaluación en este contexto ya que, finalmente, considera que la educación (y por tanto la evaluación también) es parte de la misión evangelizadora propuesta por el PEI.

En el PEI se plantea también cómo esta gran misión que se declara en un principio se concretiza en una visión de educación, la cual considera la educación como evangelizadora, un camino de conversión, que busca unir la fe y la vida y que se trabaja y vive en comunidad. Plantea también una serie de desafíos en relación a esta educación, ya que parte de la base que en el mundo de hoy se requiere de una nueva manera de evangelizar y, por tanto, de educar. Sugiere que la educación no es neutral y, como institución católica, ha decidido hacerse cargo de la inexistencia de neutralidad para adoptar una visión propia sobre el hombre, el mundo y la sociedad en la que se desarrolla esta educación. El PEI también explicita que una educación no debe reducirse a una simple instrucción, no debe ocuparse solamente de la parte técnica, sino que también debe hacerse cargo de las preguntas fundamentales de la vida de cualquier ser humano, de manera de poder educar a los alumnos en una vida con sentido. El PEI

plantea también los nuevos desafíos que el mundo de hoy presenta a los estudiantes, y que la educación debe ayudarlos a dar respuesta y sentido a estos nuevos desafíos.

Otro elemento que se puede desprender del análisis del PEI, es la relevancia que la humildad tiene dentro de la labor educativa, ya que considera que solo haciéndose consciente de lo pequeño del ser humano y de los errores propios, las personas podrán abrirse al encuentro con Cristo (DEM, 2005). Al respecto, la política de evaluación considera la importancia de que los alumnos aprendan de sus errores, lo cual no solo tiene relación con este concepto de humildad, sino que también con las nuevas tendencias evaluativas, de manera de que los profesores puedan detectar esos errores y abordarlos a través de la enseñanza y que los alumnos se puedan hacer cargo de dichos errores y aprender (DEM, 2018).

Con respecto a la evaluación, el PEI declara, explícitamente que esta “es una parte esencial del proceso de aprendizaje de nuestros alumnos, permite medir los logros obtenidos por cada uno de ellos y sirve de guía y estímulo para que puedan avanzar por este camino. Nuestros criterios de evaluación permiten identificar las necesidades educativas de cada grupo y alumno en particular, orientando las metas que se les proponen. La diversidad y la flexibilidad de nuestros instrumentos de evaluación van de acuerdo a un proceso de seguimiento y acompañamiento de los alumnos, en especial de aquellos más débiles. De este modo la evaluación va guiando las decisiones y planes futuros del colegio.” (DEM, 2005, pág. 52). Dicha visión de evaluación tiene coherencia con los criterios evaluativos planteados en la política de evaluación, los que consideran que ésta debe ser informativa, constante / de proceso, variada / amplia, metacognitiva / reflexiva, integral y que permita hacerse cargo del otro (DEM, 2018). Además, la política de evaluación hace referencia de manera directa a la diversidad que existe dentro del aula, junto con la necesidad de diversificar, no solo la enseñanza, sino que también la evaluación. A su vez, se hace cargo de las Necesidades Educativas Especiales planteando la necesidad de que exista la evaluación diferenciada y adecuación curricular cuando sea pertinente (DEM, 2018). Todo lo anterior tiene directa relación con lo

planteado en el PEI acerca del rol de la evaluación y de las características que esta debe tener.

A partir del análisis previamente realizado, se puede concluir que

- La misión de los colegios de la DEM es evangelizar a través de la educación. Dicha misión se lleva a cabo incorporando tres principios pedagógicos: Búsqueda de Dios y escucha, servicio y misión y camino comunitario.
- Los principios pedagógicos mencionados anteriormente tienen directa relación con algunos elementos de la política de evaluación para el aprendizaje de los colegios de Manquehue.
- El PEI no da cuenta de cada uno de los elementos relacionados a la evaluación, lo cual no es un problema, ya que el PEI debe dar cuenta de la visión educativa que se quiere transmitir, más que del detalle de la evaluación y de su implementación, de ahí se desprende el hecho de que no exista alineamiento en los elementos relacionados a la evaluación en ambos documentos.
- Del punto anterior se desprende la necesidad de contar con una política clara y común a los Colegios de la DEM.

## **9. UN NUEVO REGLAMENTO DE EVALUACIÓN**

Luego de realizada y confeccionada la política de evaluación para los colegios Manquehue, la DEM se vio enfrentada a un nuevo desafío: elaborar un reglamento de evaluación que fuera coherente con esta y con los documentos institucionales. Es así como gran parte del año 2018 y 2019, las reuniones entre los equipos técnico-pedagógicos (llamados también Direcciones Académicas) se realizaron cada dos semanas. Estas fueron instancias de socialización, de conversación, de validación y también de acuerdos para poder llevar a la práctica lo declarado en la política a través de la elaboración de un Reglamento de Evaluación común para los tres colegios (Anexo 4)

y que luego tuviera sus propios protocolos de implementación para cada colegio de acuerdo a las necesidades que cada uno de estos declarara.

En el apartado anterior se realizó el análisis de alineamiento de la Política de Evaluación para los Colegios Manquehue con diferentes documentos institucionales y con el nuevo Decreto de Evaluación. Al haber concluido que esta sí era coherente y sí estaba alineada con ellos, se realizará el análisis de coherencia y alineamiento de este nuevo Reglamento de Evaluación con la Política de Evaluación. Si es coherente y está alineado con esta, lo estará con los demás documentos previamente mencionados.

**a) Análisis de la coherencia y alineamiento del nuevo Reglamento de Evaluación con la política de Evaluación.**

A continuación, se realizará un análisis de la coherencia del nuevo Reglamento de Evaluación con la política de Evaluación comparando los criterios establecidos inicialmente para realizar el análisis de alineamiento y cada uno de los apartados más relevantes de este último con lo que la Política de Evaluación declara sobre cada uno de ellos. Dichos apartados fueron elegidos considerando los títulos y subtítulos que mayor relevancia tienen tanto en el Reglamento de Evaluación como con la organización de la vida escolar diaria.

**Tabla 3**

*Comparación del Reglamento de Evaluación de los Colegios Manquehue con la Política de Evaluación para el Aprendizaje de Colegios Manquehue*

Criterio de comparación	Pregunta	Política de evaluación	Reglamento de Evaluación	Síntesis	Nivel de alineamiento
Concepción de la evaluación	¿Qué es la evaluación?	La evaluación es considerada como un elemento intrínseco del proceso de enseñanza – aprendizaje de los alumnos, que debe ser continuo, contextualizado y sistemático.	La evaluación es un aspecto formativo inserto en el proceso de enseñanza aprendizaje de los alumnos, caracterizado por ser continuo, contextualizado y sistemático.	Ambos documentos ven la evaluación y su concepción de la misma manera.	Alineamiento total.
Objetivos de la evaluación	¿Cuál es el objetivo de la evaluación?	Puede ser formativa o sumativa.	La evaluación es vista como un proceso informativo, inserto en el proceso de enseñanza aprendizaje de los	Ambos documentos consideran que la evaluación tiene los mismos objetivos y características.	Alineamiento total

estudiantes, que es continua, contextualizada y sistemática. A su vez debe entregar información válida, confiable y objetiva para que cada uno pueda hacerse cargo de su propio proceso de aprendizaje.

Diversificación de la evaluación	¿Qué se entiende por diversificación de la evaluación?	Reconoce la diversidad en el aula y tanto la planificación como la evaluación deberán responder a dicha diversidad.	Reconoce la diversidad en el aula y que dicha diversidad debe generar una diversidad en la enseñanza y en la evaluación. También reconoce que la implementación de la diversidad de la enseñanza y evaluación serán producto de un cambio de cultura escolar paulatino.	Ambos reconocen la diversidad en el aula y en la necesidad de generar tanto la diversidad en la enseñanza como en la evaluación, aunque solamente la Política de Evaluación reconoce que esto deberá hacerse paulatinamente y en concordancia con un cambio de cultura	Alineamiento total.
----------------------------------	--	---	---	--	---------------------

				escolar.	
Promoción escolar y repitencia	¿Qué se establece para determinar la promoción escolar y repitencia?	El Reglamento de Evaluación, en concordancia con el Decreto de Evaluación 67/2018 determina las condiciones necesarias para ser promovido de curso. Aquellos alumnos que no cumplan con lo determinado por el Decreto 67/2018 se consideran en “riesgo de repitencia” y una comisión conformada por Dirección Académica, Profesor Jefe, y otros docentes y profesionales deberán determinar si	La Política de Evaluación, en concordancia con el decreto de Evaluación 67/2018 determina las condiciones necesarias para ser promovido de curso. Aquellos alumnos que no cumplan con lo determinado por Decreto 67/2018 se consideran en “riesgo de repitencia”. La decisión de promoción o repitencia de aquellos alumnos que se encuentren en “riesgo de repitencia” deberá ser tomada por los equipos directivos, consultando a los equipos profesionales y pedagógicos.	En síntesis, tanto el Reglamento de Evaluación como la Política de Evaluación se refieren al Decreto 67/2018 y a las directrices que este determina para poder decidir si un estudiante deberá ser promovido o repetir de curso. A pesar de lo anterior, el Reglamento de Evaluación detalla y especifica en mayor profundidad algunas de las características que este proceso debe tener.	Alineamiento total.

<p>el alumno es promovido o no. El Reglamento de Evaluación determina algunos criterios para guiar esta toma de decisiones.</p> <p>La comisión previamente mencionada deberá elaborar un informe de la situación del alumno.</p> <p>Una vez tomada la decisión, el establecimiento deberá comprometer y realizar un plan de acompañamiento pedagógico y/o psicosocial.</p> <p>Los establecimientos</p>	<p>Una vez tomada la decisión se deberá elaborar un plan de acompañamiento al estudiante.</p> <p>Se espera que los establecimientos monitoreen el desempeño de los estudiantes y sus calificaciones, para poder detectar situaciones de “riesgo de repitencia” tempranamente.</p> <p>Cada colegio deberá determinar las características de este plan de acompañamiento y un monitoreo del cumplimiento de este.</p>
--	---

deberán diseñar estrategias preventivas para evitar este tipo de situaciones.

<p>Criterios manquehuinos que deben cumplirse.</p>	<p>¿Qué criterios evaluativos manquehuinos deben cumplirse?</p>	<p>La evaluación debe ser informativa, contante o de proceso, variada y amplia, metacognitiva y reflexiva, integral y debe permitir hacerse cargo del otro.</p>	<p>La evaluación debe ser informativa, contante o de proceso, variada y amplia, metacognitiva y reflexiva, integral y debe permitir hacerse cargo del otro.</p>	<p>Ambos se refieren a los mismos criterios evaluativos, cada uno con la misma descripción.</p>	<p>Alineamiento total</p>
<p>Organización de la escolaridad y la temporalidad.</p>	<p>¿Cómo se organizará la escolaridad y la temporalidad ?</p>	<p>Se menciona que la organización de los estudiantes según cursos se realizará de acuerdo a diferentes ciclos. Se hace alusión a la organización temporal, la cual será de carácter</p>	<p>Se menciona que la organización de los estudiantes según cursos se realizará de acuerdo a diferentes ciclos. No hace alusión a la organización temporal del año escolar.</p>	<p>Ambos hablan acerca de la organización de los estudiantes en cursos, los cuales, a su vez, tienen relación con los diversos ciclos que componen el establecimiento educacional.</p>	<p>Alineamiento parcial.</p>

trimestral.

El Reglamento hace alusión a la organización temporal (trimestral), mientras la Política no lo hace.

Elementos centrales tocados en los documentos.	¿Qué conceptos centrales se tocan en los documentos?	Para poder garantizar que todos los actores de la comunidad educativa comprendan de la misma forma los diferentes conceptos relacionados a la evaluación se definen los siguientes: reglamento, evaluación, curso. También hace referencia a los conceptos claves de la evaluación para el aprendizaje: ciclo de la	La Política de Evaluación está dividida en cuatro grandes temas: el ciclo de evaluación en el aula y el papel de los estudiantes en la evaluación, evaluación diversificada, diferenciada y adecuación curricular, calificación del aprendizaje y, promoción escolar y repitencia. Cada uno de estos grandes temas comienza con una definición de aquellos conceptos que son relevantes para la	Ambos documentos definen de manera casi idéntica los conceptos más relevantes relacionados a la evaluación para el aprendizaje.	Alineamiento total.
--	--	---	---	---	---------------------

evaluación (evaluación aplicación de lo acordado  
en aula, evaluación para estos temas.  
formativa inicial y  
continua, evaluación  
sumativa), agentes de  
la evaluación  
(autoevaluación,  
evaluación de pares,  
heteroevaluación),  
funciones y  
características de la  
evaluación (evaluación  
diversificada,  
evaluación  
diferenciada,  
adecuación curricular,  
calificación,  
promoción escolar,  
repetencia),  
retroalimentación,  
metacognición y  
regulación. Cada uno

de estos conceptos está  
definido y explicado.

Planificación de la evaluación en el proceso de enseñanza aprendizaje.	¿Cómo se debe planificar la evaluación en el proceso de enseñanza aprendizaje?	La evaluación deberá ser planificada en conjunto con la planificación de la enseñanza. Se debe planificar no solo la evaluación sumativa sino que también la formativa. Los alumnos deberán conocer cuándo serán evaluados y bajo qué criterios.	La planificación de la evaluación es uno de los acuerdos acerca del tema “Ciclo de Evaluación en el aula”, en donde se declara que tanto la evaluación formativa como la sumativa deberán planificarse conjuntamente con la enseñanza. También en el tema “Calificación del Aprendizaje” se hace alusión a que la evaluación calificada deberá ser planificada en conjunto con la enseñanza. En los acuerdos de dicho tema se menciona que las	Tanto el reglamento como la política se refieren a que la evaluación deberá ser planificada en conjunto con la planificación de la enseñanza. Con respecto a la transparencia de los criterios de evaluación, ambos se refieren a que, para las evaluaciones sumativas, los alumnos deberán conocer los criterios con que serán evaluados, pero solo el reglamento se refiere a que esto también debe aplicarse a las	Alineamiento total.
--	--	--	--	---	---------------------

calificaciones deberán basarse en indicadores o criterios de evaluación de los aprendizajes claramente especificados.

evaluaciones formativas junto con el hecho de que los alumnos deberán conocer las fechas en que serán evaluados.

Evaluación formativa y sus características	¿Qué característica debe tener la evaluación formativa?	<p>Esta no deberá ser calificada.</p> <p>Con respecto a la evaluación formativa inicial se implementará al menos una vez al año.</p> <p>La evaluación formativa continua tiene un rol protagónico dentro del Reglamento de Evaluación ya que permiten que los alumnos desarrollen la autonomía y potencien</p>	<p>La evaluación formativa no es calificada. Sirve para recoger evidencias de los aprendizajes de los estudiantes y para tomar decisiones acerca de cómo avanzar en la enseñanza.</p> <p>Especial énfasis tiene la evaluación formativa, la cual se considera como parte integral del proceso de enseñanza aprendizaje</p>	<p>Ambos ven la Evaluación Formativa desde el mismo ángulo: no es calificada, sirve para que tanto estudiantes como profesores puedan tomar decisiones.</p> <p>El Reglamento de Evaluación es más específico en cuanto a los beneficios de la Evaluación formativa, en cuanto a que permite desarrollar la autonomía y potenciar la</p>	Alineamiento total.
--	---	--	--	---	---------------------

el proceso metacognitivo de su aprendizaje, junto con permitir que los docentes puedan recoger evidencias del proceso de aprendizaje y así modificar la planificación de la enseñanza.

metacognición.

Retroalimentación y su implementación	¿Qué es la retroalimentación y cómo deberá ser llevada a cabo?	Considerada como un proceso en donde el alumno utiliza la información recibida en la evaluación formativa para la mejora de su aprendizaje, estrechando la brecha entre lo aprendido y la meta.	Considera la retroalimentación como un proceso mediante el cual se mejora el aprendizaje, estrechando la brecha entre la meta y lo aprendido. Descripción de las características que debe cumplir una retroalimentación para ser efectiva.	La Política de Evaluación es más detallada y específica con respecto a las características que la Retroalimentación debe tener para ser efectiva y con el reconocimiento de que, para poder implementar de manera correcta la	Alineamiento total.
---------------------------------------	--	---	--	---	---------------------

		<p>La retroalimentación tiene relación con la Evaluación Formativa.</p> <p>La retroalimentación debe ser oportuna, es decir, antes de la Evaluación Sumativa.</p> <p>La retroalimentación debe quedar registrada y documentada.</p>	<p>Dentro de los acuerdos del tema Ciclo de Evaluación en el Aula se menciona que, para poder implementar de manera correcta la Retroalimentación Efectiva, se capacitará a los docentes en esta materia.</p>	<p>retroalimentación, los docentes deberán ser capacitados.</p> <p>Ahora bien, en cuanto a la definición conceptual de retroalimentación y a la esencia de esta, ambos la ven desde el mismo punto de vista.</p>	
<p>Calificaciones : ponderación y cantidad.</p>	<p>¿Cómo se definen las ponderaciones y cantidad de calificaciones?</p>	<p>El reglamento detalla el sistema de calificaciones para cada uno de los ciclos y las respectivas escalas de calificación.</p> <p>La cantidad de calificaciones y su ponderación serán declaradas en un plan anual de</p>	<p>Los equipos docentes elaborarán un Plan de Evaluación y sus calificaciones, el cual dará cuenta del tipo de evaluación, agentes, ponderación (si corresponde).</p>	<p>El Reglamento de Evaluación es más específico en cuanto al sistema de calificaciones y las escalas de calificación.</p> <p>La Política de Evaluación detalla en mayor profundidad algunos acuerdos para llevar a cabo el Plan de</p>	<p>Alineamiento total.</p>

calificaciones, el cual deberá buscar desarrollar de mejor manera los aprendizajes de los estudiantes.

Evaluaciones.  
Pero ambos coinciden en los aspectos de mayor relevancia relacionados a las ponderaciones y cantidad de calificaciones.

Reflexión docente a partir de los resultados de aprendizajes

¿Se debe realizar reflexión docente a partir de resultados de aprendizaje?

Se establecen instancias colectivas para que los profesores analicen los resultados educativos a partir de las evaluaciones implementadas y se tomen decisiones pedagógicas en función de dichos análisis.  
Estas instancias deberán establecer

La información otorgada por la evaluación deberá orientar la toma de decisiones por parte de los respectivos equipos pedagógicos.

Ambos documentos plantean la necesidad de que la evaluación y la información que esta entrega genere cambios y oriente la toma de decisiones por parte de los equipos pedagógicos. Ahora bien, el Reglamento de Evaluación es más específico y detallado en cuanto a momentos en

Alineamiento total.

		planes de acción de corto plazo, que se focalizarán en los aprendizajes más descendidos.		que esta toma de decisiones debe ocurrir y cómo se llevarán a cabo.	
Adecuaciones curriculares.	¿Qué plantean acerca de las adecuaciones Curriculares?	Aquellos estudiantes que requieran Adecuaciones Curriculares de Acceso serán incluidos dentro de la Evaluación Diversificada. Aquellos estudiantes que requieran Adecuaciones Curriculares de Objetivos tendrán Evaluación Diferenciada.	Se detallan diferentes características de las Adecuaciones Curriculares y las principales orientaciones para poder llevarlas de manera correcta a la práctica. Las Adecuaciones Curriculares se deberán organizar en un Plan de Adecuaciones Curriculares Individualizado (PACI). Se le hará seguimiento y evaluación a su implementación y a los resultados obtenidos por los	Ambos documentos profundizan en el tema de la Adecuación Curricular. Mientras el Reglamento de Evaluación hace la distinción entre Adecuaciones Curriculares de Acceso y de Objetivos, la Política de Evaluación profundiza en las orientaciones para la implementación de las Adecuaciones Curriculares y en la	Alineamiento total.

estudiantes.

sistematización de un  
Plan de Adecuaciones  
Curriculares  
Individualizado (PACI)

---

Luego de realizar el análisis comparativo entre el Reglamento de Evaluación y la Política de Evaluación previamente explicado se puede concluir que existen elementos que tienen plena coherencia entre el Reglamento de Evaluación y la Política, otros tienen un nivel parcial de coherencia y otros nula. A continuación, se desglosa el detalle:

- La mayor parte de los elementos declarados en el Reglamento de Evaluación están en plena coherencia con lo declarado en la Política de Evaluación. Algunos de estos elementos son:
  - Objetivos y características de la evaluación.
  - Criterios de evaluación.
  - Organización escolar en cursos y ciclos.
  - Definición de aquellos conceptos más relevantes relacionados a la evaluación para el aprendizaje.
  - Necesidad de planificar la evaluación y la enseñanza en conjunto.
  - Transparencia de los criterios de evaluación.
  - Reconocimiento de la diversidad en el aula y de la necesidad de generar diversidad en la enseñanza y en la evaluación.
  - Evaluación Formativa no calificada y que sirve para que tanto estudiantes como profesores puedan tomar decisiones.
  - Retroalimentación: definición conceptual y esencia de esta.
  - Ponderaciones y cantidad de calificaciones: hay una coherencia en los aspectos más relevantes relacionados a este tema.
  - Necesidad de que la evaluación y la información que esta entrega genere cambios y oriente la toma de decisiones por parte de los equipos pedagógicos.
  - La Adecuación Curricular es mencionada y profundizada por ambos documentos.

- Ambos se refieren al Decreto 67/2018 y a las directrices que este determina para poder decidir si un estudiante deberá ser promovido de curso o no.
- Algunos elementos presentes en la Política de Evaluación que están mayormente detallados ahí que en el Reglamento de Evaluación y que, por tanto, tienen una coherencia parcial, son:
  - La diversificación de la enseñanza y de la evaluación responderá a un proceso gradual de cambios en la cultura escolar.
  - Características de la retroalimentación efectiva.
  - Elementos relevantes para llevar a cabo el Plan Anual de Calificaciones.
- Algunos de los elementos que no tienen coherencia porque no están presentes en el Reglamento de Evaluación o no son lo suficientemente profundos en la Política de Evaluación, principalmente porque el primero es más detallado y debe dar mayores orientaciones prácticas que la segunda son:
  - Organización temporal trimestral.
  - Los criterios de evaluación y las fechas de evaluación deben transparentarse a los estudiantes no solo en las evaluaciones sumativas, sino también en las formativas.
  - Tareas Académicas.
  - Beneficios de la Evaluación Formativa: desarrollo de la autonomía y metacognición.
  - Sistema de calificaciones y escalas de evaluación.
  - El sistema de registro de calificaciones deberá ser coherente con el Plan Anual de Calificaciones.
  - Reporte de calificaciones: orientaciones, características y periodicidad.
  - Ausencia a evaluaciones y cómo recuperarlas.
  - Faltas de honestidad en evaluaciones.
  - Información que brindan las evaluaciones y orientaciones para la toma de decisiones pedagógicas.

- La Evaluación Diferenciada y sus características están mayormente detalladas.
- Facilidades y requisitos evaluativos para alumnos que participen en selecciones o retiros, o que representen al establecimiento educacional.
- Condiciones para solicitar el cierre de año anticipado.
- Condiciones para solicitar promoción en caso de ausencia prolongada.
- Mayor profundidad en la descripción del proceso de deliberación de promoción o repitencia de un estudiante que se encuentre en “riesgo de repitencia”.

Si bien, como se puede ver en el desglose anteriormente realizado, el Reglamento de Evaluación tiene concordancia casi absoluta con la Política de Evaluación, excepto en algunos detalles que son mayormente profundizados en uno de los documentos más que en el otro, hay un elemento que se considera que no está bien logrado en cuanto a su transferencia desde la Política de Evaluación hacia el Reglamento de Evaluación. Este elemento tiene que ver con la implementación de la Evaluación Diferenciada y las Adecuaciones Curriculares cuando sea necesario. Mientras el Reglamento de Evaluación hace la distinción entre Adecuaciones Curriculares de Acceso y Objetivos, la Política de Evaluación profundiza en las orientaciones para la implementación de las Adecuaciones Curriculares y en la sistematización de un Plan de Adecuaciones Curriculares (PACI), elemento que no está presente en el Reglamento de Evaluación. Esto genera un grado de confusión entre Adecuaciones Curriculares y Evaluación Diferenciada, no quedando del todo claro si se refieren a lo mismo o no.

#### **b) Propuesta de socialización y difusión.**

A continuación, se presenta una propuesta de socialización y de difusión del Reglamento de Evaluación al interior de los establecimientos educacionales.

El Reglamento de Evaluación para los Colegios Manquehue plantea en el Artículo N°2 que “el Consejo de Rectoría y la Dirección Académica del colegio aprobarán, previo conocimiento de la opinión de los profesores, el Reglamento de Evaluación para los aprendizajes y la determinación de todos los aspectos administrativos complementarios” (DEM, 2019, pág. 5). De este artículo se desprende que los primeros pasos a seguir para poder implementar este Reglamento de evaluación son: en primer lugar, socializar este documento tanto con el Consejo del Rector como con la Dirección Académica, quienes luego debieran difundirlo entre los profesores de la institución, los cuales podrán dar su opinión con respecto a los diversos apartados de dicho Reglamento.

Ahora bien, el Reglamento de Evaluación se encuentra elaborado y autorizado tanto por la Dirección Académica del establecimiento educacional como por el Consejo del Rector. El Reglamento de Evaluación va a comenzar a implementarse a partir del año 2020. Para su implementación debiese haberse socializado anteriormente con el cuerpo docente, de manera de poder recoger comentarios y sugerencias. Por falta de tiempo esto no se pudo realizar, por lo que, considerando la situación de este establecimiento se propone la siguiente estrategia de socialización e implementación del Reglamento de Evaluación:

La socialización con profesores del Reglamento tiene por objetivo, en primer lugar, que los docentes se apropien del nuevo Reglamento de Evaluación y que, luego de llevarlo a la práctica durante un período escolar, puedan realizar las sugerencias y modificaciones de ajuste pertinentes. Esto se plantea de esta manera ya que, con la entrada en vigencia del nuevo Decreto de Evaluación, se hace necesario y urgente comenzar a realizar cambios en términos evaluativos al interior del establecimiento. Luego de implementado el Reglamento que recoge la esencia del Decreto se recogerán comentarios y sugerencias de los diversos actores involucrados y afectados por la implementación de este nuevo Reglamento.

Es por lo anterior, que se proponen los siguientes pasos de acción para la implementación y socialización de dicho Reglamento de Evaluación.

**Tabla 4***Plan y propuesta de socialización del Reglamento de Evaluación en la comunidad escolar*

Actor responsable	Actores involucrados	Pasos de acción	Temporalidad
Dirección Académica	Cuerpo Docente	Dar a conocer el Reglamento de Evaluación. El que deberá ser leído y comprendido por los diferentes equipos de trabajo profesionales y pedagógicos.	Diciembre 2019
Dirección Académica / Dirección de Formación	Profesores Apoderados	Jefes, En la reunión de apoderados se comentarán algunos de los elementos más relevantes del Reglamento de Evaluación y cada familia recibirá el documento completo en versión digital.	Marzo 2020
Dirección Académica / Dirección de Formación	Profesores alumnos	Jefes / Luego de la primera reunión de apoderados, se socializarán con los alumnos del establecimiento, los elementos más relevantes del Reglamento de Evaluación.	Marzo 2020
Dirección Académica	Cuerpo docente	Se capacitará al cuerpo docente en tres elementos fundamentales para llevar a la práctica el nuevo Reglamento de Evaluación: retroalimentación efectiva, evaluación formativa y evaluación diversificada.	Primer semestre 2020

---

Dirección Académica / Dirección de Formación	Cuerpo docente y equipos de trabajo profesionales y pedagógicos	Realizarán comentarios a este reglamento, los cuales deberán ser sistematizados en un documento y firmado por quienes participan de estas reuniones.	Primer semestre 2020.
Tutoría / Área de Comunicaciones	Centro de Alumnos y Centro de Padres	Realizarán comentarios a este reglamento, los cuales deberán ser sistematizados en un documento y firmado por quienes participen en las reuniones.	Primer semestre 2020.
Dirección Académica	Dirección Académica / DEM	El equipo de Dirección Académica sistematizará todos los comentarios del CSA para hacérselos llegar a la DEM de forma que se puedan realizar los cambio a tiempo para el 2021.	Agosto 2020.
DEM	Dirección Académica / DEM	El equipo de Dirección Académica recibirá el nuevo Reglamento de Evaluación por parte de la DEM y volverá a comenzar el proceso desde el principio, hasta que, tanto docentes, alumnos, apoderados y directivos, estén conformes con el Reglamento de Evaluación.	Noviembre 2020

---

## **10. CONCLUSIONES**

A continuación, se presentan algunas de las principales conclusiones a las que se pueden llegar luego del análisis realizado a lo largo del informe.

Si consideramos, en primer lugar, los objetivos inicialmente propuestos, podemos considerar que estos sí se cumplen a lo largo del informe previamente descrito. Por una parte, se pretendía analizar la alineación del Reglamento de Evaluación con los documentos institucionales (Política de Evaluación de la DEM, proyecto educativo institucional de los colegios de la DEM y el Decreto 67/2018). Al sistematizar y comparar la alineación de la Política de Evaluación de los Colegios Manquehue con el Decreto de Evaluación 67/2018 y con el PEI se puede concluir que esta, al menos en lo fundamental, sí está alineada tanto a la normativa vigente como a los diversos documentos institucionales. Las únicas diferencias que existen entre la Política y el Decreto de Evaluación tienen que ver con algunas diferenciaciones conceptuales respecto a los usos y objetivos de la evaluación, ya que aquellos mencionados en la Política tienen que ver más con el espíritu presente en los documentos institucionales que en el Decreto de Evaluación. A pesar de lo anterior, las diferencias no son significativas ni graves, por lo que no son de gran relevancia.

Al sistematizar y comparar la alineación del Reglamento de Evaluación con la Política de Evaluación de los Colegios Manquehue se puede concluir que, en aspectos generales, están alienados. Ahora bien, hay algunos elementos que deben ser mayormente profundizados y especificados, principalmente para evitar confusiones. A pesar de lo anterior, se puede concluir que el reglamento de evaluación construido para el establecimiento educacional en cuestión sí está alineado al Decreto de Evaluación 67/2018, al PEI de los Colegios Manquehue y a la Política de Evaluación de los Colegios Manquehue.

Se planteaba también la necesidad de diseñar una metodología para evaluar la coherencia interna y externa del Reglamento de evaluación. Dicha metodología fue creada tomando como base el concepto de Alineamiento Vertical planteado por Watermeyer (2011), en el cual se busca que cada instrumento más específico de las instituciones educativas esté alineado con los instrumentos más generales de dichas instituciones. Es así como se crean los diferentes niveles de alineamiento: total, parcial y nulo. Los cuales pueden ser fácilmente analizados por quien realice un futuro análisis de alineamiento.

Se buscaba también la necesidad de describir y analizar la coherencia interna y externa del Reglamento de evaluación con los otros documentos institucionales y con la normativa vigente. Dicha descripción y análisis se plantean en el apartado de los resultados obtenidos y en el análisis posterior que se hace de cada uno de ellos.

Finalmente, el último objetivo, tenía como fin diseñar una propuesta de socialización y difusión del nuevo Reglamento de Evaluación entre el cuerpo docente como una forma de apropiación de dicho reglamento, para lo cual se propone un plan de socialización y difusión del Reglamento de Evaluación que involucra a todos los actores de la comunidad escolar, con el objetivo de poder horizontalizar y democratizar mayormente el proceso de comentarios y modificaciones a dicho documento. A pesar de lo anterior, las modificaciones y cambios de este llevarán al menos un año de tiempo, por lo que es importante que la comunidad escolar pueda ir apropiándose y conociéndolo lo antes posible.

Una de las mayores limitaciones de este Proyecto de Magíster es que este Reglamento de Evaluación, si bien comenzó a ser socializado en el cuerpo docente a fines del año 2019, no continuó siendo socializado ni dado a conocer a los diversos actores de la comunidad educativa, tal como estaba establecido en el plan de socialización y difusión. Esto ocurrió debido a la coyuntura nacional en la que nos encontramos actualmente (COVID19), en la cual las clases presenciales han sido suspendidas por el momento y

han sido reemplazadas por enseñanza y aprendizaje a la distancia. Esto ha hecho que la institución escolar, por razones evidentes, se preocupe de la implementación de clases a distancia y de sumar al cuerpo docente, apoderados y estudiantes a este nuevo sistema de aprendizaje, dejando de lado el plan de socialización del reglamento de evaluación.

A pesar de lo anterior y, considerando que el Decreto 67/2018 ya está en vigencia este año, se sugiere que el establecimiento realice algunos de los elementos detallados en el plan de socialización y difusión, de manera virtual con diversos actores de la comunidad escolar modificando y ajustando las fechas según estime conveniente. Es urgente que el cuerpo docente, apoderados y alumnos estén en conocimiento de este Reglamento de Evaluación y puedan comenzar a implementar lo que este declara, dando un énfasis particular al rol de la Evaluación Formativa y a la Retroalimentación, elementos que pueden ser de mucha ayuda tanto a los estudiantes como a los docentes para poder recoger información válida y confiable sobre su proceso de aprendizaje en este periodo en particular.

Es por lo anteriormente descrito que nuevamente será necesario volver a conversar con la Dirección Académica de este establecimiento educacional para así poder elaborar un nuevo plan de difusión y socialización, que considere las características particulares del periodo extremadamente diferente al que nos enfrentamos como comunidad educativa y como país.

La creación de la metodología que busca analizar la validez y el grado de alineación entre diferentes documentos institucionales podrá ser de utilidad e importancia en un futuro para aquellas personas que quieran realizar análisis de validez y alineación entre diferentes documentos curriculares internos y externos de diversas instituciones educacionales, tanto dentro de nuestro país, como fuera de este. Ese es el gran aporte que este Proyecto de Magíster busca realizar, de manera de poder ser un aporte no solo a nivel local (de la institución educativa) sino que también a nivel global (permitiendo que quien quiera utilizar la metodología aquí creada y propuesta, pueda hacerlo).

## 11. BIBLIOGRAFÍA

- Anderson, L. (2002). Curricular alignment. A Re-examination. *Theory into Practice*, 41(4), 255-260.
- Anijovich, R. (2009). Dossier: La evaluación de los aprendizajes como objeto de estudio y campo de prácticas: Nuevas miradas sobre la evaluación de los aprendizajes. Entrevista a Rebeca Anijovich. *Archivos de Ciencias de la Educación (4a época)*, 3(3), 45-54. Obtenido de [http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.4081/p](http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.4081/p)
- Anijovich, R., & González, C. (2012). El círculo virtuoso de la retroalimentación. En *Evaluar para aprender. Conceptos e instrumentos*. (págs. 23-37). Buenos Aires: Aique.
- Anijovich, R., & González, C. (2012). El error como oportunidad para aprender. En *Evaluar para aprender. Conceptos e instrumentos* (págs. 123-136). Buenos Aires: Aique.
- Anijovich, R., & González, C. (2012). Introducción. En *Evaluar para aprender. Conceptos e instrumentos*. (págs. 9-21). Buenos Aires: Aique.
- Castillo, E., & Sánchez, C. (2003). ¿Democratizar la escuela o escolarizar la democracia? Dilemas de la socialización política en la escuela colombiana. *Revista Colombiana de Educación*(45).  
doi:<https://doi.org/10.17227/01203916.5494>
- Castillo, S., & Cabrerizo, J. (2010). Capítulo VII: El profesorado ante la evaluación educativa de los aprendizajes y competencias de sus estudiantes. En *Evaluación educativa de aprendizajes y competencias* (págs. 413-459). Madrid: Pearsons Education.

- Crowell, R., & Tissot, P. (1986). *Curriculum alignment. Developing guidelines for building effective instructional designs*. Status Report.
- Decreto 67. (31 de Diciembre de 2018). Aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción y deroga los decretos exentos N° 511 de 1997, N° 112 de 1999 y N° 83 de 2001. Santiago, Chile. Obtenido de <https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2018/12/31/42242/01/1521939.pdf>
- DEM. (2005). Proyecto Educativo Institucional. Santiago, Chile. Recuperado el 12 de Junio de 2019, de <http://www.manquehue.org/wp-content/uploads/2016/04/PROYECTO-EDUCATIVO-MAM.pdf>
- DEM. (2013a). *Dirección Educacional Manquehue*. Recuperado el 12 de Junio de 2019, de Misión DEM: <http://www.manquehue.org/dem/quienes-somos/mision-dem/>
- DEM. (2013b). Mapa de Aprendizaje de los Colegios Manquehue. Santiago, Chile. Obtenido de [http://www.manquehue.org/wp-content/uploads/2016/04/mapa\\_aprendizajes-2017.pdf](http://www.manquehue.org/wp-content/uploads/2016/04/mapa_aprendizajes-2017.pdf)
- DEM. (2018). Políticas de Evaluación para el aprendizaje Colegios de Manquehue. Santiago. Obtenido de [http://www.manquehue.org/wp-content/uploads/2016/04/politica\\_evaluacion\\_aprendizaje.pdf](http://www.manquehue.org/wp-content/uploads/2016/04/politica_evaluacion_aprendizaje.pdf)
- DEM. (2019). Reglamento de Evaluación Colegios Manquehue. Santiago, Chile. Obtenido de <http://wwwfs.mineduc.cl/Archivos/infoescuelas/documentos/24927/ReglamentoDeEvaluacion24927.pdf>
- Drake, S., & Crawford-Burns, R. (2004). *Meeting Standards through integrated Curriculum*. Association for Supervision and Curriculum Development.

- Dylan, W. (2009). Una síntesis integradora de la investigación e implicancias para una nueva teoría de la evaluación formativa. *Archivos de Ciencias de la Educación (4a época)*, 3(3), 14-44. Obtenido de [https://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.4080/pr.4080.pdf](https://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.4080/pr.4080.pdf)
- Falabella, A., & Opazo, C. (2014). *Sistema de Aseguramiento de la Calidad y un proceso de mejora: Una mirada desde la gestión educativa. Informe Ejecutivo*. Santiago de Chile: CIDE.
- Fitzpatrick, J. L., Sanders, J. R., & Worthen, B. R. (2004). Evaluation's Basic Purpose, Uses, and Conceptual Distinctions. En *Program Evaluation: Alternative Approaches and Practical Guidelines* (Tercera ed., págs. 3-29). Boston: Pearsons.
- Förster, C., & Núñez, C. (Enero de 2018). ¿Cómo evalúan los aprendizajes los colegios chilenos? Un diagnóstico a partir de los reglamentos de evaluación. *18(CEPPE UC)*, 1-4.
- Martone, A., & Sireci, S. (2009). Evaluating alignment between curriculum, assessment and instruction. *Review of Educational Research*, 79(3), 1-76.
- Marzano, R. (2003). *What works in schools. Translating research into action*. Virginia, USA: Association for Supervision and Curriculum Development.
- Marzano, R., Waters, T., & McNulty, B. (2005). *School leadership that works: From research to results*. Alexandria, Virginia, USA: Association for Supervision and Curriculum Development (ASCD).
- Mena, M. A., Méndez, I., Concha, C., & Gana, Y. (2018). Capítulo 11: El fortalecimiento del uso pedagógico de la evaluación en aula: Avances y desafíos para la Política Pública. En A. Arratia, & L. Osandón (Edits.), *Políticas para el*

*desarrollo del Currículum: Reflexiones y Propuestas* (págs. 383-415). Santiago: MINEDUC.

- Porter, A. (2004). Curriculum assessment. En J. Green, G. Camilli, & P. Elmore (Edits.), *Complementary Methods for Research in Education* (págs. 141-159). Washington DC: American Educational Research Association.
- Prieto, M. y. (2008). Las concepciones que orientan las prácticas evaluativas de los profesores: un problema a desvelar. *Estudios pedagógicos*, 252-262. doi:<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-07052008000200015>
- Ravela, P. (2009). Consignas, devoluciones y calificaciones: Los problemas de la evaluación en las aulas de Educación Primaria en América Latina. *Páginas de Educación*, 2(1), 49-89. doi:<https://doi.org/10.22235/pe.v2i1.703>
- Rodríguez, R. (2007). Comunicación, Educación y Currículo. *Transcripción de conferencia presentada en e 2007 en el marco de la primera cohorte de la línea de investigación Comunicación y Educación, de la Maestría en Educación*, 16. (R. Florez, J. Castro, N. Arias, & I. Bermúdez, Recopiladores) Bogotá.
- Santos Guerra, M. Á. (2003). Dime cómo evalúas y te diré qué tipo de profesional y de persona eres. *Revista Enfoques Educativos*, 5(1), 69-80.
- Volante, P., Bogalasky, F., Derby, F., & Gutiérrez, G. (2015). Hacia una teoría de acción en gestión curricular: Estudio de caso de enseñanza secundaria en matemática. *Psicoperspectivas: Individuo y Sociedad*, 14(2), 96-108. Obtenido de <http://www.psicoperspectivas.cl/index.php/psicoperspectivas/article/viewFile/445/420>
- Watermeyer, R. (2011). *Curriculum Alignment, articulation and the formative development of the learner*. International Baccalaureate Organisation.

- Webb, N. (2007). Issues Related to Judging the Alignment of Curriculum Standards and Assessments. *Applied Measurement in Education*, 20(1), 7-25.  
Obtenido de <https://www.cehd.umn.edu/edpsych/C-BAS-R/Docs/Webb2007.pdf>

12. ANEXOS

a) Anexo 1



CONTRALORIA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE PARTES  
12 DIC 2018  
DIVISION JURIDICA

CONTRALORIA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE PARTES  
10 MAYO 2018

APRUEBA NORMAS MÍNIMAS NACIONALES SOBRE  
EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN Y  
DEROGA LOS DECRETOS EXENTOS N° 511 DE 1997, N°  
112 DE 1999 Y N° 83 DE 2001, TODOS DEL MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN.

SANTIAGO, 20 FEB 2018  
DECRETO N° 067

CONTRALORIA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE PARTES  
- 9 NOV. 2018

VISTO:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la ley N° 18.956 que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370 con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Educación; decretos exentos N° 511 de 1997, N° 112 de 1999 y N° 83 de 2001, todos del ministerio de educación en el decreto N° 40, de 1996, del Ministerio de Educación, que Establece Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para la Educación Básica y Fija Normas Generales para su Aplicación; en el decreto N° 433, de 2012, del Ministerio de Educación, que Establece Bases Curriculares para la Educación Básica en Asignaturas que Indica; en el decreto N° 439, de 2011, del Ministerio de Educación, que Establece Bases Curriculares para la Educación Básica en Asignaturas que Indica; en el decreto N° 614, de 2013, del Ministerio de Educación, que Establece Bases Curriculares de 7° Año Básico a 2° Año Medio en Asignaturas que Indica; en el decreto N° 369, de 2015, del Ministerio de Educación, que Establece Bases Curriculares desde 7° Año Básico a 2° Año Medio, en Asignaturas que Indica; en el decreto N° 220, de 1998, del Ministerio de Educación, que Establece Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para Enseñanza Media y Fija Normas Generales para su Aplicación; en el decreto N° 452, de 2013, del Ministerio de Educación, que Establece Bases Curriculares para la Educación Media Formación Diferenciada Técnico-Profesional; en el decreto N° 24, de 2005, del Ministerio de Educación, que Reglamenta Consejos Escolares; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SUBSECTOR DE POLÍTICA GENERAL DE PARTES

16 MAR 2018

RETIRADO SIN TRAMITAR  
CON OFICIO N° 4432  
FECHA: 10 DIC. 2018

CONTRALORIA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE PARTES  
- 7 MAR 2018

31.960

DIVISION JURIDICA  
COMITE 1

JEFE  
07/03/18

DIVISION JURIDICA  
COMITE 1

JEFE  
13 DIC. 2018

10 MAYO 2018

RETIRADO SIN TRAMITAR  
CON OFICIO N° 904-922-18

DIVISION JURIDICA  
COMITE 1

JEFE  
12 NOV. 2018

RETIRADO SIN TRAMITAR  
CON OFICIO N° 715

DIVISION JURIDICA  
COMITE 1

JEFE  
26 JUN. 2018

10 MAR. 2018

Solicitud N° 0086

MINISTERIO DE EDUCACION  
28 DIC 2018



## CONSIDERANDO:

Que, la ley N° 20.370, General de Educación, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, en adelante "la ley", regula en el párrafo 2°, del Título II la "Calificación, validación y certificación de estudios y licencias de educación básica y media";

Que, el artículo 39 de la ley en su inciso primero prescribe que "Los establecimientos de los niveles de educación básica y media deberán evaluar periódicamente los logros y aprendizajes de los alumnos de acuerdo con un procedimiento de carácter objetivo y transparente, basado en normas mínimas nacionales sobre calificación y promoción. Dichas normas deberán propender a elevar la calidad de la educación y serán establecidas mediante decreto supremo expedido a través del Ministerio de Educación, el que deberá ser aprobado por el Consejo Nacional de Educación de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 86.";

Que, por su parte, la letra g) del artículo 86 de la ley, señala que, dentro de las funciones del Consejo Nacional de Educación, se encuentra la de informar favorablemente o con observaciones las normas sobre calificación y promoción, dictadas por el Ministerio de Educación;

Que, el Consejo Nacional de Educación, mediante Acuerdo N° 66/2017 de 25 de octubre de 2017, ejecutado mediante resolución exenta N° 298, de 2017, resolvió por unanimidad de los miembros presentes, informar con observaciones el documento "Criterios y normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción escolar de alumnos de educación regular en sus niveles básico y medio formación general y diferenciada" señalando en síntesis que:

i) "Se valora la propuesta presentada por tratarse de una actualización necesaria y bien fundamentada, que se ajusta a la LGE, a la Ley N° 20.845, y en general, a la normativa educacional vigente..." (considerando 8°);

ii) Sin perjuicio de lo anterior, (...) dicho documento no es un cuerpo unificado de normas sobre las que este organismo pueda pronunciarse en los términos de la Ley, sino que combina, no expresados como reglas de conducta prescriptivas para los establecimientos y normas propiamente tales, lo que dificulta un pronunciamiento uniforme acerca del documento, [como tampoco] el documento revisado es un "Decreto Supremo expedido a través del Ministerio de Educación..." (considerando 10°);

Que, posteriormente, y en conformidad al Acuerdo N° 017/2018, de 24 de enero de 2018, ejecutado mediante resolución exenta N° 38, de 2018, el Consejo Nacional de Educación, informó favorablemente el documento "Aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción y deroga los decretos exentos N° 511 de 1997, N° 112 de 1999 y N° 83 de 2001, todos del Ministerio de Educación" se ha procedido a elaborar el Decreto Supremo correspondiente a las normas mínimas sobre Calificación y Promoción a que se refiere el artículo 39 de la ley, para los efectos de ser aprobado por el Consejo,



## DECRETO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción escolar.

### § Normas Generales

**Artículo 1°.-** El presente decreto establece las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción para los alumnos que cursen la modalidad tradicional de la enseñanza formal en los niveles de educación básica y media, en todas sus formaciones diferenciadas, en establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Estado, reguladas en el párrafo 2° del Título II, del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, en adelante la ley.

**Artículo 2°.-** Para efectos del presente decreto, se entenderá por:

a) **Reglamento:** Instrumento mediante el cual, los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente establecen los procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de los alumnos, basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción reguladas por este decreto.

b) **Evaluación:** Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los alumnos puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.

c) **Calificación:** Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.

d) **Curso:** Etapa de un ciclo que compone un nivel, modalidad, formación general común o diferenciada y especialidad si corresponde, del proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla durante una jornada en un año escolar determinado, mediante los Planes y Programas previamente aprobados por el Ministerio de Educación.

e) **Promoción:** Acción mediante la cual el alumno culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresando del nivel de educación media.

**Artículo 3°.-** Los alumnos tienen derecho a ser informados de los criterios de evaluación; a ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente, de acuerdo al reglamento de cada establecimiento.

Para lo anterior, los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente deberán elaborar o ajustar sus respectivos reglamentos de evaluación, calificación y promoción a las normas mínimas establecidas en este decreto, con la finalidad de obtener o mantener el reconocimiento oficial otorgado por el Estado, para impartir el servicio educacional.

Tanto las disposiciones sustantivas como procedimentales contenidas en los reglamentos de evaluación, calificación y promoción que elaboren los establecimientos educacionales, se aplicarán con preferencia a las de este decreto, siempre que sean coherentes con las normas mínimas aquí establecidas y vayan en favor del proceso educativo de los alumnos. Para todo efecto, el presente decreto se aplicará con carácter de supletorio.

La Superintendencia de Educación deberá fiscalizar que los reglamentos de los establecimientos se ajusten al presente decreto.

### § De la Evaluación.

**Artículo 4°.-** El proceso de evaluación, como parte intrínseca de la enseñanza, podrá usarse formativa o sumativamente.

Tendrá un uso formativo en la medida que se integra a la enseñanza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los alumnos, es decir, cuando la evidencia del desempeño de éstos, se obtiene, interpreta y usa por profesionales de la educación y por los alumnos para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La evaluación sumativa, tiene por objeto certificar, generalmente mediante una calificación, los aprendizajes logrados por los alumnos.

**Artículo 5°.-** Los alumnos no podrán ser eximidos de ninguna asignatura o módulo del plan de estudio, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas o módulos que dicho plan contempla.

No obstante lo anterior, los establecimientos deberán implementar las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación de las asignaturas o módulos en caso de los alumnos que así lo requieran. Asimismo, podrán realizar las adecuaciones curriculares necesarias, según lo dispuesto en los decretos exentos N°s 83, de 2015 y 170, de 2009, ambos del Ministerio de Educación.



## § De la Calificación

**Artículo 6°.-** Los establecimientos reconocidos oficialmente certificarán las calificaciones anuales de cada alumno y, cuando proceda, el término de los estudios de educación básica y media. No obstante, la licencia de educación media será otorgada por el Ministerio de Educación.

**Artículo 7°.-** Las calificaciones de las asignaturas de Religión, Consejo de Curso y Orientación no incidirán en el promedio final anual ni en la promoción escolar de los alumnos.

**Artículo 8°.-** La calificación final anual de cada asignatura o módulo deberá expresarse en una escala numérica de 1.0 a 7.0, hasta con un decimal, siendo la calificación mínima de aprobación un 4.0.

**Artículo 9°.-** La cantidad de calificaciones y las ponderaciones que se utilicen para calcular la calificación final del período escolar adoptado y de final de año de una asignatura o módulo de cada curso, deberá ser coherente con la planificación que para dicha asignatura o módulo realice el profesional de la educación.

Esta definición y los ajustes que se estimen necesarios deberán sustentarse en argumentos pedagógicos y se acordarán con el jefe técnico-pedagógico debiendo ser informados con anticipación a los alumnos, sin perjuicio de lo establecido en el literal h) del artículo 18 de este reglamento.

## § De la Promoción.

**Artículo 10.-** En la promoción de los alumnos se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio y la asistencia a clases.

1) Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los alumnos que:

- a) Hubieren aprobado todas las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio.
- b) Habiendo reprobado una asignatura o un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura o el módulo no aprobado.
- c) Habiendo reprobado dos asignaturas o dos módulos o bien una asignatura y un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas o módulos no aprobados.

2) En relación con la asistencia a clases, serán promovidos los alumnos que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual.

Para estos efectos, se considerará como asistencia regular la participación de los alumnos en eventos previamente autorizados por el establecimiento, sean nacionales e internacionales, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes. Asimismo, se considerará como tal la participación de los alumnos que cursen la Formación Diferenciada Técnico-Profesional en las actividades de aprendizaje realizadas en las empresas u otros espacios formativos.

El director del establecimiento, en conjunto con el jefe técnico-pedagógico consultando al Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores a la asistencia requerida.

**Artículo 11.-** Sin perjuicio de lo señalado en el artículo precedente, los establecimientos educacionales, a través del director y su equipo directivo, deberán analizar la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos alumnos. Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado.

Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por el jefe técnico-pedagógico, en colaboración con el profesor jefe, otros profesionales de la educación, y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del alumno. El informe, individualmente considerado por cada alumno, deberá considerar, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

- a) El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año;
- b) La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior; y;
- c) Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación de alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

El contenido del informe a que se refiere el inciso anterior, podrá ser consignado en la hoja de vida del alumno.

La situación final de promoción o repitencia de los alumnos deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar.

Una vez aprobado un curso, el alumno no podrá volver a realizarlo, ni aun cuando éstos se desarrollen bajo otra modalidad educativa.

**Artículo 12.-** El establecimiento educacional deberá, durante el año escolar siguiente, arbitrar las medidas necesarias para proveer el acompañamiento pedagógico de los alumnos que, según lo dispuesto en el artículo anterior, hayan o no sido promovidos. Estas medidas deberán ser autorizadas por el padre, madre o apoderado.



**Artículo 13.-** La situación final de promoción de los alumnos deberá quedar resuelta al término de cada año escolar, debiendo el establecimiento educacional, entregar un certificado anual de estudios que indique las asignaturas o módulos del plan de estudios, con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.

El certificado anual de estudios no podrá ser retenido por el establecimiento educacional en ninguna circunstancia.

El Ministerio de Educación, a través de las oficinas que determine para estos efectos, podrá expedir los certificados anuales de estudio y los certificados de concentraciones de notas, cualquiera sea el lugar en que esté ubicado el establecimiento educacional donde haya estudiado. Lo anterior, sin perjuicio de disponer medios electrónicos para su emisión según lo dispuesto en el artículo 19 de la ley N° 19.880.

**Artículo 14.-** En los establecimientos reconocidos oficialmente por el Estado, el rendimiento escolar del alumno no será obstáculo para la renovación de su matrícula, y tendrá derecho a repetir curso en un mismo establecimiento a lo menos en una oportunidad en la educación básica y en una oportunidad en la educación media, sin que por esa causal le sea cancelada o no renovada su matrícula.

**Artículo 15.-** La licencia de educación media permitirá optar a la continuación de estudios en la Educación Superior, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por ley y por las instituciones de educación superior.

#### **§ Disposiciones comunes para la elaboración del Reglamento.**

**Artículo 16.-** El proceso de elaboración y modificación del Reglamento deberá ser liderado por el equipo directivo y técnico-pedagógico, considerando mecanismos que garanticen la participación del Consejo de Profesores y los demás miembros de la comunidad escolar. En el caso de los establecimientos que reciban aportes del Estado, el órgano que canalice la participación de la comunidad educativa será el Consejo Escolar.

El equipo directivo junto con el equipo técnico-pedagógico del establecimiento presentará una propuesta de Reglamento al Consejo de Profesores sobre la base de las disposiciones del presente decreto, y de acuerdo con lo dispuesto en el Proyecto Educativo Institucional y en el Reglamento Interno del establecimiento educacional. En aquellos establecimientos educacionales que dependan de un Servicio Local de Educación, el Consejo de Profesores sancionará dicha propuesta.

**Artículo 17.-** El Reglamento deberá ser comunicado oportunamente a la comunidad educativa al momento de efectuar la postulación al establecimiento o a más tardar, en el momento de la matrícula.



Las modificaciones y/o actualizaciones al Reglamento, serán informadas a la comunidad escolar mediante comunicación escrita o por su publicación en la página web del establecimiento educacional.

El Reglamento deberá ser cargado al Sistema de Información General de Alumnos -SIGE- o a aquel que el Ministerio de Educación disponga al efecto.

**Artículo 18.-** El Reglamento de cada establecimiento educacional deberá contener, a lo menos:

- a) El período escolar semestral o trimestral adoptado;
- b) Las disposiciones respecto de la manera en que se promoverá que los alumnos conozcan y comprendan las formas y criterios con que serán evaluados;
- c) Las disposiciones respecto de la manera en que se informará a los padres, madres y apoderados de las formas y criterios con que serán evaluados los alumnos;
- d) Respecto de las actividades de evaluación que pudieran llevar o no calificación, incluyendo las tareas que se envían para realizar fuera de la jornada escolar, se deberán establecer los lineamientos para cautelar que exista la retroalimentación de las mismas, las estrategias para el seguimiento de su calidad y pertinencia, y la forma en que se coordinarán los equipos docentes, en el marco de su autonomía profesional, para definir su frecuencia, en función de evitar la sobrecarga y resguardar los espacios de vida personal, social y familiar de los alumnos.
- e) Disposiciones que definan espacios para que los profesionales de la educación puedan discutir y acordar criterios de evaluación y tipos de evidencia centrales en cada asignatura, y fomentar un trabajo colaborativo para promover la mejora continua de la calidad de sus prácticas evaluativas y de enseñanza, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6º, 69 y 80 del decreto con fuerza de ley N° 1. de 1996, del Ministerio de Educación;
- f) Disposiciones que expliciten las estrategias que se utilizarán para potenciar la evaluación formativa;
- g) Disposiciones que establezcan lineamientos para diversificar la evaluación en orden a atender de mejor manera a la diversidad de los alumnos;
- h) Los lineamientos respecto de la forma en que se resguardará que la calificación final anual de los alumnos en las asignaturas y módulos sea coherente con la planificación que para dicha asignatura o módulo realice el profesional de la educación, incluyendo la determinación de si se realizará o no una evaluación final y en qué asignaturas o módulos. En caso de que la calificación final de la asignatura o módulo corresponda a un promedio ponderado, la ponderación máxima de esta evaluación final no podrá ser superior a un 30%;

- i) Las disposiciones sobre la eximición de determinadas evaluaciones que conlleven calificación, sus requisitos y los plazos para las evaluaciones recuperativas;
- j) La definición del sistema de registro de las calificaciones para todas las asignaturas o módulos del plan de estudio;
- k) Los criterios para la promoción de los alumnos con menos de 85% de asistencia a clases incluyendo los requisitos y modos de operar para promover a los alumnos;
- l) Los criterios para la resolución de situaciones especiales de evaluación y promoción durante el año escolar, tales como ingreso tardío a clases; ausencias a clases por períodos prolongados; suspensiones de clases por tiempos prolongados; finalización anticipada del año escolar respecto de uno o varios alumnos individualizados; situaciones de embarazo; servicio militar; certámenes nacionales o internacionales en el área del deporte, la literatura, las ciencias y las artes; becas u otros;
- m) Disposiciones sobre la forma y los tiempos para la comunicación sobre el proceso, progreso y logros de aprendizaje a los alumnos, padres, madres y apoderados;
- n) Disposiciones respecto del desarrollo de instancias mínimas de comunicación, reflexión y toma de decisiones entre los diversos integrantes de la comunidad educativa centradas en el proceso, el progreso y los logros de aprendizaje de alumnos;
- o) Disposiciones sobre los criterios, el procedimiento de análisis, toma de decisiones de promoción y las medidas necesarias para proveer el acompañamiento pedagógico, señaladas en el artículo 12 de este reglamento;
- p) Las medidas que deberán ser consideradas para obtener evidencia fidedigna sobre el aprendizaje en casos de plagio o copia. Sin perjuicio de lo anterior, las sanciones que se establezcan en estos casos, deberán encontrarse reguladas en el Reglamento Interno.



2011  
VDAW

**Artículo 19.-** Todas las disposiciones del Reglamento, así como también los mecanismos de resolución de las situaciones especiales mencionadas y las decisiones de cualquier otra especie tomadas en función de éstas, no podrán suponer ningún tipo de discriminación arbitraria a los integrantes de la comunidad educativa, conforme a la normativa vigente.

### § Normas Finales.

**Artículo 20.-** Las Actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar consignarán en cada curso: la nómina completa de los alumnos, matriculados y retirados durante el año, señalando el número de la cédula nacional de identidad o el número del identificador provisorio escolar, las calificaciones finales de las

asignaturas o módulos del plan de estudios y el promedio final anual, el porcentaje de asistencia de cada alumno y la situación final correspondiente.

Las Actas deberán ser generadas por medio del sistema de información del Ministerio de Educación disponible al efecto y firmadas solamente por el director del establecimiento.

**Artículo 21.-** En casos excepcionales, en los que no sea factible generar el Acta a través del SIGE, el establecimiento las generará en forma manual, las que deberán ser visadas por el Departamento Provincial de Educación y luego enviadas a la Unidad de Registro Curricular de la región correspondiente. El establecimiento guardará copia de las Actas enviadas.



**Artículo 22.-** Aquellas situaciones de carácter excepcional derivadas del caso fortuito o fuerza mayor, como desastres naturales y otros hechos que impidan al establecimiento dar continuidad a la prestación del servicio, o no pueda dar término adecuado al mismo, pudiendo ocasionar serios perjuicios a los alumnos, el jefe del Departamento Provincial de Educación respectivo dentro de la esfera de su competencia, arbitrará todas las medidas que fueran necesarias con el objetivo de llevar a buen término el año escolar, entre otras: suscripción de actas de evaluación, certificados de estudios o concentraciones de notas, informes educacionales o de personalidad.



Las medidas que se adopten por parte del jefe del Departamento Provincial de Educación durarán sólo el tiempo necesario para lograr el objetivo perseguido con su aplicación y tendrán la misma validez que si hubieran sido adoptadas o ejecutadas por las personas competentes del respectivo establecimiento.

**Artículo 23.-** Las situaciones de evaluación, calificación y promoción escolar no previstas en el presente decreto serán conocidas y resueltas por el jefe del Departamento Provincial de Educación, En contra de esta última decisión se podrá presentar recurso de reposición y jerárquico en subsidio.



**Artículo 24.-** La Subsecretaría de Educación mediante resolución podrá elaborar orientaciones y recomendaciones sobre las normas y procedimientos de Evaluación, Calificación y Promoción, a las que los establecimientos educacionales podrán voluntariamente adscribirse.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Derógase los decretos exentos N° 511 de 1997, N° 112 de 1999 Y N° 83 de 2001, todos del Ministerio de Educación.

**ARTÍCULO TRANSITORIO:** Los establecimientos educacionales deberán ajustar sus correspondientes reglamentos de evaluación, calificación y promoción a las normas mínimas establecidas por el presente decreto, al inicio del año escolar 2020.



"ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE"



MICHELLE BACHELET JERIA  
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
ADRIANA DELPIANO PUELMA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN  
MINISTRA

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



**VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE**  
**SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

Distribución:

- |                                       |    |
|---------------------------------------|----|
| - Contraloría General de la República | 3c |
| - Diario Oficial                      | 1c |
| - Unidad de Currículum y evaluación   | 1c |
| - Gabinete Ministra                   | 1c |
| - Gabinete Subsecretaría              | 1c |
| - División Jurídica                   | 1c |
| - Oficina de Partes                   | 1c |
| - Archivo                             | 1c |

## b) Anexo 2: Política de Evaluación

### Políticas de Evaluación para el aprendizaje Colegios de Manquehue

(versión del 11.12.18)

#### INTRODUCCIÓN

(paradigma pedagógico detrás de la Política de evaluación)

En Manquehue comprendemos la evaluación como un aspecto formativo, inserto en el proceso de enseñanza –aprendizaje de nuestros alumnos, que se caracteriza por ser continuo, contextualizado y sistemático. La evaluación debe entregar información pertinente, válida, confiable y objetiva con el fin de que cada cual pueda hacerse cargo de su propio proceso de aprendizaje y poner al servicio de los demás lo que va aprendiendo, dejando ver también sus errores para poder pedir ayuda y ser ayudado, de manera tal que se sepa parte integrante de una comunidad que avanza unida por un camino de aprendizaje.

A partir de la evaluación emerge toda la información relevante para la toma de decisiones, ya sea del propio alumno respecto a su proceso de aprendizaje como de todos los actores que participan en él, en especial de cada profesor al servicio de sus alumnos, sirviendo de guía y estímulo para que puedan avanzar, tomando la retroalimentación permanente un papel importante en este camino y pudiendo incorporar el error como herramienta oportuna en el proceso de aprendizaje de los alumnos.

Con esta nueva política de evaluación queremos ser capaces de acompañar y monitorear constantemente el proceso de aprendizaje de nuestros alumnos, logrando así identificar logros, dificultades y desafíos en los aprendizajes de los alumnos ofreciéndoles una tutoría pedagógica continua que les permita reflexionar con el profesor sobre su progreso para alcanzar las metas propuestas.

Desde esta visión de evaluación emanan seis criterios que deben estar presentes a la hora de elaborar nuestras políticas y reglamentos de evaluación y de planificar la implementación de dichos procesos.

Estos Criterios son:

- **Informativa:** que sea una evaluación que dé cuenta de cuánto han aprendido nuestros alumnos realmente, iluminadora.
- **Constante/De Proceso:** que sea una instancia de escucha de cada alumno en su camino de aprendizaje, que sea un camino de aprendizaje continuo, donde reconozcan que del error también se aprende, que sea un camino de humildad.

- **Variada/Amplia:** que sea una evaluación flexible donde se abarquen las diferentes inteligencias, temperamentos y formas de expresar el conocimiento. Que sea inclusiva que permita detectar y valorar el deseo de aprender.
- **Metacognitiva/Reflexiva:** que ayude a descubrir las debilidades y fortalezas en los alumnos, con esto poder ayudarlos a encontrar su vocación.
- **Integral:** hablamos de integralidad en todos los sentidos, desde la persona en su totalidad, desde las asignaturas integradas, desde la dialéctica que se genera entre el aprendizaje y la cultura, desde la motivación y las ganas por aprender de los alumnos.
- **Que permita hacerse cargo del otro:** que sea una instancia para compartir conocimientos, con el fin de avanzar juntos, donde se compartan metas personales y comunitarias, preocuparme de mí y de otro.

**Temas comunes de la política:**

- **EL CICLO DE EVALUACION EN AULA Y EL PAPEL DE LOS ESTUDIANTES EN LA EVALUACIÓN**
- **EVALUACIÓN DIVERSIFICADA, DIFERENCIADA Y ADECUACIÓN CURRICULAR**
- **CALIFICACION DEL APRENDIZAJE**
- **PROMOCIÓN ESCOLAR Y REPITENCIA**

NOTA: La bajada de la política a la realidad de cada colegio se hará por ciclo en los reglamentos de cada colegio, la política es común para todos los ciclos.

**Ciclos Colegios Manquehue:**

- Nivel de segundo Ciclo niveles: 3° básico 6° básico
- Nivel de tercer Ciclo (educación media Ciclo general CSL) 7° básico a 2° medio
- Nivel de cuarto Ciclo (educación media Ciclo vocacional CSL) 3° y 4° medio

Se presentan a continuación los acuerdos conceptuales y decisiones entorno a la evaluación promovida por la DEM para sus colegios, a la luz de los criterios manquehuinos y del nuevo Decreto de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar (n°67/2018). En el artículo 1° el decreto establece las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción para los alumnos que cursen la modalidad tradicional de la enseñanza formal en los niveles de educación básica y media.

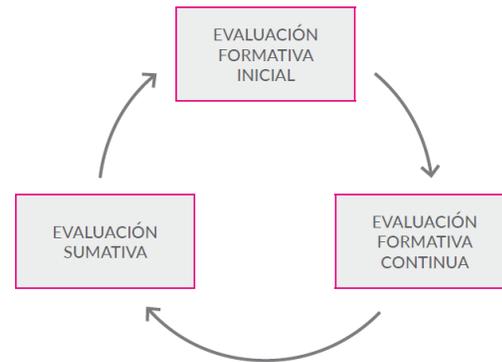
## I. PRIMER TEMA: EL CICLO DE EVALUACION EN AULA Y EL PAPEL DE LOS ESTUDIANTES EN LA EVALUACIÓN

- EVALUACIÓN EN AULA: la evaluación en aula es un aspecto intrínseco al proceso de enseñanza aprendizaje, y tiene como propósito recoger evidencia que permita:
  - describir en un momento determinado **la brecha** entre el aprendizaje adquirido y **la meta** que debe alcanzar el alumno considerando la diversidad existente en el aula
  - y orientar así la **toma de decisiones** pedagógicas para abordar las diferentes necesidades y oportunidades que van surgiendo en las trayectorias de aprendizaje de los y las estudiantes.

Este planteamiento se alinea con el artículo 2° b) del decreto de evaluación que define la evaluación como *“el conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los alumnos puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza”*.

La evaluación en el aula se organiza en torno a un ciclo de evaluación donde las prácticas formativas y sumativas son coherentes y se respaldan mutuamente, pues las dos tienen como foco el aprendizaje de los estudiantes y la mejora del proceso de enseñanza. No se espera que compitan, ni menos que una invisibilice a la otra. (Forster, 2018).

Este planteamiento adhiere completamente a lo expresado en el artículo 4° del decreto de evaluación, donde se indica que el proceso de evaluación es intrínseco de la enseñanza y que podrá usarse sumativa o formativamente. El mismo cuerpo legal indica que su uso será formativo cuando se integre a la enseñanza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los alumnos. En cambio, su uso será sumativo cuando se certifique, generalmente mediante una calificación, los aprendizajes logrados por los estudiantes.



**EVALUACIÓN SUMATIVA:** corresponde a un tipo de evaluación parcial y final de un período lectivo o unidad que entrega información acerca de hasta qué punto los alumnos lograron ciertos objetivos de aprendizaje luego de un determinado proceso de enseñanza. Esta evaluación se utiliza para certificar los aprendizajes parciales y/o finales logrados, comunicándose, generalmente, mediante una calificación.<sup>1</sup>

Las evaluaciones sumativas sirven a profesores y estudiantes para verificar la consecución de logros importantes en la adquisición de objetivos de aprendizaje por parte de los alumnos, y se relacionen con los mismos desempeños examinados en la evaluación formativa.<sup>2</sup>

**EVALUACION FORMATIVA:** Se concibe la **evaluación formativa** como un tipo de evaluación que recoge permanentemente evidencias de los aprendizajes de los estudiantes para potenciar su desarrollo y logro durante el proceso de enseñanza. Esta evaluación no es calificada y se utiliza para monitorear y acompañar el aprendizaje de las y los estudiantes, pues la evidencia de su desempeño se obtiene, interpreta y usa por los profesores y estudiantes para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos para avanzar en el proceso de enseñanza.<sup>3</sup>

Dentro de la evaluación formativa se distinguen dos tipos:

- a) **Evaluación formativa inicial:** apunta a recoger el conocimiento previo al principio de nuevas sesiones o unidades curriculares, desarrollando explícitamente en los estudiantes el hábito de preguntarse acerca de lo que saben, reconocen y han hecho

<sup>1</sup> Obedece al Criterio Manquehuino "Informativa"

<sup>2</sup> Obedece al Criterio Manquehuino de "Constante y de Proceso"

<sup>3</sup> Obedece a los Criterios Manquehuinos de "Informativa y constante y de proceso"

respecto de un determinado aprendizaje. Entrega evidencia para adecuar las estrategias de enseñanza y de acompañamiento a los estudiantes, pues permite evidenciar los errores conceptuales, los aprendizajes adquiridos en forma completa, parcial, incompleta o incorrecta, junto con sus creencias y visiones sobre el tema.<sup>4</sup>

- b) **Evaluación formativa continua** es parte integral del proceso de enseñanza/aprendizaje, y no un complemento de él. Está centrada en el progreso de los estudiantes, se despliega de manera continua durante el proceso de enseñanza aprendizaje, busca identificar las necesidades de aprendizaje y dar forma a la enseñanza.<sup>5</sup>

RETROALIMENTACION EFECTIVA: Muy ligado a la evaluación formativa aparece el proceso de **retroalimentación efectiva**, concebido como aquel proceso en el cual el alumno utiliza la información recibida en la evaluación formativa para la mejora del aprendizaje, estrechando la brecha entre lo aprendido y la meta.

La retroalimentación se dirige tanto hacia estudiantes como hacia los profesores, siendo el estudiante el centro.

Para que la retroalimentación hacia el estudiante sea efectiva debe cumplir con los siguientes principios:

- que sea descriptiva y no enjuiciadora del aprendizaje
- que considere aspectos logrados y por mejorar.
- que sea específica respecto de la tarea y que oriente al estudiante a reducir su brecha entre el nivel actual del aprendizaje y la meta.
- que se centre en los aspectos que puedan cambiarse o ser mejorados por el alumno y que permitan acortar la brecha hacia la meta de aprendizaje.
- que sea oportuna, pues tiene que entregarse cuando los estudiantes siguen siendo conscientes de los resultados del aprendizaje y tienen tiempo para actuar sobre la información que se les entrega para mejorar, reelaborar la tarea evaluativa, el producto o el desempeño, antes de la evaluación sumativa.
- que sea observable, que deje evidencia de lo que hace o decide el alumno con la retroalimentación que recibe.

---

<sup>4</sup> Obedece al Criterio Manquehuino de "Informativa"

<sup>5</sup> Obedece al Criterio Manquehuino de "Constante y de Proceso"

Cuando la **retroalimentación es hacia la o el docente**, se refiere a la información que recoge él mismo sobre los aprendizajes de sus estudiantes, lo que le permite ir analizando qué aspectos de su práctica pedagógica parecen haber apoyado y facilitado más el desarrollo de estos aprendizajes y cuáles tuvieron menor impacto, y así tomar decisiones oportunas para ajustar las estrategias utilizadas y lo planificado, o bien como generar apoyos o adecuaciones particulares para ciertos estudiantes.

Bibliografía:

Brookhart, S. M. (2008). How to give effective feedback to your students. ASCD. Capítulo 2.

Hattie, J. y Timperley, H. (2007). The Power of Feedback. *Review of Educational Research*, 77(1), pp. 81–112.

Sanmartí, N. (2007). Idea clave 3. El error es útil para regular el aprendizaje. En: 10 ideas clave. *Evaluar para aprender*. Barcelona: Graó.

Shepard, L. A. (2006). Classroom assessment. En R. L. Brennan (Ed.), *Educational measurement* (4a. ed., pp. 623–646). Westport, CT, Estados Unidos: Praeger. (Traducción autorizada).

Zepeda, S. y Förster, C. (2017). Planificando integradamente la enseñanza y la evaluación. En *El poder de la evaluación en aula*. Cap. 3. Ediciones UC.

Zepeda, S. (2017). El fin justifica los medios: intencionalidades de la evaluación. En *El poder de la evaluación en aula*. Cap. 4. Ediciones UC.

Zepeda, S. (2017). La retroalimentación efectiva y su potencial para mejorar el aprendizaje. En *El poder de la evaluación en aula*. Cap. 5. Ediciones UC.

**PAPEL DE LOS ESTUDIANTES Y PROFESORES EN LA EVALUACION:** la evaluación para el aprendizaje enfatiza un rol activo de los estudiantes en su propio aprendizaje, su responsabilidad en el proceso, el desarrollo de habilidades metacognitivas y en la necesidad de implementar un modelo dialógico y colaborativo de enseñanza y aprendizaje.

**HETEROEVALUACIÓN:** corresponde a la forma de evaluación más tradicional que realiza el profesor al estudiante. Este tipo de evaluación tiene a la base el criterio de la expertise del profesor y su responsabilidad en la conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la sala de clases; en ella el evaluador posee un nivel jerárquico o autoridad superior al evaluado.

**AUTOEVALUACIÓN:** es un proceso donde el propio estudiante evalúa formativamente sus aprendizajes al mirar sus desempeños a la luz de los criterios de logro, identificando fortalezas y aspectos por mejorar, junto con maneras para avanzar en su desempeño.

La autoevaluación pone el foco en la responsabilidad del estudiante promoviendo en él el hábito del pensamiento metacognitivo y con esto mejora su aprendizaje y desarrollando habilidades cognitivas complejas<sup>6</sup>

La autoevaluación no es un instrumento en sí mismo, sino la incorporación del estudiante como agente evaluador de su propio aprendizaje o desempeño, puede entonces integrarse en la mayoría de las actividades de aprendizaje, aunque no es recomendable como única instancia evaluativa en procesos sumativos. No obstante, es una muy buena opción si se utiliza conjuntamente con la evaluación de pares y/o profesores.

Para que la autoevaluación sea efectiva se requiere que tanto el profesor como el alumno comprendan los objetivos de aprendizaje y los criterios que usarán para evaluar su desempeño.

**EVALUACIÓN DE PARES:** corresponde a un proceso en el que los y las estudiantes evalúan los aprendizajes de sus pares al revisar sus desempeños a la luz de los criterios de logro, identificando fortalezas y aspectos por mejorar y orientando a sus compañeras o compañeros sobre cómo avanzar en las metas de aprendizaje.

La evaluación de pares no es un instrumento en sí mismo, sino la incorporación de los estudiantes como agentes de evaluación del aprendizaje o desempeño de sus pares. Ella permite a los estudiantes aprender de los éxitos y errores de los demás y desarrollar además la capacidad de entregar retroalimentación de manera constructiva y habilidades metacognitivas que le servirán para la vida más allá de la escuela.<sup>7</sup>

#### Bibliografía:

Andrade, H. & Du, Y. (2007). Student responses to criteria-referenced self-assessment. *Assessment & Evaluation in Higher Education*, 32(2), 159-181.

Black, P. J. & Wiliam, D. (1998). Assessment and classroom learning. *Assessment in Education: Principles Policy and Practice*, 5(1), 7-73.

Blanco, Á. (2008). Las rúbricas: un instrumento útil para la evaluación de competencias. En L. Prieto (Coord.). *La enseñanza universitaria centrada en el aprendizaje: estrategias útiles para el profesorado* (pp. 171-188). Barcelona: Octaedro-ICE.

Brookhart, S. M. (2013). *How to create and use rubrics for formative assessment and grading*. Alexandria VA: ASCD.

---

<sup>6</sup> Obedece al Criterio Manquehuino "Metacognitiva/Reflexiva"

<sup>7</sup> Obedece al Criterio Manquehuino "Metacognitiva/Reflexiva" y "Hacerse cargo del aprendizaje de los demás"

Dochy, F. J. R. C., Segers, M. & Sluismans, D. (1999). The use of self-, peer and coassessment in higher education: a review. *Studies in Higher Education*, 24(3), 331-350.

Dunn, D. (2013). Using peer assessment in the primary classroom. *Teach Primary*, 45-46. Recuperado de [http://www.teachprimary.com/resource\\_uploads/a-problem-shared.pdf](http://www.teachprimary.com/resource_uploads/a-problem-shared.pdf)

Förster, C. (2017). Los estudiantes como agentes de evaluación. En *El poder de la evaluación en aula*. Cap. 6. Ediciones UC.

Förster, C., Zepeda, S y Núñez, C. (2017). Instrumentos para la evaluación de aprendizajes, ¿con qué evaluar? En *El poder de la evaluación en aula*. Capítulo 7. Ediciones UC.

#### **ACUERDOS ACERCA DEL TEMA CICLO DE EVALUACIÓN EN EL AULA:**

Para efectos de esta política de evaluación en aula manquehuina, se ha acordado implementar y desarrollar las siguientes prácticas evaluativas:

1. La evaluación sumativa y formativa se planificarán conjuntamente con la enseñanza y debieran permitir levantar información de los aprendizajes de los estudiantes al inicio, durante y al final del ciclo de enseñanza.
2. Se intencionará el uso de la evaluación formativa inicial, y la detección de conocimientos previos y errores para mejorar el aprendizaje.
3. La evaluación formativa continua que se realice deberá ser previa a la evaluación sumativa.
4. Se implementará la retroalimentación efectiva en la enseñanza. Para ello se ofrecerá a los profesores capacitaciones en estrategias de retroalimentación y cómo utilizarlas en el proceso.
5. Se utilizará la información de la evaluación para la toma de decisiones, en especial para realizar mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes.
6. Se debe involucrar la participación de los estudiantes en el proceso de evaluación.
  - a. En primer lugar, se deben instalar estrategias de autoevaluación permanentes de manera que sea sistemática y que el rol del alumno sea activo. Se debe instaurar un entorno seguro en el que los estudiantes puedan ser honestos respecto de su propio desempeño sin temor a exponer información que pueda ser utilizada en su contra.

- b. En segundo lugar, se debe preparar a los y las estudiantes para incorporar la evaluación entre pares como práctica metacognitiva. Se debe gestionar un clima de confianza y respeto en el aula e incorporar la evaluación de pares en el cálculo de la nota final sólo cuando el proceso sea mediado correctamente por el profesor.

## II. SEGUNDO TEMA: EVALUACIÓN DIVERSIFICADA, DIFERENCIADA Y ADECUACIÓN CURRICULAR

Según el artículo 5° del decreto de evaluación (67/2018) *“los establecimientos deberán implementar las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y los procesos de evaluación de las asignaturas o módulos (modalidad TP), para los alumnos que así lo requieran. Asimismo podrán realizar adecuaciones curriculares necesarias, de acuerdo a lo dispuesto en los decretos exentos N°s 83 de 2015 y 170 de 2009”*.

DIVERSIDAD EN EL AULA: Se considera que diversidad en el aula responde a la realidad que se encuentra dentro de toda sala de clase.<sup>8</sup>

En la sala de clase se reconoce una diversidad de capacidades, intereses, necesidades, aptitudes y realidades socioculturales, las cuales influyen en la manera de abordar el aprendizaje de cada estudiante. Por lo anterior, se espera que la planificación de clases considere diversas formas de desarrollar los objetivos de aprendizajes, diversas alternativas de ejecución y desarrollo de actividades y desempeños.

DIVERSIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA: La diversificación de la enseñanza corresponde a aquella modalidad educativa donde se seleccionan y organizan situaciones de enseñanza de manera que sea posible individualizar y contextualizar la experiencia de aprendizaje para lograr el mayor grado posible de participación y aprendizaje de todos los alumnos.

EVALUACION DIVERSIFICADA: La evaluación diversificada se aplica a todos los estudiantes de la clase, y considera en primer lugar un diseño que ofrece diversas formas de presentar la información acerca de lo que se requiere que el estudiante despliegue, en segundo lugar, considera múltiples medios para desplegar o expresar el aprendizaje, y en tercer lugar recurre a variados medios de participación y compromiso de los estudiantes en el proceso de evaluación.<sup>9</sup>

La evaluación diversificada supone un proceso de ajuste gradual y paulatino de intervención educativa relacionada con la cultura escolar, el proyecto educativo, el liderazgo y desarrollo profesional, la gestión curricular y escolar centrada en los alumnos y la organización de recursos.

La información que genera la evaluación permite planificar el proceso de enseñanza aprendizaje, considerando las características y necesidades individuales de los y las estudiantes.

---

<sup>8</sup> Obedece al Criterio Manquehuino "Variada /amplia"

<sup>9</sup> Obedece al Criterio Manquehuino "Variada /amplia" e "Integral"

El seguimiento del progreso de aprendizaje de los estudiantes debe ser periódico, y la planificación debiera ajustarse en relación al progreso de los estudiantes. Por ello hay que considerar la utilización de diversos instrumentos de evaluación para resguardar las características, intereses y necesidades de cada alumno.

**EVALUACIÓN DIFERENCIADA:** La evaluación diferenciada es más acotada que la diversificada, implica tomar decisiones pedagógicas para demostrar el logro de los objetivos de aprendizajes comprometidos en un currículum. Requiere de la recomendación de los especialistas y de los profesores. Se debe realizar una vez que se haya implementado la evaluación diversificada.<sup>10</sup>

**NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:** Se entenderá por alumno o alumna que presenta Necesidades Educativas Especiales a aquél que precisa ayudas y recursos adicionales, ya sea humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación (LGE art. 23).

Según el Decreto N°83/2015, las necesidades educativas especiales pueden ser de carácter permanente o transitorio:

- a) Necesidades educativas especiales de carácter permanente: Son aquellas barreras para aprender y participar del proceso educativo, diagnosticadas por profesionales competentes, que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios para asegurar su aprendizaje escolar.
- b) Necesidades educativas especiales de carácter transitorio: Son dificultades de aprendizaje que experimentan los estudiantes en algún momento de su vida escolar, diagnosticadas por profesionales competentes, que demandan al sistema educacional, por una parte, la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios por un determinado periodo de su escolarización, para asegurar el aprendizaje y la participación de estos en el proceso educativo, y por otra, el desarrollo de las capacidades en el profesorado para dar respuestas educativas de calidad a los diferentes estilos de aprendizaje, ritmos, capacidades e intereses que presentan los estudiantes.

**ADECUACIÓN CURRICULAR:** Proceso dinámico y flexible que da respuesta a la diversidad, asegurando un aprendizaje de calidad y el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades. Pretende ajustar o modificar los objetivos de aprendizaje establecidos en el currículum nacional, considerando los cambios a los diferentes elementos que se traducen en ajustes en la programación del trabajo en

---

<sup>10</sup> Obedece al Criterio Manquehuino "Variada /amplia"

el aula, que el colegio estime pertinente. Busca adoptar diferentes formas según la necesidad del estudiante, no afectando los aprendizajes que son imprescindibles.

El uso de adecuaciones curriculares se debe definir buscando favorecer que los estudiantes con necesidades educativas especiales puedan acceder y progresar en los distintos niveles educativos, habiendo adquirido los aprendizajes básicos imprescindibles establecidos en las bases curriculares, promoviendo además el desarrollo de sus capacidades con respeto a sus diferencias individuales.

De acuerdo al Decreto Nº 83/2015, la decisión de implementar adecuaciones curriculares para un estudiante debe tener presente que:

- a) Las prácticas educativas siempre deben considerar la diversidad individual, asegurando que todos los estudiantes alcancen los objetivos generales independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b) Las decisiones de implementar adecuaciones curriculares deben considerar como punto de partida toda la información previa recabada, durante el proceso de evaluación diagnóstica integral e interdisciplinaria de necesidades educativas especiales, considerando en el ámbito educativo la información y los antecedentes entregados por los profesores, la familia del estudiante o las personas responsables de este, o el propio alumno, según corresponda; y en el ámbito de la salud, los criterios y dimensiones de la Clasificación del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF) y las orientaciones definidas por el Ministerio de Salud.
- c) Las adecuaciones curriculares deben asegurar que los estudiantes con necesidades educativas especiales puedan permanecer y transitar en los distintos niveles educativos con equivalentes oportunidades de recibir y desplegar una educación de calidad, que les permita desarrollar sus capacidades de forma integral y de acuerdo a su edad.
- d) Las adecuaciones curriculares se deben definir bajo el principio de favorecer o priorizar aquellos aprendizajes que se consideran básicos imprescindibles dado su impacto para el desarrollo personal y social de los estudiantes, y cuya ausencia puede llegar a comprometer su proyecto de vida futura y poner en riesgo su participación e inclusión social.
- e) El proceso de definición e implementación de adecuaciones curriculares debe realizarse con la participación de los profesionales del establecimiento: docentes, docentes especialistas y profesionales de apoyo, en conjunto con la familia del estudiante, de modo que éstas sean pertinentes y relevantes para responder a las necesidades educativas especiales detectadas en el proceso de evaluación diagnóstica individual.

Bibliografía:

Förster, C., Zepeda, S y Núñez, C. (2017). Instrumentos para la evaluación de aprendizajes, ¿con qué evaluar? En El poder de la evaluación en aula. Capítulo 7. Ediciones UC.

Duk, C. y Loren, C. (2010). Flexibilización del currículum para atender la diversidad. Revista Latinoamericana de Inclusión Educativa, 4(1), pp. 187-210. <http://www.rinace.net/rlei/numeros/vol4-num1/art9.pdf>. Consultado el 25-5-2010.

Mineduc (2015). Diversificación de la enseñanza. Decreto n°83/2015. Aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de Educación Parvularia y Educación Básica.

Decretos: 83 /2015

#### **ACUERDOS ACERCA DEL TEMA EVALUACIÓN DIVERSIFICADA, DIFERENCIADA Y ADECUACIÓN CURRICULAR:**

Para efectos de esta política de evaluación en aula manquehuina, se ha acordado implementar y desarrollar las siguientes prácticas evaluativas:

1. Se implementará una evaluación diversificada para todos los estudiantes de la clase, pues su propósito es otorgar oportunidades diversas para demostrar sus aprendizajes.
2. La información que genera la evaluación formativa inicial será utilizada para ajustar la planificación del proceso de enseñanza aprendizaje, considerando en ello las características y necesidades individuales de los y las estudiantes.
3. La evaluación diferenciada se aplicará a un acotado número de estudiantes, cuando haya recomendaciones de especialistas, especialmente para las adecuaciones curriculares de objetivos de aprendizaje.
4. Las adecuaciones curriculares que se establezcan para un estudiante se deben organizar en un Plan de Adecuaciones Curriculares Individualizado (PACI), el cual tiene como finalidad orientar la acción pedagógica que los docentes implementarán para apoyar el aprendizaje del estudiante, así como también llevar un seguimiento de la eficacia de las medidas curriculares adoptadas.
5. El proceso implicado en este plan individualizado (PACI) se debe definir a partir de la planificación que el docente elabora para el grupo curso y su información debe registrarse en un documento que permita el seguimiento y evaluación de su implementación, así como de los resultados de aprendizaje logrados por el estudiante durante el tiempo definido para su aplicación.

### III. TERCER TEMA: CALIFICACION DEL APRENDIZAJE

**CALIFICACIÓN:** de acuerdo al artículo 2° c) del decreto de evaluación (67/2018) la calificación corresponde a la representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.

Por lo anterior, la calificación podría estar representando el nivel de logro alcanzado por un aprendizaje, el proceso desarrollado para lograrlo como también el progreso demostrado por el estudiante. Lo que significa que la calificación no sólo da cuenta del aprendizaje o nivel de logro final obtenido por un estudiante, sino que puede también estar representando el progreso de ese aprendizaje o bien un logro parcial de él.

Para que las calificaciones sean significativas, deben ser lo más precisas, justas posibles, y debieran tener relación con los objetivos de aprendizaje y criterios de evaluación abordados en clase y comprendidos por los estudiantes.

Según lo señalado por el artículo 9° del decreto de evaluación (67/2018) la cantidad y ponderación de las calificaciones de una asignatura deberán ser coherentes con la planificación que realice el profesor para dicha asignatura. Esta definición deberá sustentarse en criterios pedagógicos y se acordarán con el jefe técnico-pedagógico, debiendo ser informados los alumnos con anticipación.

En virtud de lo anterior, se deben desarrollar sistemas de evaluación y sus respectivos procedimientos que permitan definir calificaciones que estén basadas en buenas descripciones de los desempeños esperados y en evidencia empírica apropiada, que sean comprensibles para estudiantes y familias. Para ello es clave asegurar una coherencia entre la calificación y la tarea a través de la cual se evaluó el nivel de logro.

Se debe distinguir claramente la función de certificación de aprendizajes curriculares de las diversas asignaturas de la formulación de juicios de valor sobre las actitudes y conducta de los estudiantes, vinculados a objetivos de aprendizajes transversales o propios del proyecto educativo de la institución educativa. Los aprendizajes a nivel conceptual, procedimental y actitudinales deben ser evaluados, con evidencias suficientes y precisas, de manera de orientar a los actores en sus procesos de aprendizaje.<sup>11</sup>

**PLANIFICACION DE LA EVALUACIÓN Y SU CALIFICACIÓN:** La evaluación debe ser planificada, en coherencia y articulación con la enseñanza.

---

<sup>11</sup> Obedece al Criterio Manquehuino "Integral"

Para asegurar que las calificaciones den cuenta directa y explícitamente de los aprendizajes logrados por los estudiantes, **se debiera planificar tanto la enseñanza como la evaluación** y ésta última debiera alimentar la propuesta de calificaciones anual, por asignatura, tanto en número, ponderaciones, como en los objetivos de aprendizajes que darán cuenta.

#### Bibliografía:

Revista: Educational Leadership (exclusiva para grading), Noviembre de 2011 | Volumen 69 | Número 3: <http://www.ascd.org/publications/educational-leadership/nov11/vol69/num03/toc.aspx>

Förster, C.E. y Núñez, C. (Enero de 2018). ¿Cómo evalúan los aprendizajes los colegios chilenos? Un diagnóstico a partir de los reglamentos de evaluación. CEPPE Policy Briefs, N°18, CEPPE UC.

Ravela, P. (2015). Consignas, devoluciones y calificaciones: los problemas de la evaluación en las aulas de educación primaria en América Latina. Páginas de educación, 2(1), 49-89.

#### **ACUERDOS ACERCA DEL TEMA CALIFICACIÓN Y APRENDIZAJE:**

Para efectos de esta política de evaluación en aula manquehuina, se ha acordado implementar y desarrollar las siguientes prácticas evaluativas:

1. El propósito de las calificaciones será dar cuenta significativamente del producto o aprendizaje curricular final y de su proceso de desarrollo.
2. Las calificaciones siempre deben basarse en indicadores o criterios de evaluación de los aprendizajes claramente especificados. Esos indicadores o criterios deben ser rigurosos, desafiantes, transparentes y alineados al OA
3. La evaluación de las actitudes y su progreso se darán cuenta por separado, pudiendo calificarse o no. Esta calificación no será parte del plan de evaluación de una determinada asignatura, sino que serán reportadas por separado.
4. Anualmente los equipos docentes (agrupados por departamento y/o ciclo) elaborarán un Plan de evaluación y sus calificaciones, por asignatura, donde propongan la cantidad de evaluaciones, su finalidad y agente, a la vez definirán cuáles evaluaciones serán calificadas y su ponderación. Este plan aprobado por los equipos directivos de cada establecimiento, será la base para la evaluación y calificaciones de los aprendizajes.

#### IV. CUARTO TEMA: PROMOCIÓN ESCOLAR Y REPITENCIA

El decreto de evaluación 67/2018 en su artículo 2° e) define la promoción escolar como la acción mediante la cual el alumno culmina favorablemente en curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresando del nivel de educación media.

Tanto el decreto de evaluación vigente como el que entrará en vigencia en el año 2020 (67/2018, en su artículo 10<sup>12</sup>) definen dos criterios para determinar las causales de repitencia:

1) Logro de aprendizajes

- 1 asignatura/módulo 1 reprobado + promedio 4.5
- 2 asignaturas/módulos 2 reprobados + promedio 5.0

2) Asistencia 85%

Los alumnos que al finalizar el año escolar cumplen con los criterios de asistencia y logro de aprendizajes ya señalados, son promovidos en forma directa. En el caso de los alumnos que no cumplen con esos criterios, ellos entran en “situación de riesgo de repitencia” que deberá ser resuelta en cada establecimiento educacional, aplicando lo dispuesto en los artículos 11 del decreto (67/2018)<sup>13</sup>.

La repitencia es entendida como una medida excepcional que toman los equipos directivos, consultando a los equipos profesionales y pedagógicos de los establecimientos educacionales, ante la presencia de estudiantes con “riesgo de repitencia”. Este proceso de toma de decisiones se debe basar en evidencias y juicios profesionales pedagógicos y psicosociales integrales descritas en el artículo 11 del decreto (67/2018).

Una vez tomada la decisión, y sea ésta de promoción o repitencia del estudiante, el establecimiento debe comprometer e implementar un plan de acompañamiento pedagógico y/o psicosocial para el estudiante señalado en el artículo 12 del decreto (67/2018)<sup>14</sup>.

El plan de acompañamiento debe ser implementado y monitoreado durante el año calendario siguiente a la decisión de promoción o repitencia del estudiante en riesgo.

---

<sup>12</sup> Artículo 10:

<sup>13</sup> Artículo 11: “...los establecimientos educacionales, a través del director y su equipo directivo deberán analizar la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos alumnos. Dicho análisis deberá ser deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado’...”

<sup>14</sup> Artículo 12:

Se espera que los colegios monitoreen el desempeño de los estudiantes y sus calificaciones, y detecten tempranamente situaciones que requieran ser abordadas precozmente.

Los colegios deberán diseñar estrategias preventivas que analicen las evidencias de aprendizaje a lo menos bimestralmente y generen acciones pertinentes.

#### Bibliografía:

Förster, C.E. y Núñez, C. (Enero de 2018). ¿Cómo evalúan los aprendizajes los colegios chilenos? Un diagnóstico a partir de los reglamentos de evaluación. CEPPE Policy Briefs, N°18, CEPPE UC.

Villalobos, C. & Béjares, C. (Enero de 2017). Políticas de promoción y repitencia en Chile: recomendaciones desde una mirada comparada. CEPPE Policy Brief N°14, CEPPE UC.

#### **ACUERDOS ACERCA DEL TEMA PROMOCIÓN Y REPITENCIA:**

Para efectos de esta política de evaluación en aula manquehuina, se ha acordado implementar y desarrollar las siguientes prácticas evaluativas:

1. Tal como lo declara la normativa nacional, la repitencia es considerada una medida excepcional.
2. Cada colegio deberá definir un plan de acompañamiento (posterior a la decisión sobre repitencia/promoción) para aquellos alumnos en riesgo de repitencia (referirlo a los criterios del decreto), independientemente que hayan sido promovidos o no al curso siguiente.

Este plan de acompañamiento deberá suscribirse antes de iniciar el año escolar donde se implemente la decisión de repitencia/promoción de cada alumno.

3. Cada colegio deberá definir un protocolo de trabajo e intervención frente a la repitencia, que considere a lo menos aspectos como:
  - a. periodicidad del monitoreo del desempeño de los estudiantes,
  - b. estrategias preventivas para abordar desempeños descendidos o preocupantes,

- c. la elaboración de reportes para actores clave acerca del desempeño de los estudiantes, considerando la dimensión integral del desempeño de los estudiantes.
- d. la definición de un equipo multidisciplinario a cargo de monitorear este tema y de sesionar al finalizar el año, en caso de ser requerido.

c) Anexo 3: PEI



MOVIMIENTO  
APOSTÓLICO  
MANQUEHUE

# PROYECTO EDUCATIVO



COLEGIO SAN  
BENITO

COLEGIO SAN  
LORENZO

COLEGIO SAN  
ANSELMO

Carta del Responsable del Movimiento Apostólico Manquehue	3
I. Misión	5
II. Fundamentos	8
Movimiento Apostólico Manquehue	8
Educación Católica	15
Anexo: San Benito y su Regla	21
La Regla de San Benito y la Educación Benedictina	22
III. Propuesta Educativa	24
Visión de hombre	25
Principios Pedagógicos	28
Características de la comunidad escolar	33
La Humildad en la Regla de san Benito	38
IV. Áreas del Colegio	40
Área Tutoría	41
Área Pastoral:	44
Liturgia	44
Clases de Religión	44
Pastoral de Adultos	45
Área Académica	46
Área Formación	54
Anexo: Autoridad Benedictina	56
V. Comunidad Escolar	57
Alumnos	59
Profesores	60
Tutores	63
Ex alumnos	64
Familia	65

## **CARTA DEL RESPONSABLE DEL MOVIMIENTO APOSTÓLICO MANQUEHUE JOSÉ MANUEL EGUIGUREN GUZMÁN**

Queridos alumnos, padres y apoderados, profesores y miembros de la comunidad escolar:

Con mucha alegría y gratitud al Señor les presento el Proyecto Educativo del Movimiento Apostólico Manquehue, en el que han trabajado, diligentemente y con mucho amor, numerosas personas.

Las orientaciones que encontrarán en estas páginas son fruto de la práctica y experiencia que llevamos en el campo de la educación desde los inicios del Movimiento, hace ya veintiocho años.

El Movimiento Manquehue nació en un colegio y la educación ha sido siempre nuestro principal trabajo y apostolado. Los Colegios San Benito, San Lorenzo y San Anselmo se han fundado y consolidado como respuesta a esta vocación del Señor. Este proceso ha significado un constante crecer en entendimiento y sabiduría, a través de aciertos y también de muchas equivocaciones, un aprendizaje continuo en cómo hacer que nuestros alumnos descubran el amor de Dios en sus vidas, sepan buscar lo que Él quiere de ellos, adquieran las habilidades y conocimientos necesarios para desenvolverse en la sociedad, crezcan en el servicio mutuo y participen en la misión de la Iglesia.

Sobretudo hemos querido que nuestros alumnos sean amados y busquen la voluntad del Señor. Porque los niños y niñas de nuestros colegios van a ser los hombres y las mujeres del mañana; y serán plenos y felices en la medida que tengan la firme convicción de que son amados por Dios (Cf. 1 Jn 4, 7-11), por las personas que les rodean y sepan descubrir lo que Dios quiere para sus vidas, el proyecto que Él tiene para ellos desde toda la eternidad, que puede ser diferente a los que nosotros, sus familias y ellos mismos puedan pensar o querer.

Como educadores deseamos regar lo que Dios ha sembrado, concientes de que es Él quien hace crecer la semilla (Cf. 1 Co 3, 6).

Este Proyecto es fruto de una larga reflexión sobre la enseñanza de la Iglesia, divulgada en los documentos del Concilio Vaticano II y en otros especialmente dedicados al tema, además de diversas orientaciones pastorales del Magisterio, todos los cuales hemos estudiado a la luz de la Lectio Divina y una meditación atenta de la Regla de san Benito, pues queremos que nuestras comunidades escolares sean hondamente eclesiales, es decir de la Iglesia, y profundamente benedictinas, reflejando así fielmente nuestro carácter como Movimiento.

Este documento representa también el ideal al que deben tender nuestros colegios. Es misión de todos los miembros de la comunidad escolar abrir camino para llevarlo a su plena realización. Para ello, es necesario que se tome con mucha seriedad, se estudie con detención y entusiasmo, se vean las formas de inculturizarlo en la realidad de cada colegio y así, con el aporte de todos, veremos emerger comunidades escolares con verdadera mística y auténtica personalidad, enraizadas en un carisma común.

Le pido a los alumnos, apoderados, profesores, administrativos, auxiliares y especialmente a los Centros de Alumnos, que hagan suyas las ideas y orientaciones que aquí se encuentran, ya que para lograr su cometido, este Proyecto requiere la participación de todos, y sin duda fracasará si nuestros alumnos no se convierten en verdaderos sujetos de su formación y, junto a otros, se vuelven protagonistas de su historia.

Desde ya comprometo la disponibilidad de las autoridades del Colegio y de la Dirección de Educación de Manquehue, para recibir las impresiones y preguntas que tengan acerca de nuestra visión Educativa, para que así este Proyecto, pueda llegar a ser el de todos los que nos involucramos en los colegios.

En esta tarea, tengamos especialmente presente a María, nuestra Madre, quien supo meditar las cosas en su corazón (Cf. Lc 2, 51). Pidamos su intercesión, para que nos acompañe en la lectura y aplicación de este Proyecto, de tal modo que “en todas las cosas sea Dios glorificado” (RB 57, 9; Cf. 1 P 4, 11).

Se despide afectuosamente en Cristo y san Benito,

José Manuel Eguiguren Guzmán  
Responsable  
Movimiento Apostólico Manquehue  
6 de junio 2005

## I. MISIÓN

... que en todas las cosas sea Dios glorificado<sup>15</sup>.

### MISIÓN DE COLEGIO

Un colegio del Movimiento Apostólico Manquehue es una Escuela del Servicio Divino que busca evangelizar a todos los que se involucran en él, siguiendo la espiritualidad del Movimiento que fluye de la Regla de San Benito, en comunión con el Obispo Diocesano.

Siguiendo a san Benito entendemos por Escuela del Servicio Divino<sup>16</sup>, un camino comunitario por medio del cual se aprende a escuchar, amar y servir a Dios y a los demás, de acuerdo a los siguientes elementos:

- **Escuela:** Es un lugar de entrenamiento donde se aprende junto con otros, es decir, en comunidad.
- **Servicio:** En esta escuela se aprende a servir a los otros en el amor y a descubrir la misión específica en la construcción de la sociedad.
- **Divino:** No se trata de un servicio cualquiera, sino de un servicio divino, según la vocación particular que es entregada por Dios y que se encamina a la construcción de su Reino entre los hombres.

Por evangelizar entendemos crear los espacios para el encuentro personal con Cristo en su Palabra. Como fruto de este encuentro sus miembros van descubriendo su vocación particular, es decir, el camino específico que Dios les regala a cada uno para poder vivir en profundidad el sacramento del Bautismo y ser así luz del mundo y colaboradores en la construcción del Reino.

El colegio debe por tanto acompañar y ayudar a sus miembros, no sólo a descubrir su vocación sino también a responder a ella, entregando las herramientas y conocimientos necesarios, de modo que cada uno pueda aprender a servir a Dios con los dones que Él ha depositado en cada cual.

---

<sup>15</sup> RB 57,9

<sup>16</sup> RBP 45

## VISIÓN

Nuestra vocación y misión como educadores católicos nace y culmina en el amor. Sin embargo este amor necesita ser aprendido y ejercitado, pues no sabemos amar como nos enseña el Evangelio. Nuestro colegio pasa a ser un lugar donde cada uno de los miembros de la comunidad escolar aprende a amar y en donde, gracias a la práctica constante de la caridad y el servicio, cada uno puede intuir "...lo que debe ser el amor de Dios, mucho más grande, más cálido, más fuerte y más íntimo que cualquier otro." (B. Hume In Praise of Benedict)

Siguiendo a san Benito, reconocemos que el hombre es frágil y débil y por lo tanto necesita de la ayuda de muchos para aprender este amor. Por esta razón buscamos que nuestros colegios sean una gran comunidad, formada a su vez por comunidades menores, cuyo fin es el que cada uno con la ayuda de los demás miembros de la comunidad escolar, aprenda a vivir la caridad, a escuchar a Dios y a descubrir su verdad manifestada en cada una de las áreas del conocimiento, trabajos y actividades que realiza dentro del colegio.

Estamos llamados a evangelizar educando, es decir, a educar sin dejar nunca de anunciar a Jesucristo muerto y resucitado, de modo que formemos hombres y mujeres en quienes su vida no esté separada de su fe sino que sean capaces de descubrir en todo y en cada momento la presencia salvadora de Cristo. De esta manera podrán responder a Él desde su situación particular de estudio o trabajo y al vivir el amor y la vida en comunidad al interior del colegio, descubrirán que es posible construir una sociedad distinta, basada en el amor y el servicio a Dios y a los demás. Así nuestros colegios podrán ser germen de la civilización del amor.

En esta tarea los jóvenes, ya sea ex alumnos o tutores del mismo colegio, tienen un papel preponderante, puesto que "para los jóvenes no hay mejores apóstoles que otros jóvenes"<sup>17</sup>. Es por esta razón que la tutoría y la presencia de jóvenes comprometidos con la misión del colegio, debe ser siempre una prioridad al interior de nuestras comunidades escolares.

Hoy más que nunca, cuando debemos enfrentar la ruptura que existe entre fe y vida<sup>4</sup>, entre Evangelio y cultura, nuestra misión como colegio católico y más aún, como colegio benedictino,

"La formación de los fieles laicos, por y en la Iglesia, tiene como objetivo fundamental el descubrimiento cada vez más claro de la propia vocación y la disponibilidad siempre mayor para vivirla en el cumplimiento de la propia misión."

Juan Pablo II cf. Christifidelis Laici 59.

---

<sup>17</sup> Encíclica a los Jóvenes.  
Pablo VI <sup>4</sup> Christifideles  
Laici 44.

adquiere un impulso renovado y una importancia fundamental en la formación de los jóvenes<sup>18</sup> y en la misión de la Iglesia.

---

<sup>18</sup> cf. La Escuela Católica N° 49

## II. FUNDAMENTOS

### MOVIMIENTO APOSTÓLICO MANQUEHUE

Nadie tiene mayor amor que el que da su vida por sus amigos

<sup>19</sup>

El Movimiento Apostólico Manquehue es el primer gran fundamento sobre el cual se construye nuestro Proyecto Educativo y cada uno de nuestros colegios. De su espiritualidad fluye la vida de nuestras comunidades educativas y por tanto no es posible comprender en profundidad nuestro proyecto, sino a partir del carisma particular del Movimiento y de cada uno de los elementos de su espiritualidad.

El Movimiento Apostólico Manquehue es una Asociación Privada de Fieles Laicos, cuyos miembros quieren vivir en profundidad el sacramento del Bautismo en la espiritualidad de la Regla de San Benito y en comunión filial con el Obispo Católico Diocesano. Para esto, sus miembros se agrupan en círculos concéntricos de acuerdo a sus distintos grados de participación y compromiso.

Cf. Camino Manquehuino pág. 9.

---

<sup>19</sup> Jn 15, 13

**Reseña Histórica** El Movimiento Apostólico Manquehue fue fundado en Santiago de Chile el día 29 de Mayo de 1977, fiesta de Pentecostés, por José Manuel Eguiguren Guzmán. El Movimiento surgió a partir de un curso de preparación para la confirmación del Colegio de los Sagrados Corazones de Manquehue.

En Junio de 1979 el Movimiento fue reconocido oficialmente por la Iglesia de Santiago, por medio de una carta del señor Arzobispo Cardenal Raúl Silva Henríquez. En 1994 el señor Arzobispo Carlos Oviedo Cavada revisó y aprobó los Estatutos del Movimiento como Asociación Privada de Fieles Laicos y lo dotó de personalidad jurídica según el Derecho Canónico.

En octubre de 1993 recibió del Presidente del Pontificio Consejo para los laicos, Cardenal Eduardo Pironio, una "Laudatio" o carta laudatoria en la cual alaba los principios y obras del Movimiento y distingue las tres bases principales del carisma manquehuino, en las cuales lo exhortó a perseverar: ser auténticamente laicos, eclesiales unidos en torno al Obispo Diocesano y profundamente benedictinos en contacto con los monasterios.

**Laico** Los miembros del Movimiento son todos laicos, es decir, cristianos consagrados a Dios por su Bautismo y que no son ni clérigos ni religiosos. La razón por la que pertenecen a él, es la vocación que han recibido para desarrollar totalmente esta consagración bautismal siguiendo el camino del Movimiento<sup>20</sup>.

Nuestros colegios a su vez están formados y dirigidos también por laicos que participan de la espiritualidad del Movimiento Manquehue, que en el trabajo educativo han descubierto un espacio para vivir su consagración bautismal.

---

<sup>20</sup> El Camino Manquehuino pág. 11

**Eclesial** Desde los orígenes del Movimiento, para sus integrantes, ha sido de vital importancia buscar la comunión filial con el Santo Padre, centro perpetuo y visible de unidad en la Iglesia universal, con los obispos en general y con todo el Pueblo de Dios. Esta comunión se realiza por medio de la unión con nuestro Obispo Diocesano, principio y fundamento visible de unidad en la Iglesia particular<sup>2122</sup>.

Esta comunión se expresa en la escucha atenta de los documentos del Magisterio de la Iglesia y de las orientaciones pastorales del Obispo, y mediante la participación y colaboración de sus miembros y de nuestras comunidades escolares en general, en las instancias y actividades diocesanas de nuestra Iglesia local.

**Benedictino** Como los primeros cristianos todos los miembros del Movimiento son hombres y mujeres comunes y corrientes, pecadores y frágiles, incapaces de realizar por sí solos la vocación que han recibido. En la Regla de San Benito el Movimiento encuentra una guía práctica para la organización de la comunidad, de tal manera que todos juntos puedan vivir plenamente su Bautismo ...sin anteponer

absolutamente nada a Cristo, el cual nos lleve a todos juntos a la vida eterna<sup>9</sup>.

También nosotros como colegio hemos descubierto en la Regla de San Benito un camino para avanzar en nuestra misión de educadores y para organizar nuestra comunidad escolar de modo que sea, realmente, un espacio de escucha, de servicio a Dios y a los demás.

El carisma del Movimiento, laico, eclesial y benedictino, viene a representar así una configuración histórica diferente del carisma benedictino, complementaria a la configuración monástica. Así, encontramos que los miembros del Movimiento forman una 'Comunidad Benedictina Extendida', es decir, una comunidad de personas que viven, trabajan y oran juntas, sirviendo bajo una Regla y un superior y cuya forma de vida representa la organización de una sociedad alternativa.

“Lo más sobresaliente acerca de la doctrina de san Benito en este campo (el de la organización de la vida comunitaria) es que su terminología podría ser traspuesta muy fácilmente a un tratado sobre el matrimonio o la familia o la vida en una comunidad urbana. El tipo de persona que está describiendo es el hombre-cristiano-en-sociedad: su punto de vista es simultáneamente evangélico, humano y sociológico”.

Padre Dominic Milroy osb

<sup>21</sup> cf. El Camino Manquehuino pág. 12

<sup>22</sup> cf. RB 72,11-12

**Pilares de la** La vida dentro del Movimiento tiene como pilares fundamentales: la escucha de la **Espiritualidad** Palabra de Dios en la Lectio Divina, la vida comunitaria organizada según la Regla **del MAM** de San Benito, la celebración de la Liturgia de las Horas u Oficio Divino y el trabajo corporativo.

El objetivo de estos pilares es establecer una unión íntima y real entre fe y vida<sup>23</sup>.

**Lectio Divina** Jesucristo resucitado habla por medio de la Sagrada Escritura<sup>24</sup>. Los miembros del Movimiento lo saben porque alguien, en una relación de amorosa acogida, les ha enseñado a usar la Biblia, a encontrarse en ella con Jesucristo y a aceptarlo como su Salvador personal, como Señor y Rey de sus vidas.

Esta experiencia está en la base del Movimiento Apostólico Manquehue y constituye el primer Amor al cual siempre se ha de volver.

La Lectio Divina es también la base fundamental sobre la cual se edifica el Proyecto y la vida diaria de nuestros colegios. La Lectio Divina compartida al interior del colegio, construye la comunidad escolar y permite que la Palabra de Dios penetre en la vida y el quehacer diario del colegio, de modo que sea realmente fuente de inspiración y guía para cada una de nuestras acciones y decisiones.

Todos los días en la oración de la mañana, dentro de la sala de clases, en cada conversación, actividad o reunión, tanto con alumnos como con profesores o apoderados, se comienza con un breve espacio para la Lectio Divina, siguiendo el ejemplo de san Benito ...cuando te dispones a realizar cualquier obra buena, pídele al Señor con oración muy insistente que Él la lleve a término<sup>25</sup> ...

## CONCILIO VATICANO II

---

<sup>23</sup> cf. Evangelii Nuntiandi 20.

<sup>24</sup> cf. Dei Verbum 21.

<sup>25</sup> RBP 4

La Iglesia ha venerado siempre la Sagrada Escritura como lo ha hecho con el Cuerpo de Cristo, pues sobre todo en la Sagrada Liturgia, nunca ha cesado de tomar de la mesa y repartir a sus fieles el pan de vida que le ofrece la Palabra de Dios y del Cuerpo de Cristo (...) En los libros sagrados, el Padre que está en los cielos, sale amorosamente al encuentro de sus hijos para conversar con ellos. Y es tan grande el poder y la fuerza de la palabra de Dios, que constituye sustento y vigor de la Iglesia, firmeza de fe para sus hijos, alimento del alma, fuente límpida y perenne de vida espiritual.

El Santo Sínodo recomienda insistentemente a todos sus fieles la lectura asidua de la Escritura... "pues desconocer la Escritura es desconocer a Cristo". (san Jerónimo). Recuerden que debe acompañar a la oración la lectura de la Sagrada Escritura para que se realice el diálogo de Dios con el hombre, pues "a Dios hablamos cuando oramos, a Dios escuchamos cuando leemos sus palabras." (san Ambrosio).

### **Liturgia de las Horas**

La Liturgia de las Horas, que san Benito llama Opus Dei u Oficio Divino, es la oración pública de la Iglesia y está estructurada de tal manera que la alabanza a Dios consagra el curso entero del día y de la noche. Está compuesta por siete oraciones u horas que se suceden a lo largo de la jornada y en las cuales se cantan los salmos, cánticos del Antiguo y Nuevo Testamento, se lee la Palabra de Dios y los comentarios de los Padres de la Iglesia y se elevan preces a Dios por las intenciones de toda la Iglesia.

En cada uno de nuestros colegios existe un Coro estable que celebra esta oración en comunidad. A las distintas Horas suena la campana que invita a la comunidad escolar a unirse, voluntariamente, a esta oración. Junto con esto, la Liturgia de las Horas se celebra también en los retiros, misiones, actividades de tutoría.

"El misterio de Cristo, su Encarnación y su Pascua, que celebramos en la en la asamblea dominical, penetra y transforma el tiempo de cada día la Liturgia de las Horas."

Catecismo de la Iglesia Católica 1174

**Trabajo y vida comunitaria según la Regla de San Benito** El trabajo es parte fundamental de la vida comunitaria de los miembros

del Movimiento y por lo tanto se organiza también de acuerdo a la Regla de San Benito. El trabajo en comunidad permite, ante todo, vivir el servicio y desarrollar la humildad.

De este modo procuramos que nada quede al margen de la presencia de Cristo, pues el trabajo, la oración y la vida comunitaria son aspectos complementarios de una misma búsqueda y como nos enseña san Benito en su Ora et labora, es una exhortación a orar y trabajar para buscar a Dios.

Esta visión del trabajo en comunidad ordenado por la Regla de San Benito, es la que buscamos transmitir a todos los miembros de la comunidad escolar de modo que descubran en su estudio, trabajo o en las diversas responsabilidades al interior de la comunidad, una forma concreta de buscar y servir a Dios.

**Colegios del Movimiento** El trabajo principal del Movimiento es la educación. Desde sus inicios al interior del Colegio de los Sagrados Corazones de Manquehue, Dios fue manifestando esta vocación a la educación como medio privilegiado de evangelización de los jóvenes. Durante los primeros años de trabajo en dicho colegio, se funda lo que hoy llamamos Tutoría y se descubre la necesidad de crear un lugar propio donde seguir desarrollando este trabajo con los niños y jóvenes.

Se funda así en 1982 el Colegio San Benito en Vitacura, en 1986 el Colegio San Lorenzo en Recoleta y finalmente en 1995 el Colegio San Anselmo en Chicureo.

**Decanías** La comunidad de oblatos es el centro de la vida del Movimiento y ésta proyecta su presencia en los colegios por medio de Decanías, las cuales son el centro desde el cual fluye la vida y la espiritualidad de nuestras comunidades escolares.

Existen distintos grados de participación en la vida del Movimiento Apostólico Manquehue en los cuales se agrupan sus miembros como en círculos concéntricos.

Las personas que toman un compromiso de duración indefinida son incorporadas oficialmente a la Asociación Privada de Fieles Laicos. Estos miembros se llaman Oblatos y los hay hombres y mujeres, casados y célibes. Ellos forman la Comunidad de Oblatos de Manquehue.

Esta oblación, es su respuesta a la vocación a vivir en plenitud el Bautismo, a vivir para Dios en Cristo Jesús y al hecho de descubrir en el Movimiento Manquehue un camino que Dios les regala para ello.

La oblación no es un voto, ni público ni privado, ni tampoco una profesión religiosa, puesto que los que la hacen son laicos y este compromiso no cambia esta condición sino la forma en que se vive. Aunque su duración es indefinida, por referirse al Bautismo, sacramento que imprime carácter, se hace con la intención de no terminarla nunca. (Pág 28,29,30 El Camino Manquehuino)

La comunidad de Oblatos viene a ser el corazón del Movimiento porque en ella se desarrolla completamente la espiritualidad manquehuina, de la que participan en distintos grados los demás miembros. La inserción de los oblatos en los colegios se vive a través de las Decanías.

**Dirección Educativa de Manquehue** El Movimiento busca que sus colegios respondan a un Proyecto Educativo común, para esto existe la Dirección Educativa de Manquehue la que se encarga de crear distintas instancias de coordinación, formación, supervisión y trabajo conjunto entre los miembros de los distintos colegios del Movimiento, de manera de ir avanzando juntos en los criterios y en la comunión, respetando las diferencias particulares de cada uno.

**Corporación Benedictina de Manquehue** Por medio de la Corporación Benedictina de Manquehue el Movimiento apoya la gestión administrativa de los colegios, de modo que se lleve a cabo siguiendo los criterios de la Regla de San Benito y permita a su vez que nuestros colegios desarrollen cabalmente su Proyecto.

## **LOS COLEGIOS DEL MOVIMIENTO Y LA EDUCACIÓN BENEDICTINA EN EL MUNDO**

Los colegios del Movimiento Apostólico Manquehue sostienen relaciones de intercambio y colaboración con otros colegios benedictinos de distintas partes del mundo. Entre estas relaciones destaca, por ser la

primera, nuestra amistad con el colegio de Ampleforth, uno de los colegios católicos más importantes de la tradición benedictina inglesa. Junto con esto, en marzo del año 2000, se formó en Chile un grupo de trabajo integrado por los rectores benedictinos de los colegios de Worth School y Ampleforth College en Inglaterra, Saint Louis Priory School en Estados Unidos, Santo Américo en Brasil y los colegios en los que participa el Movimiento Apostólico Manquehue en Chile.

Este grupo, llamado Cunaco, busca profundizar en los elementos propios de la educación benedictina y descubrir, a la luz del Evangelio y de la Regla de San Benito, cómo se encarnan éstos en el mundo de hoy. Con este objetivo el Grupo se reúne una vez al año para compartir experiencias, hacer oración y ver los distintos caminos para desarrollar la misión en común que Dios nos ha regalado.

Esta relación con distintos colegios benedictinos en el mundo, ha permitido que ex alumnos de Ampleforth viajen por un semestre a trabajar a los colegios del Movimiento y que alumnos nuestros puedan ir a estudiar a estos colegios por un período de uno o dos trimestres. Es una experiencia muy enriquecedora tanto a nivel personal como académico. Junto con esto se desarrollan distintas instancias de intercambio con los profesores de nuestros colegios, de manera que tengan la oportunidad de ampliar su experiencia pedagógica al interior de otro colegio benedictino. También los colegios del Movimiento forman parte de la Comisión Internacional de Educadores

Benedictinos, fundada el año 2002, designada por el Abad Primado y participan de los Encuentros Mundiales de Educadores Benedictinos que se realizan cada tres años en distintos países, donde asisten más de cien rectores de todo el mundo.

## **EDUCACIÓN CATÓLICA**

Los colegios del Movimiento son colegios de Iglesia y como tales comparten con ella una determinada manera de entender la educación.

Los siguientes puntos resumen esta visión que nosotros asumimos como propia y pasan a ser parte fundamental de nuestro proyecto.

**Educación evangelizadora** La escuela católica se incorpora de un modo especial a la misión de la Iglesia y es así lugar de verdadera evangelización, de auténtico apostolado y de acción pastoral.

Lo propio de la escuela católica es que ella tiene siempre a Cristo como centro y fundamento<sup>26</sup> de su Proyecto Educativo, y por tanto debe hacer referencia constante y explícita a la Palabra y al encuentro siempre renovado con Cristo.

El fin de la escuela católica, y de nuestro colegio, es la de dirigir la mirada de cada uno de los miembros de la comunidad escolar hacia Cristo resucitado, para que desde Él el hombre pueda comprender el misterio de su existencia.

El misterio del hombre sólo se esclarece en el misterio del Verbo encarnado<sup>27</sup>.

Nada es ajeno al Evangelio porque nada es ajeno al hombre. Así pues en la escuela católica el Evangelio debe proyectarse en cada uno de los aspectos de la formación humana y de la cultura, ya que la Buena Nueva define necesariamente la forma de pensar y de actuar del hombre y su forma de construir la sociedad según el Reino de Dios.

**Educación católica como camino de conversión** Así pues, entendemos la educación católica no sólo como un medio de progreso humano sino como un verdadero camino de santidad y conversión, de modo que cada persona vaya creciendo de acuerdo a la nueva criatura que ha renacido por el Bautismo<sup>15</sup>.

El logro del saber y el fin del aprendizaje en una escuela católica no es nunca un medio para crearse una posición o para acumular riquezas, sino que es un deber de servicio y una responsabilidad que nace de nuestra vocación de bautizados<sup>28</sup>.

Descarta como fin de la escuela católica el simple logro de un saber. No lo niega, al contrario, lo exige, pero de por sí solo no lo justifica<sup>29</sup>.

Tenemos el deber y la necesidad de ofrecer a los alumnos las herramientas que necesitan para construir el Reino y encontrar su lugar en la Iglesia.

---

<sup>26</sup> cf. Escuela Católica 34.

<sup>27</sup> Gaudium et Spes N° 22.  
Concilio Vaticano II <sup>15</sup>

cf. Escuela Católica 44.

<sup>28</sup> cf. Escuela Católica 56.

<sup>29</sup> La Vocación Evangelizadora de la Educación II, Víctor Gambino Castellano

**Unión entre fe y vida, Evangelio y cultura** Buscamos que nuestro colegio no sólo hable de Cristo sino que sea realmente cristiano, es decir, que todo él esté impregnado del Evangelio, de modo que no exista separación entre la fe, el Evangelio y el quehacer diario del colegio.

La ruptura entre Evangelio y cultura es sin duda alguna el drama de nuestro tiempo<sup>30</sup>.

El problema de la educación cristiana a la postre no es un problema de método sino un problema de conversión a Dios, de nuestra propia conversión<sup>31</sup>.

**Comunidad educativa como comunidad de fe** Reconocemos también que la fe nace y crece en comunidad. Por esto buscamos ir construyendo nuestra comunidad escolar de modo que se vaya transformando cada vez más en comunidad cristiana, es decir, en una comunidad de fe impregnada por la caridad<sup>20</sup>.

Todos necesitamos que alguien, en una relación de amorosa acogida, nos guíe en el encuentro con Jesucristo vivo y resucitado, quien nos habla en su Palabra en nuestra realidad diaria y concreta.

A partir de este encuentro y del anuncio explícito de Jesucristo se va gestando la comunidad escolar en torno a una misión en común.

La escuela católica es así comunidad de personas<sup>21</sup> y como tal, comunidad que está siempre en construcción.

... la fe se asimila, sobre todo, a través del contacto con personas que viven cotidianamente la realidad: la fe cristiana nace y crece en el seno de una comunidad<sup>22</sup>.

---

<sup>30</sup> Evangelii Nuntiandi 20. Pablo VI

<sup>31</sup> cf. La Vocación Evangelizadora de la Educación <sup>20</sup> cf. El Laico Católico testigo de fe en la Escuela N° 41 <sup>21</sup> cf. Escuela Católica 52-54. <sup>22</sup> La Escuela Católica 53.

## DESAFÍOS ACTUALES DE LA EDUCACIÓN

Esta visión de Iglesia que hemos expuesto, se encarna en la realidad concreta hoy nos toca vivir y más específicamente dentro del contexto latinoamericano que ello nos propone.

(...) “La Iglesia latinoamericana tiene la vitalidad y a la vez el desafío de orientar las nuevas generaciones de un subcontinente de población por lo general muy joven (...). Hay pues que recomenzar desde la persona más allá de los esquemas. Reconstruir la persona es el desafío que sintéticamente podríamos llamar educativo.”

Globalización e identidad católica de América Latina  
Guzmán Carriqui

Los puntos que señalamos a continuación nos indican el modo en que nosotros, como colegio de Iglesia, buscamos hacer frente a estos desafíos.

**Una nueva Evangelización** hoy muchas de las tradiciones y de los modelos que proporcionaban estabilidad y marcos de referencia a las generaciones pasadas, ya no existen. Por lo que exigen de la escuela católica una fuerte renovación e impulso misionero, que buscamos asumir con toda radicalidad.

En una sociedad secularizada, individualista, marcada por el consumo y el afán de dinero, es misión nuestra abrir espacios donde los jóvenes puedan experimentar que es posible construir una sociedad distinta, alternativa, basada en el amor y la entrega a Dios y a los demás<sup>32</sup>.

Estáis invitados a buscar con audacia respuestas apropiadas a los desafíos planteados por los nuevos modos de pensar y de comportarse de los jóvenes de hoy, con el fin de que la escuela católica sea un lugar de educación integral, con un proyecto educativo claro que tiene su fundamento en Cristo<sup>33</sup>.

---

<sup>32</sup> Juan Pablo II, Discurso 1985, Evangelizar las culturas de nuestro tiempo.

<sup>33</sup> Juan Pablo II, en el Comité Europeo para la Enseñanza Católica, Roma 2001 <sup>29</sup> cf. Escuela Católica 12

En este mundo se abre el desafío de la evangelización en la escuela, a promover comunidades cristianas donde puedan ser auténticos testigos de fe y en espíritu de diálogo, crear espacios de encuentro con Dios<sup>25</sup>.

La evangelización no puede llevarse a cabo de manera decorativa, como mera instrucción religiosa o enseñanza de valores, sino que ésta ha de calar hondo en el corazón del hombre y de los pueblos, es por eso que su dinámica busca la conversión personal y la transformación social<sup>34</sup>.

Por otra parte, hoy más que nunca, la Iglesia nos llama a que en nuestra evangelización exista una opción por los más pobres, los marginados, los pequeños, y especialmente hoy, por aquellos que tienen sus familias rotas y se sienten incapaces de amar, por aquellos que desconocen la fe, que son esclavos de los ídolos de la sociedad y que han perdido el sentido de la vida. A todos ellos debe dirigirse con especial amor la escuela católica<sup>35</sup>. Por esta razón nuestros colegios están abiertos para recibir a todas las familias que, desde su situación particular, quieran unirse verdaderamente a nuestra comunidad y en ella aprender a escuchar a Dios.

### **Supuesto Neutralismo en la educación**

Creemos así que no existe un proyecto educativo neutro<sup>36</sup>. De una u otra manera estamos siempre transmitiendo una determinada visión del hombre y de la vida. Es imposible desarticular la educación de una visión sobre la existencia humana, base y fundamento del sentido que el hombre debe dar a sus actividades y a las cosas<sup>37</sup>. En nuestro caso queremos dar a conocer la visión del hombre que nace del Evangelio y de la Regla de San Benito.

Sin embargo esta visión sólo se comprende y se hace propia desde la experiencia personal del encuentro con Cristo, y por lo tanto debemos crear los espacios necesarios para alumnos, profesores, apoderados y funcionarios, de modo que este encuentro sea posible.

### **Reducción de la educación a una simple instrucción**

No podemos confundir lo que es instrucción de lo que es verdaderamente la educación. Hoy vivimos una fuerte fragmentación de la educación que muchas veces se ocupa sólo del cómo y no del porqué, oscureciendo también el fin del hombre<sup>3839</sup>.

Si es cierto que en los últimos años se ha prestado mayor atención hacia los problemas de la escuela y de la educación, también hay que señalar una extendida reducción de la educación a los aspectos meramente técnicos y funcionales<sup>31</sup>.

---

<sup>34</sup> cf. Evangelii Nuntiandi N° 20 y Documento de Puebla N° 362

<sup>35</sup> cf. Escuela Católica en los Umbrales del Tercer Mundo N° 15. Sagrada Congregación para la Educación Católica.

<sup>36</sup> cf. La Escuela Católica N° 10

<sup>37</sup> Educación Evangelizadora. CELAM

<sup>38</sup> cf. Escuela Católica en los umbrales del Tercer Milenio N° 10

<sup>39</sup> Escuela Católica en los umbrales del Tercer Milenio N° 10

Más allá de la técnica, de las nuevas metodologías, de los cambios sociales y de los avances de la ciencia y de los medios de comunicación, las preguntas fundamentales para el hombre ...¿Qué es el hombre? ¿Cuál es el sentido del dolor, del mal, de la muerte? ¿Qué puede el hombre dar a la sociedad? ¿Qué puede esperar de ella? ¿Que vendrá detrás de esta vida terrestre?<sup>40</sup> ... siguen siendo las mismas y Cristo es la única respuesta a ellas<sup>41</sup>. Es por ello que no podemos nunca dejar de anunciar a Cristo y de hacer todos los esfuerzos necesarios para crear verdaderos espacios al interior de nuestra comunidad escolar, para la escucha de la Palabra de Dios.

**Globalización** Entendemos por ‘globalización’ un fenómeno reciente y acelerado cuya base es principalmente económica y que ha cambiado nuestra forma de vivir y de relacionarnos, influyendo fuertemente en el ámbito de la cultura.

En el marco de esta cultura global, la Iglesia nos llama a vivir profundamente nuestra identidad católica y a enfrentar con fuerza la misión que se nos ha encomendado, de modo que podamos llegar a todas las culturas y lenguas, sin perder de vista al hombre y su vocación.

“Frente a este panorama la escuela católica está llamada a una renovación valiente y a definirse a sí misma de manera eficaz, convincente y actual. No se trata de simple adaptación, sino de impulso misionero: es el deber fundamental de la evangelización de ir allí donde el hombre está para que acoja el don de la salvación”<sup>42</sup>

En este contexto comprendemos que la globalización presenta muchas veces exigencias de calidad que no podemos ignorar, sino que debemos responder a ellas siendo fieles a lo que somos como colegio de Iglesia.

La presión en la que se encuentra la escuela hoy: presión de los padres, la presión social de los estándares de educación y en especial del mundo económico, que reemplazan el concepto de educación por la de cualificación, nos pueden hacer olvidar el fin último de la educación católica. La economía muchas veces define y mide el valor y en nuestro caso, el papel y la utilidad de la educación<sup>43</sup>. Por esto es necesario que volvamos siempre al centro de nuestro proyecto, es decir, a la persona de Cristo y al descubrimiento y desarrollo de la vocación de cada uno de los que Dios ha puesto bajo nuestro cuidado. Sólo teniendo en cuenta esto, podremos evaluar el valor y la calidad de nuestra educación.

---

<sup>40</sup> Gaudium et Spes N° 10

<sup>41</sup> cf. Un nuevo colegio Benedictino, Conferencia de Worth.pág 8 José Manuel Eguiguren

<sup>42</sup> Escuela católica en los Umbrales del Tercer Milenio N° 3

<sup>43</sup> XVI Congreso Internacional de Educación Católica. ¿Cómo evangelizar educando en un contexto económico de competencia?

Cada uno de nosotros es pues responsable de humanizar la globalización y globalizar la solidaridad, es decir, el ejercicio de la caridad que santifica a la persona y la hace participar activamente de la construcción de la comunidad<sup>44</sup>.

Creemos firmemente que hoy, como colegio católico, estamos llamados a educar no de acuerdo a lo que el mundo quiere sino según lo que el mundo realmente necesita.

### **¿QUÉ ES EDUCAR PARA EL SIGLO XXI?**

“Educar en términos cristianos es sinónimo de evangelizar, por lo que se debe fomentar insistentemente el encuentro gradual pero profundo y permanente del niño o joven con Dios, y así descubrir que hay ciertos valores que son permanentes, que no cambian con el paso de los siglos. El hombre del mañana debe creer por experiencia que existe un Dios y que ese Dios actúa en su vida, que sepa reconocer que Jesucristo se le manifiesta y que, a partir del encuentro con su Palabra, descubre lo central de su vida de cristiano, su vocación...El hombre del futuro debe ser educado para ser un hombre misionero, un hombre que comparte la misión de la Iglesia y sus pastores y junto a ella asumir la evangelización de la sociedad.”

José Manuel Eguiguren G

Responsable del Movimiento Manquehue. Entrevista “El Mercurio”

Octubre 1990

### **LA REGLA DE SAN BENITO Y LA EDUCACIÓN BENEDICTINA**

#### **SAN BENITO Y SU REGLA**

San Benito, Patriarca de los monjes de occidente y Patrono de Europa, nació hacia los años 480 en la ciudad de Nursia, situada en el centro de Italia, y murió un 21 de marzo en Montecasino en el año 547. Su fiesta se celebra en la actualidad, el 11 de julio.

A los 17 años fue a terminar sus estudios en Roma; mas allí al ver la decadencia, tomó la determinación de retirarse al desierto para servir únicamente a Dios. Durante tres años vivió en una cueva en Subiaco, donde un monje de un

---

<sup>44</sup> Cf. María Ester Golsasack. Globalización, Educación y familia: familia hoy N 19. Instituto Pastoral de la familia

monasterio cercano al saber de Benito, le dio el hábito de la vida monástica y en secreto le llevaba comida.

Con el tiempo su fama creció, muchos se reunieron a su alrededor para aprender a servir a Dios, y así al poco tiempo fundó doce monasterios con sus respectivos abades. Junto con esto, muchos de los nobles de Roma le confiaron a sus hijos para que los educara.

Fruto de su experiencia en la vida monástica, san Benito escribió ...tomando por guía el Evangelio\*una Regla para monjes, la cual está impregnada por la Palabra de Dios y por un profundo conocimiento de la verdad del hombre.

Durante quince siglos la Regla ha permanecido vigente guiando a miles de hombres y mujeres en todo el mundo en el servicio divino.

El Papa Juan Pablo II con motivo del XV centenario de la fundación del Monasterio de Subiaco señalaba: “El ejemplo de san Benito y su Regla (...) Invitan, ante todo, a dar testimonio de la fidelidad inquebrantable a la Palabra de Dios, meditada y acogida a través de la Lectio Divina.” \*RBP 21

Escucha hijo los preceptos de un maestro e inclina el oído del corazón<sup>45</sup>...



Como colegio benedictino encontramos en la Regla de San Benito nuestro modo particular de educar y los criterios para organizar nuestra comunidad escolar, de manera de poder llevar a cabo nuestra misión.

En todo nuestro Proyecto Educativo buscamos hacer explícitos estos criterios movidos por la profunda convicción de que la Regla de San Benito, efectivamente, nos enseña cómo educar<sup>46</sup>.

A continuación hemos querido resaltar algunos puntos fundamentales de la educación benedictina en general:



La educación benedictina, siendo una de las más grandes tradiciones educativas de la historia, es una forma determinada de educación en el Evangelio, es decir, una forma particular de evangelizar siguiendo la Regla de San Benito<sup>39</sup>. El monje es un hombre que busca a Dios, y por lo tanto, la educación benedictina sólo se puede entender bajo esta perspectiva.

Siguiendo la imagen del maestro y discípulo de la Regla, la educación benedictina busca desarrollar entre los alumnos y las personas que están a su cargo, una relación de amor y acogida que abra

<sup>45</sup> RBP1

<sup>46</sup> cf José Manuel Eguiguren, Un Nuevo Colegio Benedictino, Conferencia de Worth. <sup>39</sup> Ibid José Manuel Eguiguren pág.10

paso a la escucha de Dios. Esta relación se da en nuestros colegios de manera especial en la tutoría y en el contacto personal que se va desarrollando entre profesores y alumnos.

La educación benedictina consiste en situar a cada uno de los alumnos en un camino comunitario de conversión constante y continuo, siguiendo la pedagogía de la Regla basada principalmente en la acogida y la corrección y dentro de un orden particular que permite que en todo y en cada momento sea “Dios glorificado”<sup>47</sup>.

Para ello es necesario recordar, como nos dice san Benito en su Regla, que Dios ha puesto almas bajo nuestro cuidado de las cuales deberemos rendir cuentas<sup>48</sup>, y que por lo tanto la verdadera educación –que viene del latín educere -sacar hacia fuera- no consiste en formar un tipo determinado de persona, sino en ayudar a que cada uno de nuestros alumnos sean cada día más lo que Dios quiere. No se trata de forzar el carácter sino que cada uno se abra a la acción de la gracia.

“Dios llama a algunos al monasterio para que lo sirvan de esa manera, pero la mayoría de los cristianos permanecen en “el mundo”: se casan, tienen familia, trabajan y se desenvuelven en la sociedad.

Hay muchas vocaciones, pero todas son un llamado de Dios. San Benito les diría lo siguiente: “no necesitan ustedes hacerse monjes para encontrar en mi Regla antiguos principios que pueden hacer propios y que les ayudarán a darse de cuenta de que su vida, todo lo que hacen y les pasa, es un servicio a Dios.”

Cardenal Basil Hume osb,

---

<sup>47</sup> RB 57,9

<sup>48</sup> cf RB 2, 37

### III. PROPUESTA EDUCATIVA

“Vamos, pues, a instituir, una Escuela del Servicio Divino. Al organizarla, esperamos no tener que establecer nada áspero, nada oneroso. Pero si alguna vez, requiriéndolo una razón justa, debiera disponerse algo un tanto más severamente, con el fin de corregir los vicios o mantener la caridad, no abandones enseguida, sobrecogido de temor, el camino de la salvación, que al principio debe ser forzosamente estrecho. Sin embargo, con el progreso en la vida monástica y en la fe, ensanchado el corazón, con la inefable dulzura del amor, se corre por el camino de los mandamientos de Dios”.

RBP 45-49

Nuestra propuesta educativa se sostiene en los siguientes elementos: Una particular visión de hombre, nuestros principios pedagógicos y las características que buscamos desarrollar dentro de la comunidad escolar, todos ellos de acuerdo al espíritu benedictino que nos anima.

Cada uno de ellos aporta desde una perspectiva diferente a la construcción de nuestra comunidad escolar y juntos nos proponen el camino concreto por el cual avanzar, que no es otro, sino el que nos propone San Benito en su capítulo sobre la humildad.

Este camino de humildad que nos enseña San Benito permea todos nuestros principios, puesto que en él describe la experiencia básica sobre la cual todo nuestro Proyecto se sostiene: el encuentro con Cristo y el camino de conversión del hombre que descubriendo su amor quiere seguirlo.

## VISIÓN DEL HOMBRE SEGÚN LA REGLA DE SAN BENITO

Parte importante de la vigencia y actualidad de la Regla hoy en día, es que ella contiene una visión de hombre profunda y real, capaz de interpelar a los hombres de todas las épocas y culturas, pues nace del Evangelio.

San Benito no se hace ilusiones con respecto al hombre, sino que reconoce su debilidad y limitación, pero también reconoce la acción que Dios puede hacer en él.

Esta visión tiene cuatro ejes principales: reconocer al hombre como hijo de Dios, asumir la debilidad propia del hombre, el llamado a desarrollarse en comunidad y que éste posee una vocación y misión particular.

### **El hombre es hijo de Dios**

El hombre es hijo de Dios, creado y redimido por amor, está llamado a vivir ese amor.

Por ser criatura el hombre reconoce que depende de Dios para existir.

Tiene una dignidad particular, ya que es imagen de Dios. Hagamos al ser humano a nuestra imagen<sup>49</sup>...

Cada uno es original y único y por lo tanto tiene distintas necesidades, debilidades y fortalezas. ...de manera que los fuertes deseen más y los débiles no retrocedan<sup>50</sup>.

La vida de cada hombre es un misterio ya que forma parte de una historia de Dios.

Dios se hace presente, revelándose y saliendo a su encuentro en la Sagrada Escritura.

Dios ha creado al hombre y a la mujer con sus diferencias físicas y psicológicas.

---

<sup>49</sup> Gn 1,26

<sup>50</sup> RB 64,19

## El hombre y su debilidad

El hombre ha caído por el pecado pero ha sido redimido por Cristo y llamado a participar de su Vida por el Bautismo. Pero todo esto lo superamos gracias al que nos amó<sup>51</sup>.

Su vida es un proceso continuo de conversión de retorno al Padre, de crecimiento y aprendizaje. Por eso se nos conceden como tregua los días de esta vida para enmendarnos de nuestros males<sup>52</sup>...

En el hombre existe la debilidad y es propio de él equivocarse y fallar. Tenga siempre a la vista su propia fragilidad<sup>53</sup>...

El hombre debe aprender a reconocer su debilidad y a buscar, por medio de la oración, la ayuda de Dios y la asistencia de la gracia ... roguemos al Señor que se digne concedernos la ayuda de su gracia<sup>54</sup>.

La humildad que nos enseña san Benito consiste pues, en que el hombre aprenda a conocerse a sí mismo con sus talentos y debilidades y reconozca su dependencia con respecto a Dios.

En esto consiste la autoestima cristiana, en aceptarse a sí mismo confiando en que Dios nos ha creado por amor con todos nuestros talentos y debilidades (...) No somos la suma de nuestras debilidades y fallas, somos la suma del amor del Padre por nosotros y nuestra capacidad real de convertirnos en la imagen de su Hijo<sup>55</sup>.

## El hombre llamado a

- El hombre está llamado a vivir en relación con otros, es decir en comunidad, para aprender a buscar a Dios en el amor y el servicio de unos a otros.

**desarrollarse** • La vocación del hombre a vivir el amor debe realizarse en la estabilidad y en **en comunidad** el unirse a la comunidad ... perseverando en su doctrina en el monasterio hasta la muerte, participaremos en los sufrimientos de Cristo con la paciencia, para que merezcamos compartir también su reino<sup>56</sup>.

- La vida en comunidad necesita estar ordenada por una regla y un superior ... que sirve bajo una regla y un Abad<sup>57</sup>.
- El hombre necesita de la corrección y estímulo de los otros. ... formados con la ayuda de muchos<sup>58</sup>...
- Cada uno tiene una responsabilidad frente a la salvación de los demás, del alma de la persona que tengo a mi lado...que no antepongan absolutamente nada a Cristo , el cual nos lleve a todos juntos a la Vida Eterna<sup>52</sup>.

---

<sup>51</sup> RB 7, 39

<sup>52</sup> RB Pról. 36

<sup>53</sup> RB 64,13

<sup>54</sup> RBP 41

<sup>55</sup> Juan Pablo II, Homilía de Clausura, Toronto 2002

<sup>56</sup> RB Pról.50

<sup>57</sup> RB 1,2

<sup>58</sup> RB 1,4

<sup>59</sup> RB 72,11,12

- La obediencia hacia los superiores y de los unos para con los otros es un camino para avanzar hacia la libertad del amor ... no he venido a hacer mi voluntad sino la de aquel que me ha enviado<sup>60</sup> ...

**El Hombre  
posee una  
vocación  
Particular**

- Por su Bautismo el hombre está llamado a vivir como cristiano es decir, a ser de Cristo, a unirse a Él por el amor y a colaborar en la construcción del Reino. Y, buscándose un obrero entre la multitud del pueblo al que lanza esta llamada<sup>61</sup>...
- El amor se realiza en la entrega y el servicio a los otros.
- El hombre está llamado a la verdadera felicidad y por lo tanto busca esa Vida que se encuentra sólo en Dios. ¿Quién es el hombre que quiere la vida y desea ver días felices?<sup>62</sup>
- Vocación y misión particulares según cada persona. Cada vida tiene una misión especial e irremplazable.
- Por medio de su misión cada hombre colabora de un modo especial en la construcción del Reino.
- Dios le da a cada hombre todas las herramientas necesarias para llevar a cabo su misión ... dispuestos a obedecerle con los dones que ha depositado en nosotros<sup>63</sup> ...

---

<sup>60</sup> Jn 6, 38

<sup>61</sup> RBP14

<sup>62</sup> RBP 15

<sup>63</sup> RBP 6

## PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

Los principios pedagógicos que a continuación presentamos, buscan orientar toda nuestra labor educativa cualquiera sea el área o ámbito en la que se desarrollen.

En la base de cada uno de estos principios se encuentran el amor a Dios y el amor hacia cada uno de los alumnos y demás miembros de la comunidad escolar que Dios nos ha encomendado, siendo esto lo que da sentido a nuestra vocación de educadores.

Estos principios son tres: Búsqueda de Dios y escucha; Camino comunitario; Servicio y misión.

### a) Búsqueda de Dios y Escucha

... que en todas las cosas sea Dios Glorificado<sup>64</sup>.

El hombre como hijo de Dios está llamado a volver constantemente al Padre, a reconocer que es débil y que necesita ser salvado por Él, a buscar su voluntad manifestada en su Palabra, en los demás, en la liturgia, en los sacramentos y en cada uno de los trabajos, estudios o circunstancias de la vida.

- Todo nuestro trabajo al interior del colegio nace y se desarrolla a la luz de la fe, teniendo como centro el anuncio de Cristo resucitado que nos invita a vivir la plenitud en el amor.
- Buscamos que nuestros alumnos experimenten el amor de Dios en sus vidas.
- Para ello el amor de Dios debe ser manifestado de manera concreta al interior de la comunidad escolar por todas las personas que están involucradas en el proceso educativo
- Queremos que nuestros alumnos descubran su necesidad de Dios, viendo en ella siempre una oportunidad para aceptar su salvación.

---

<sup>64</sup> RB 57, 9

- Buscamos desarrollar una actitud de apertura en nuestros alumnos que les permita adherirse a la voluntad de Dios, manifestada en los sacramentos, en su Palabra, en la Lectio Divina y en la comunidad.
- Como colegio buscamos educar a nuestros alumnos para la vida eterna, es decir, para la muerte y el encuentro definitivo con Dios.
- Buscamos escuchar siempre fiel y atentamente las orientaciones de nuestra Iglesia.
- Debemos impulsar en nuestros alumnos la capacidad de diálogo con la cultura y el tiempo que les toca vivir, de modo que aprendan a discernir los “signos de los tiempos”.
- Dentro de la vida escolar no hay algunos espacios más importantes que otros, ya que en todos se manifiesta la presencia de Cristo. Como dice san Benito tanto la oración como el trabajo<sup>65</sup> son aspectos complementarios de una misma búsqueda.
- Cada una de las disciplinas y actividades al interior del colegio son una posibilidad para acercarse al conocimiento de Dios y de su creación, para el desarrollo de la escucha y de los dones que Dios le ha regalado a cada uno.
- Es por esta razón que buscamos desarrollar entre los miembros de nuestra comunidad escolar una fiel búsqueda de la verdad, lo que implica potenciar en cada uno de ellos la capacidad de escuchar y obedecer como discípulo.
- Queremos que nuestros alumnos valoren las generaciones que lo han precedido aprendiendo a escuchar a las personas mayores y descubran la sabiduría que solo la dan los años.

## b) Camino Comunitario

... formados con la ayuda de muchos<sup>66</sup> ...

El hombre está llamado a desarrollarse en comunidad para aprender, con la ayuda de muchos, a escuchar a Dios y a vivir el amor. Es por eso que nuestra opción pedagógica es comunitaria, pues creemos que en ella nuestros alumnos aprenderán que no se bastan a sí mismos y que la verdadera felicidad está en aprender a amar y ser amados con sus fortalezas y debilidades.

---

<sup>65</sup> cf. RB 48, 1

<sup>66</sup> RB 1,4

La comunidad es por tanto un espacio privilegiado para el desarrollo de la persona y está ordenada de tal manera que cada uno encuentre en ella su lugar particular.

- El hombre está llamado a vivir el amor, sin embargo éste debe ser aprendido y ejercitado, para lo cual necesitamos de la ayuda de toda la comunidad.
- La respuesta de los miembros de la comunidad a la Palabra de Dios, manifestada en el eco, ayuda a construir comunidad. También lo hace el Ágape fraterno, la celebración de estar juntos.
- Buscamos que nuestra comunidad esté ordenada por una Regla y un superior, de modo que sea realmente un espacio para vivir la caridad.
- Buscamos que cada uno de los miembros de la comunidad descubra la necesidad de vivir y practicar la mutua acogida y la amistad en Cristo.
- Buscamos desarrollar una debida preocupación y respeto por el misterio de cada uno en su ser único, pues reconocemos que la comunidad está al servicio de cada persona.
- Buscamos que todos los miembros de la comunidad escolar, crezcan en la paciencia frente a las dificultades y la aceptación de las debilidades del otro, pues éstas son actitudes que manifiestan una forma de estabilidad dentro de la comunidad.
- Buscamos que los alumnos sean capaces de pedir y recibir la ayuda de los demás en todas sus dificultades y caídas.
- La corrección fraterna y el estímulo son fundamentales en este aprendizaje, y por tanto, parte esencial del amor hacia cada persona, pues le permite enmendarse de sus errores y convertirse. La corrección debe ir siempre unida al perdón.
- Educamos en un concepto de familia, es decir, acogiendo a cada uno de los miembros de las familias que desean unirse a nuestra comunidad escolar, tomando en cuenta sus diferencias, habilidades y limitaciones particulares.
- La inclusión de alumnos discapacitados o con necesidades educativas especiales, se enmarca dentro de este criterio de familia.
- La comunidad debe participar activamente en el proceso de aprendizaje y corrección de cada uno de sus miembros, pues reconocemos que tanto los logros como los fracasos afectan a toda la comunidad.
- En el ejercicio de la autoridad, es el superior quien debe tomar las decisiones al interior de la comunidad, sin embargo éste buscará siempre pedir el consejo ya sea de algunos o de todos los miembros de la comunidad antes de decidir.

- El trabajo en comunidad, ya sea dentro o fuera de clases, es un aspecto fundamental para aprender a servir a los demás con los dones que Dios nos ha regalado y para descubrir que en sus debilidades necesitan la ayuda de los otros para avanzar y aprender.
- Buscamos incrementar en nuestros alumnos la conciencia de que la comunidad escolar no existe aislada sino encarnada dentro un contexto nacional, latinoamericano y de Iglesia de la cual participa.

### c) **Servicio y Misión**

... para militar para el Señor, Cristo, el verdadero rey<sup>67</sup>...

Cada hombre tiene una vocación particular al servicio de la construcción del Reino aquí en la tierra. Esa vocación conlleva por tanto una misión, que es única e irremplazable y a la cual el hombre debe responder para encontrar la verdadera felicidad.

Nuestra pedagogía debe buscar que cada uno de los miembros de la comunidad tome conciencia de su misión y pueda desarrollarla desde la situación concreta que vive al interior del colegio.

- Buscamos que cada persona descubra, a la luz de la Palabra de Dios, su vocación de hijo de Dios que nace del Bautismo y de su vocación particular.

---

<sup>67</sup> RB Pról.3

- Buscamos impregnar con el Evangelio los modos de pensar y de relacionarse de nuestros alumnos al interior del colegio.
- Cada miembro de la comunidad debe ir aprendiendo a servir a Cristo en cada uno de sus hermanos, especialmente en los más débiles y en todos los ambientes comunitarios en los que se desenvuelvan (cursos, familia, apostolado, amistades)
- Al desarrollar los talentos en nuestros alumnos, no podemos perder de vista que éstos son dones que Dios les ha dado para servirlo y para responder así a su misión.
- Buscamos formar en nuestros alumnos una visión amplia y crítica de la sociedad, que los impulse a dar una respuesta de fe, siendo así creativos para buscar nuevos caminos en la construcción del Reino.
- Al interior del colegio se desarrollan espacios concretos de misión y apostolado que preparan a los alumnos a la vida activa dentro de la Iglesia y permiten a profesores y funcionarios vivir el servicio.
- Debemos enseñar a que nuestros alumnos sean capaces de comprometerse en trabajos apostólicos aprendiendo a renunciar a sus intereses y espacios personales
- Debemos formar en nuestros alumnos un sentido de responsabilidad social y de deseo de justicia, especialmente con los más pobres y los que parecen menos útiles a la sociedad.
- Buscamos que nuestros alumnos a imagen de Jesús se identifiquen con todos los pobres y desamparados de nuestra sociedad
- Buscamos que nuestros alumnos acepten y se comprometan con su identidad nacional y eclesial para que encuentren cómo encarnar allí su misión.

“Los fieles laicos, debido a su participación en el oficio profético de Cristo, están plenamente implicados en esta tarea de “la nueva evangelización” de la Iglesia. En concreto, les corresponde testificar cómo la fe cristiana constituye la única respuesta plenamente válida a los problemas y expectativas que la vida plantea a cada hombre y a cada sociedad. Esto será posible si los fieles laicos superan ellos mismos la ruptura entre el Evangelio y la vida, recomponiendo en su vida familiar cotidiana, en el trabajo y en la sociedad, esa unidad de vida que en el Evangelio encuentra inspiración y fuerza para realizarse en plenitud.”

Juan Pablo II, *Christifidelis Laici* 34

## CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR

Esta Escuela del servicio Divino tiene ciertas características que contribuyen al desarrollo de la caridad y la escucha de Dios. Ellas no pertenecen sólo a la comunidad en general sino que son parte fundamental de lo que buscamos desarrollar en cada uno de sus miembros, y por lo tanto se traducen en actitudes muy concretas que debemos ir trabajando con cada persona al interior del colegio.

Ellas son: Escucha, Acogida, Misión, Orden, Estabilidad y Espíritu de Conversión.

### **Escucha**

La escucha que nos enseña la Regla de San Benito va íntimamente ligada a la obediencia, ya que escuchar a Dios es buscar su voluntad y ponerla en práctica. Esta “escucha” benedictina refleja una apertura a la salvación de Dios que se manifiesta a través de la Palabra de Dios, de la Liturgia, del prójimo y en los acontecimientos de su vida.

Escucha hijo los preceptos de un maestro e inclina el oído de tu corazón, acoge con gusto la exhortación de un padre bondadoso y ponla en práctica<sup>68</sup>.

Mirado desde este punto de vista que nos enseña san Benito, la obediencia lejos de ser una sujeción que se soporta o una pasiva sumisión, es buscar adherirse libremente al designio salvador de Dios. Esta voluntaria adhesión conduce a buscar a Dios y a cumplir su voluntad. La fe, que es la respuesta afirmativa del hombre al Dios que se revela, es la fuente de toda obediencia.

Por esta misma razón lo contrario a la obediencia, y por lo tanto a la escucha, es la murmuración que brota de la rebelión del hombre contra su realidad, su vida y sus circunstancias.

### **Acogida**

Dentro de la vida de la comunidad escolar es esencial desarrollar la capacidad de acogida tanto en las autoridades del colegio, como en todos los miembros de ésta. Acoger a una persona es ver y adorar en ella al mismo Cristo, abrir espacio en la mente y en los quehaceres para escucharlo y procurar atenderlo con los propios bienes en todo tipo de necesidades, sean estas espirituales, físicas o intelectuales.

---

<sup>68</sup> RBP1-2

Esta Acogida responde a la visión que san Benito nos entrega de la vida comunitaria y es la que debe animar a nuestros colegios. En ella debemos educar a alumnos, profesores y funcionarios a vivir el mandamiento principal del amor a Dios y al prójimo, es decir, a imitar a Jesucristo Nuestro Señor que no vino a ser servido sino a servir y a dar su vida por los demás.

Consideramos nuestro colegio como una gran comunidad y, cada curso, ciclo o departamento, como una comunidad más pequeña donde sus miembros deberán desarrollar un tipo de convivencia donde puedan crecer en el respeto mutuo y también hacia las autoridades, generando un espacio para el desarrollo de la caridad, en la cual aprendan a soportar las flaquezas de los demás ...que se anticipen a honrarse unos a otros<sup>69</sup> ... y crezcan en Amistad Espiritual, es decir, amistades centradas en Cristo que colaboren en la construcción de la comunidad.

De este modo buscamos formar, especialmente en nuestros alumnos, la capacidad de trabajar en equipo, de compartir cargas, de poner sus capacidades al servicio de los otros y también valorar los aportes de los demás.

Siguiendo este ideal, queremos que nuestros colegios estén siempre abiertos para recibir a alumnos y ex alumnos, aún fuera del horario de clases, pues es una forma de acogerlos en sus necesidades o iniciativas.

**Misión** Según nuestro Proyecto Educativo, aspiramos que los alumnos de nuestros colegios sean educados para ser hombres y mujeres misioneros, que se incorporen a la misión de la Iglesia y sus pastores y en medio de ella asuman la evangelización del hombre en sociedad ordenando las realidades temporales según Cristo<sup>70</sup>. A partir de esto buscamos despertar en ellos una inquietud, una necesidad de cambiar la sociedad, de desinstalarse, de ponerse en camino. Frente a esta inquietud y visión crítica deben ser capaces de dar una respuesta de fe, no sólo para sí mismos sino también para los demás.

Todos los miembros de la comunidad escolar que se han encontrado con Cristo resucitado en la Sagrada Escritura, deben imitar a san Benito en anunciar y ofrecer a otros la vida y felicidad que han encontrado, porque en el mundo hay muchas personas quienquiera que sean, llamadas a militar para el Señor, Cristo, el verdadero rey<sup>71</sup>. Y ellos necesitan también que alguien les anuncie y les muestre que hay un camino.

Esperamos que todos descubran en su trabajo al interior del colegio, una forma determinada de llevar a cabo su misión, con fuerza y entusiasmo, al servicio de la construcción del Reino.

---

<sup>69</sup> RB 72,4

<sup>70</sup> cf. CIC 898

<sup>71</sup> cf. RBP 3

Y buscándose un obrero entre la multitud del pueblo al que lanza esta llamada el Señor vuelve a decir: “¿Quién es el hombre que quiere la vida y desea ver días felices<sup>72</sup>?”

**Estabilidad** Cuando el hombre responde a la vocación que Dios le da, encuentra la paz. Esta paz, fundada en la roca que es Cristo, es la fuente de la estabilidad que consiste en unirse a la comunidad tanto física como intelectual y espiritualmente, y perseverar en ella a pesar de todas las dificultades que puedan sobrevenir. De este modo, sin desviarnos jamás de su magisterio y perseverando en su doctrina en el monasterio hasta la muerte, participaremos en los sufrimientos de Cristo con la paciencia, para que merezcamos compartir también su reino<sup>73</sup>.

En el Bautismo somos hechos de Cristo y estamos llamados a participar de su vida siguiéndolo también en su muerte. En un colegio del Movimiento, se debe educar a sus alumnos en el Misterio Pascual, es decir, que aprendan a vivir con Cristo, morir con Cristo y resucitar con Cristo, para que viviendo en profundidad este misterio descubran el verdadero sentido de sus vidas.

Anhelamos que todos los miembros de la comunidad escolar descubran que la vida es un regalo, un don de Dios y que han sido redimidos por Cristo para que tengan Vida y la tengan en abundancia. Esta vocación a la vida pasa necesariamente por la cruz y la muerte. No hay resurrección sin cruz, no se encuentra la vida sin pasar por la muerte, no hay verdadera felicidad sin ser capaces de conocer y perseverar en el sufrimiento y la contradicción. Todo esto se traduce en que nuestros alumnos sean capaces de tomar la cruz de cada día con alegría y paciencia, confiando en que todo lo pueden y todo lo soportan en Aquél que los ha amado.

Esta certeza en el amor de Dios es la que nos permite aceptar las contradicciones, caídas y dificultades sin caer en la desesperación.

---

<sup>72</sup> RBP 14-15

<sup>73</sup> RBP 50

## **Espíritu de Conversión**

San Benito inicia su Regla con una invitación a la conversión personal. Él sabe de la debilidad humana y reconoce que el camino de santidad está constituido por un constante levantarse después de cada caída, para reiniciar el camino de retorno al Padre, el cual en su infinita misericordia y en la gratuidad de su Amor nos acoge y perdona. ... y, perdonándonos al presente, porque es bueno y espera que nos convirtamos a una vida mejor<sup>74</sup>...

Por nuestra debilidad muchas veces equivocamos el camino, como dice la Regla: Hay caminos que parecen rectos a los ojos de los hombres, el término de los cuales se hunden en lo profundo del infierno<sup>75</sup>... Es por esta razón que san Benito estructura un camino comunitario, ya que sabe que necesitamos ser ... formados con la ayuda de muchos<sup>767778</sup>... que nos ayuden a abrir el corazón a la voluntad del Padre, nos recuerden que sólo en ella se encuentra nuestra Vida y así nos animen a volvernos a Él.

Por esto buscamos que en todas las instancias escolares los alumnos tengan la oportunidad de aprender de sus errores.

Este espíritu de conversión es el que impulsa a los miembros de la comunidad escolar a una constante desinstalación, a poner en práctica las exhortaciones que reciben dentro de la comunidad y de esta manera, hacerse disponibles a la voluntad de Dios manifestada en esta vida comunitaria, descubriendo que es a través de ella, donde el Señor, en su bondad, les indica el camino de la Vida.

## **Orden**

Los colegios del Movimiento deben organizarse de tal manera que permitan vivir la caridad entre sus miembros, un adecuado desarrollo de las actividades de modo que todo se haga con la misma dedicación y en los tiempos establecidos para ellas y un apropiado cuidado de los bienes materiales, es decir, que permitan crear el ambiente necesario ... para que en todo sea Dios glorificado<sup>70</sup>.

A las horas señaladas dense las cosas que se han de dar y pídasen las que se han de pedir, para que nadie se perturbe ni entristezca en la casa de Dios<sup>71</sup>.

El orden tiene un fin: es el logro de los objetivos que la comunidad se ha propuesto en forma más eficiente, sin olvidar que este orden ayuda a crecer en un respeto y amor especial por cada miembro de la comunidad. El orden comunitario permite defender al más débil del más fuerte, facilitando que el primero tenga su espacio.

---

<sup>74</sup> RB 7, 30

<sup>75</sup> RB 7,21

<sup>76</sup> RB 1,4

<sup>77</sup> RB 57,9

<sup>78</sup> RB 31,18-19

Si san Benito ordena las distintas actividades de la comunidad “lo hace en la creencia de que una comunidad humana bien ordenada conduce con más facilidad a la santidad que una comunidad humana mal organizada; pero nunca confunde el orden público con la santidad privada. El primero existe para hacer espacio a la segunda”<sup>79</sup>.

Dentro de este concepto de orden es importante destacar que los alumnos y demás personas que trabajan en nuestros colegios, crezcan en el sentido de la responsabilidad en todas sus actividades, descubriendo en su trabajo y/o estudio, uno de los aspectos esenciales de la búsqueda de Dios. Es por ello que el cumplimiento de las obligaciones laborales o académicas no es un aspecto superficial de la vida escolar, sino un elemento que va construyendo, en el día a día, la personalidad benedictina de la comunidad.

---

<sup>79</sup> Dominic Milroy OSB. El individuo y la comunidad

## LA HUMILDAD EN LA REGLA DE SAN BENITO

“Cuando el monje halla\* subido todos estos grados de humildad, llegará en seguida a aquel amor de Dios que, por ser perfecto, echa fuera el temor” RB 7, 67

La humildad que nos enseña san Benito consiste en un camino de conversión personal, en una experiencia de encuentro con Cristo, que nos salva. En ella el hombre reconoce su propia condición de pobreza y debilidad, y se abre desde allí al amor y la salvación de Dios y a la ayuda de los demás, con una confianza plena en Jesucristo, dejando que sea Él quien reine en su vida y lo conduzca así de regreso al Padre.

San Benito con los doce grados de humildad que describe en su Regla nos enseña un camino por medio del cual vivir en profundidad el propio bautismo, es decir, adherirnos a Cristo, sumergirnos en su muerte, participar de sus sufrimientos y de su obediencia, para resucitar con Él a una nueva vida. Sin embargo esta imitación de Cristo no es obra del propio esfuerzo, sino que es obra de la gracia que actúa en nosotros cuando, renunciando a apoyarnos en nosotros mismos, nos abandonamos en Cristo.

La humildad nos ayuda pues a dirigir nuestra mirada a Cristo, a buscar su ayuda y a descubrir la inmensidad y gratuidad de su amor. Es por esto que en la humildad no hay lugar para el desánimo o la frustración, pues el descubrir nuestra necesidad de Dios es siempre una oportunidad para aceptar su salvación, de esperar en Él con un “gozo lleno de anhelo espiritual” (RB 49,7)

Esta certeza en el amor de Dios, del que como el apóstol san Juan, se sabe discípulo amado, es la fuente de la verdadera humildad. Debemos buscar que todos los miembros de nuestra comunidad escolar, y en especial nuestros alumnos, experimenten el amor de Cristo Resucitado en sus vidas.

San Benito nos invita a recorrer este camino cuando pregunta: “¿Quién es el hombre que quiere la vida y desea ver días felices?” (RB Pr.15), pues sabe que en esta experiencia de encuentro con Cristo está la respuesta a nuestra más profunda vocación, es decir, el verdadero camino para ser felices y alcanzar la libertad,

La humildad nos abre así las puertas al amor de Dios que nos transforma y nos permite amar al prójimo como lo hizo Cristo, sirviendo a cada uno de ellos...buscando lo que es más útil para los demás, hasta dar la vida por ellos. Esto se manifiesta en actitudes concretas, muchas de las cuales hemos descrito cuando hablamos de las características de la comunidad escolar.

De esta forma toda nuestra propuesta pedagógica, comenzando por nuestra visión de hombre, nuestros principios pedagógicos y cada una de las características que buscamos desarrollar en los miembros de nuestra comunidad escolar, busca este encuentro personal con Cristo que nos lleva a avanzar por este camino de humildad que nos enseña San Benito, para llegar finalmente ...a aquel amor de Dios que, por ser perfecto, echa fuera el temor.

García Colombás comentando la espiritualidad del Movimiento Manquehue y sus colegios, afirma: “Aman y cultivan la humildad, "el primero y más importante de los talentos". Éste es, probablemente, el rasgo más cautivador, por lo raro, de su figura moral. San Benito se propuso establecer una "escuela del servicio divino", es decir, "un lugar que no es para quienes ya saben,

sino para quienes desean aprender". En esta escuela se dispone todo "de manera que los fuertes deseen más y los débiles no retrocedan" . Ellos no saben, quieren aprender. " (García Colombás.  
La Tradición Benedictina)

## IV. ÁREAS DEL COLEGIO

... que en todas las cosas sea Dios glorificado<sup>80</sup>.

Siguiendo el lema de nuestros colegios, creemos que educar es crear los espacios para que nuestros alumnos tengan la experiencia de que existe un Dios y que ese Dios no se ha desentendido de nosotros.

Buscamos por tanto conducir a las personas a ese encuentro con Jesucristo, a la escucha del Dios que habla, acompañándolas para que puedan responder a la Palabra que Dios les dirige.

Para ello nuestro colegio se divide en áreas que si bien tienen características particulares y objetivos diferentes entre sí, aportan de una manera única e irremplazable en la construcción de esta Escuela del Servicio Divino y por tanto cada una coopera de manera diferente en nuestra misión evangelizadora. De este modo podemos vivir verdaderamente el que ... en todo sea Dios glorificado.

En nuestros colegios existen tres áreas principales que son: el área pastoral, que se divide en pastoral de alumnos o tutoría, pastoral de adultos, liturgia y clases de religión; el área académica y el área de formación.

### ÁREA TUTORÍA

¿Cómo puedo entender si nadie me hace de guía?<sup>81</sup>

La Tutoría consiste en una relación de amistad y acogida que se da cuando un tutor - alumno mayor, ex alumno o algún otro miembro de la comunidad escolar - enseña a un alumno menor a encontrarse con Jesucristo que nos habla en su Palabra.

La tutoría es un espacio privilegiado para el desarrollo de nuestra misión evangelizadora con los alumnos y constituye el eje principal de nuestros colegios, pues con su trabajo los tutores desarrollan una relación personal con los niños que se les encargan, participando de sus juegos, preocupándose de sus estudios, de su situación familiar, en fin, rescatando al niño del anonimato mediante el amor. Ellos, que han tenido también la experiencia de la tutoría, son los que muestran a un Dios que está vivo, que habla en las Escrituras, que actúa y va iluminando la vida de cada niño a la luz de la Palabra de Dios.

---

<sup>80</sup> RB 57,9

<sup>81</sup> Hch 8,31

**Espacios de Tutoría al Interior del Colegio** La Tutoría se realiza en actividades como la hora de tutoría, el deporte, scout, los retiros, los grupos de Lectio Divina compartida, la ayuda en los estudios, los equipos de servicio, las misiones y trabajos y la conversación personal con los alumnos menores.

También los alumnos tienen en la Tutoría la oportunidad de realizar diversas actividades de servicio, las que unidas a la vida comunitaria de acuerdo a la Regla de San Benito y a la oración de la Liturgia de las Horas, les permiten descubrir la presencia de Dios en su Palabra, en la Liturgia y en los otros, en forma especial, en los más débiles y necesitados.

De esta manera la amistad espiritual y la acogida que se da entre un tutor y un alumno menor, impregna todos los ámbitos de la vida escolar.

### **La marca de San Juan y la amistad espiritual**

La Tutoría debe ser siempre para nuestros alumnos reflejo del amor de Dios. Esta relación de amistad y acogida es una relación que puede y debe marcar a nuestros alumnos. Ésta debe estar inspirada en la amistad entre san Juan y Jesús y en lo que nos enseña san Elredo en su libro sobre la amistad espiritual. De san Juan aprenderán, tanto los tutores como los alumnos, a conocer el corazón de Cristo en la Lectio Divina y a confiar en su amor. De san Elredo aprenderán que la amistad verdadera es aquella que no es entre dos sino entre tres, pues Cristo se hace presente por medio de la oración.

La amistad es uno de los principales frutos de la tutoría y gracias a ella existe entre los alumnos de los distintos cursos, un clima de amistad y acogida que se percibe en todo lo que ellos hacen en el colegio.

Este camino es largo y necesita de tiempo y dedicación, pues no está libre de dificultades y equivocaciones. Nuestros tutores aprenden a caminar en esta amistad, con la ayuda de otro tutor mayor que los guía y acompaña.

## LA AMISTAD ESPIRITUAL

Uno de los elementos principales de la tutoría es la amistad espiritual, la que con el tiempo se va desarrollando entre los tutores y los alumnos que tienen bajo su cuidado.

Siguiendo a san Elredo de Rilveaux y a san Juan apóstol, patronos del Movimiento, hemos descubierto que para que exista realmente amistad espiritual deben estar presentes en ella al menos cinco elementos:

- La presencia de Cristo en el centro de la amistad.
- La manifestación del amor mutuo.
- La corrección fraterna.
- La apertura a la comunidad.
- La misión en común, en forma especial, la búsqueda de Dios.

**Palabra de Dios, centro de la tutoría** En la Tutoría, la Biblia debe estar siempre presente. Sabemos y creemos que en ella Cristo resucitado sale a nuestro encuentro en la lectura orante de la Sagrada Escritura, que conocemos como Lectio Divina y nos habla para manifestarnos su amor e iluminar nuestra historia personal.

El tutor debe siempre anunciar a Cristo para que a través de la Palabra, Cristo, ilumine la cruz de cada uno, por lo que es fundamental que ande siempre con su Biblia.

**La Tutoría va construyendo la comunidad escolar** Así, por medio de la tutoría, los alumnos mayores van desarrollando al interior del colegio su misión, sirviendo a los más necesitados o a los alumnos menores de la comunidad escolar.

De este modo se desarrolla en ellos una fuerte capacidad de escucha, de acogida y de espíritu apostólico y comienzan a participar activamente en nuestro Proyecto Educativo, comprometiéndose con su misión y asumiendo de manera personal su propia fe. Este paso de la fe como herencia cultural o familiar, a una fe personalmente asumida, es indispensable en la sociedad actual.

Por otra parte es la comunidad la que va formando y guiando al tutor. Éste debe desear unirse a la comunidad, no son personas aisladas las que evangelizan sino toda la comunidad. Es importante que el tutor no se sienta al margen de ella y aprenda a descubrir que todos, de una u otra manera, aportan de modo especial a esta misión donde se necesita de cada uno de ellos.

Todos los tutores del colegio han recibido tutoría cuando niños, lo que los hace querer prolongar su experiencia con otros niños. Para ayudarlos en su tarea, el colegio se preocupa de dar espacios comunitarios de formación, de acompañamiento y guía, de manera que puedan ir creciendo en su misión.

## ÁREA PASTORAL

### Liturgia

En la Liturgia adoramos al Padre, en espíritu y verdad<sup>82</sup> tomando conciencia que el culto público y la oración que celebramos, atañe a todos los hombres y puede contribuir en considerable medida a la salvación del mundo entero<sup>83</sup>. Hacemos visible la unidad del Cuerpo de la Iglesia, que no tiene ...sino un solo corazón y una sola alma<sup>84</sup> (...) es la obra de Cristo total, cabeza y cuerpo. Nuestro Sumo Sacerdote la celebra sin cesar en la Liturgia celestial, con la santa Madre de Dios, los apóstoles, todos los santos y la muchedumbre de seres humanos que ya han entrado en el Reino<sup>85</sup>. Nos anticipamos a vivir esa eternidad porque tenemos la certeza que con Cristo resucitado hemos vencido, hemos sido perdonados y alabamos para dar ...gracias a Dios Padre que nos ha hecho capaces de compartir la herencia del pueblo santo en la luz<sup>86</sup>.

La liturgia, celebración de nuestra fe, en los colegios busca alimentar y dar forma a la vida sacramental y litúrgica de la comunidad y hacer crecer, especialmente en los niños, un sentido de alabanza que les permita descubrir la presencia continua y permanente de Dios. La vida litúrgica en nuestros colegios se centra principalmente en la celebración de la Eucaristía y la Liturgia de las

---

<sup>82</sup> cf. Juan 4, 23.

<sup>83</sup> cf. Liturgia de las Horas según el Rito Romano, Documentos preliminares 27.

<sup>84</sup> Hch 4,32

<sup>85</sup> CIC 1187

<sup>86</sup> Col 1,12

Horas, que prepara y prolonga la vida sacramental de la comunidad escolar y en los signos que la hacen manifiesta siguiendo el año litúrgico que nos propone la Iglesia, celebrando las fiestas centrales como Pascua, Navidad, Pentecostés...

## Clases de Religión

Las clases de religión son consideradas como una asignatura obligatoria dentro del currículum, forman parte de la pastoral global del colegio y su misión específica es desarrollar en nuestros alumnos un sentido de Iglesia y potenciar el encuentro personal con Cristo, especialmente en la Lectio Divina.

Sus objetivos principales son anunciar a Jesucristo resucitado y suscitar una adhesión personal a Él, mediante un conocimiento<sup>87</sup> sistemático de su enseñanza manifestada en la tradición viva de la Iglesia, la Sagrada Escritura, el Magisterio y la Liturgia; anunciar su Reino; invitar a la conversión y a vivir el misterio Pascual, es decir, conducir al Bautismo; entregar los elementos doctrinales necesarios para que cada alumno descubra lo que implica el Misterio Pascual en la vida del cristiano y crezca así en el conocimiento de Cristo y su Evangelio.

...El Reino de Dios está cerca, convertíos y creed en la Buena Nueva<sup>88</sup>

## Pastoral de adultos

A ti pues se dirige ahora mi palabra, quienquiera que seas<sup>89</sup>...

La pastoral de adultos busca crear diferentes espacios al interior del colegio de modo que, tanto profesores como apoderados y funcionarios, puedan encontrarse con Jesucristo resucitado en su Palabra, vivir su fe y transmitir la espiritualidad del Movimiento Manquehue, de manera que cada uno pueda unirse cada vez más a la comunidad escolar y a su misión desde el trabajo particular que realizan dentro del colegio.

La misión del colegio consiste en evangelizar a todos los que de una u otra manera se involucran en él, es decir, tanto a los alumnos como a los profesores, apoderados, funcionarios y auxiliares. Todos ellos son almas que Dios ha puesto bajo nuestro cuidado y no podemos dejar de entregarles aquello que nosotros mismos hemos recibido<sup>90</sup>.

El área pastoral busca desarrollar espacios de acogida y encuentro personal con Cristo, de modo que rescatando a cada uno de ellos del anonimato mediante el amor, vayamos juntos creciendo como comunidad de fe. Esta área busca acompañar a cada uno de ellos

---

<sup>87</sup> conocimiento que nace de la fe, que debe crecer unido a la experiencia y que culmina en el amor (Jn 10,14+)

<sup>88</sup> Mc 1,15

<sup>89</sup> RBP 3

<sup>90</sup> cf. RB 2,31-34

para que se encuentren con Cristo y puedan responder a su Palabra y vivir cada vez con mayor profundidad su fe y su misión.

Otra de sus tareas es dar a conocer a cada una de las personas que llegan al colegio, los fundamentos de nuestro proyecto y su espiritualidad, para poder unirse más plenamente a su misión y así experimentar al interior del colegio el misterio de participación y comunión propio de la Iglesia.

Para todo ello la Pastoral cuenta con distintos espacios como jornadas de profesores y apoderados, retiros de profesores, grupos de oración y grupos de preparación para los sacramentos, entre otros.

## ÁREA ACADÉMICA

... que los fuertes deseen más y los débiles no retrocedan<sup>91</sup>.

El Evangelio debe proyectarse en cada uno de los aspectos de la formación humana y de la cultura. La educación, como enseñanza de lo académico, no puede quedar al margen de esta visión. La Buena Nueva define necesariamente la forma de pensar y de actuar del hombre y su forma de construir la sociedad según el Reino de Dios.

Cada una de las disciplinas del área académica son una posibilidad para acercarse al conocimiento de Dios y de su creación. Solamente con la luz de la fe y la Lectio divina podemos conocer siempre y en todo lugar a Dios ...en quien vivimos, nos movemos y existimos<sup>92</sup>.

Es necesario no confundir las técnicas y los conocimientos con la educación. Como educadores, sin duda, no podemos ni debemos abstraernos de todas las circunstancias del mundo actual ni tampoco dejar de dar a nuestros alumnos las herramientas necesarias para desarrollarse en él. Unido a la instrucción y a las destrezas, que son herramientas, es fundamental darles un sentido de vida, la razón de para qué son esas herramientas. Para ello esta área busca implementar un currículum de excelencia que, de acuerdo a nuestra visión de hombre y siguiendo nuestros principios pedagógicos, esté al servicio del crecimiento de la persona en unión a su encuentro con Dios y al desarrollo de su vocación.

De este modo podremos evitar que la unidad de la persona, tanto en su dimensión intelectual como espiritual, social y psicológica, se disperse tras las distintas ramas del saber.

Como educadores creyentes nuestro fin último es mostrar la presencia de Dios en lo que enseñamos. Por esto es necesario que el profesor reflexione sobre la conexión de su asignatura con el misterio del hombre y con el misterio de Dios. Cada educador puede descubrir en su especialidad algunas vías de acceso al Evangelio preguntándose: ¿qué aporta mi enseñanza al conocimiento del ser humano?, ¿qué misterios de la vida o del hombre se manifiestan al ahondar en este aprendizaje?, ¿cómo puedo asombrar al alumno ante algo que sobrepasa este saber?, ¿cómo puede este sector de aprendizaje mostrar la miseria humana y la necesidad de salvación?, ¿cómo se relaciona con la fe cristiana el sector de la cultura que enseño?, ¿qué aporta mi

---

<sup>91</sup> RB 64,19

<sup>92</sup> Hch 17,28

asignatura a la comprensión del sentido de la vida?, ¿cómo puede este estudio contribuir a la construcción de la civilización del amor?

En esto radica la diferencia que existe en nuestros colegios donde la enseñanza no se limita a incluir la religión entre las otras materias escolares, sino donde anhelamos que toda la enseñanza esté penetrada del espíritu cristiano. Un curriculum evangelizador evita la separación entre momentos de aprendizaje y momentos de educación, entre momentos del concepto y momentos de la sabiduría. Todo esto exige un ambiente caracterizado por la búsqueda de la verdad. Es la experiencia de fe en Cristo la que debe iluminar y dar sentido a todo lo que nuestros alumnos alcancen en este proceso de aprendizaje. El descubrimiento y el reconocimiento de la verdad en todas las disciplinas escolares, orienta al hombre a la búsqueda de la verdad total.

“Los docentes no tienen que olvidar que la actividad de la enseñanza es inseparable del compromiso por la profundización de la verdad, en particular de la verdad revelada, por lo tanto no deben disociar el rigor de su actividad la apertura humilde y disponible a la Palabra de Dios...”<sup>93</sup>

Esta área debe velar para que nuestros alumnos aprendan y se esfuercen por buscar la verdad y por desarrollar todos los dones y talentos que Dios ha depositado en ellos, de modo que, conociendo sus talentos y limitaciones, se pongan al servicio de Dios y de los demás.

Hemos definido algunos criterios para desarrollar esta área al interior del colegio que están descritos a continuación. Éstos son: Búsqueda de la verdad; fe y aprendizaje; vocación, talentos, exigencia académica. Junto con esto hemos descrito también ciertos criterios para la evaluación y las actividades complementarias que se realizan al interior del Colegio.

**Búsqueda de la Verdad** En nuestros colegios comprendemos el aprendizaje como parte de la búsqueda de Dios, por medio de la cual nuestros alumnos van acercándose a la verdad de las cosas, de sí mismos y de Dios, fuente de toda verdad, que ilumina al hombre, lo libera de la ignorancia y lo conduce hacia la sabiduría. Cada asignatura no presenta sólo un saber que adquirir, sino también valores que asimilar y verdades que descubrir. Cada conocimiento es parte de la realidad total que es Dios.

Nuestro curriculum ha de ser profético en cuanto enseñar a nuestros alumnos a mirar la realidad en toda su dimensión, cuestionarla y reconocer en ella la verdad, no quedándose en las apariencias. Si bien podemos y debemos nutrirnos de los nuevos conocimientos, metodologías y convivir con las disposiciones de las políticas oficiales, no podemos mimetizarnos o confundirnos con visiones pedagógicas que tienen sus fundamentos conceptuales en supuestos completamente diferentes a los que iluminan nuestro Proyecto Educativo.

Un currículum evangelizador no reduce las posibilidades de discrepancia, al contrario, potencia la duda como simiente de descubrir la verdad plena. Busca así abrir todas las puertas a la verdad, a la libertad del saber y del desarrollo intelectual, pues reconoce que no hay que temer la aparente contradicción que existe entre fe y ciencia.

---

<sup>93</sup> Juan Pablo II. Abril 2004

Vivan pues los fieles en muy estrecha unión con los hombres de su tiempo y esfuércense por comprender sus maneras de pensar y sentir, de las que la cultura es expresión. Sepan unir los descubrimientos más recientes con las costumbres y formación doctrinal cristianas, ... ellos mismos sepan probar e interpretar con sentido cristiano integral todas las cosas<sup>94</sup>.

**Fe y Aprendizaje** El drama actual de la evangelización es la ruptura entre Evangelio y cultura<sup>95</sup>, dicho en otras palabras, la ruptura entre la fe y la vida, entre el saber y la práctica de la fe. Frente a esto se nos presenta un inmenso desafío, que es el educar sin hacer diferencia entre lo sagrado y lo profano, sin separar la entrega de conocimientos por un lado y el anuncio de Cristo por otro.

La experiencia de fe no puede estar separada de la vida, de nuestra tarea educativa, del saber que entregamos en nuestros colegios. Todo esto debe estar ordenado según Cristo. Recapitulando en Él cada aspecto en los que se educa, ya que sino nuestro proyecto educativo, puede hablar de Cristo pero no ser cristiano<sup>96</sup>.

De la naturaleza de la escuela Católica deriva uno de los elementos más expresivos de la originalidad de su proyecto educativo: la síntesis entre fe y cultura.<sup>97</sup>

Nuestra evangelización no se limita a entregar valores, a tener clases de religión o a hacer ciertas actividades pastorales “como si lo religioso se redujera a ciertos actos de culto y determinadas obligaciones morales”<sup>91</sup>, sino que toda la vida de nuestros colegios debe estar encaminada a descubrir que Cristo actúa y está siempre presente en todo lo que hacemos. De esta manera todo adquiere una dimensión de trascendencia, de Vida Eterna.

Evangelizar el currículum es provocar las preguntas de sentido, la duda profunda, abrirse al misterio de la vida humana, reconocer la grandeza del ser humano...no hablar nosotros de Dios sino dejar que la ciencia, la biología, el arte, el deporte, la literatura, hablen con autoridad de la majestuosidad del Creador.

El educador cristiano sabe descubrir la válida aportación con que las disciplinas escolares pueden contribuir al desarrollo de la personalidad cristiana. La enseñanza puede formar el espíritu y el corazón del alumno y disponerlo a adherirse a Cristo de una manera personal y con toda la plenitud de una naturaleza humana enriquecida por la cultura<sup>98</sup>.

¡ No temáis! Abrid de par en par las puertas a Cristo. Abrid a su potestad salvadora las puertas de los Estados, los sistemas económicos y políticos, los extensos campos de la cultura, de la civilización y del desarrollo<sup>99</sup>.

---

<sup>94</sup> GS 62

<sup>95</sup> cf Pablo VI Evangelii Nuntiandi

<sup>96</sup> Santo Domingo, conclusiones de la 2.

<sup>97</sup> La Escuela Católica en los Umbrales del tercer Milenio

14. <sup>91</sup> Concilio Vaticano II Gaudium et Spes 43.

<sup>98</sup> La Escuela Católica 40.

<sup>99</sup> Juan Pablo II Discurso Inauguración Pontificado 22,10,78.

**Vocación** Nuestros colegios tienen como fin el que sus miembros, en especial sus alumnos, tengan los espacios para el encuentro con Dios y descubran a partir de este encuentro lo central de su vida de cristianos: su vocación.

Los cristianos tenemos una vocación a la santidad que es común para todos los bautizados, pero existe también lo que denominamos la vocación individual en donde cada uno, a partir de su ser único e irreplicable, debe ir descubriendo la particular situación de vida, profesión o lugar en donde debe vivir esa llamada universal.

La vida académica específicamente colabora entregando los conocimientos y las herramientas necesarias para que cada uno de nuestros alumnos aprenda a buscar la verdad y descubra dónde y cómo servir a Dios, contando con espacios concretos dentro del colegio donde comenzar a practicar este servicio.

Nuestro currículum busca que los alumnos, en la medida que descubran aspectos de su vocación particular, puedan desarrollarlos y profundizar en ellos tomando ciertas opciones pedagógicas de acuerdo a sus intereses particulares. Así como también asuman desafíos que les permitan vivir su vocación hoy.

**Talentos** Buscamos que cada alumno desarrolle sus talentos y habilidades teniendo siempre presente su vocación y el servicio a Dios, como nos enseña la parábola de los talentos del Evangelio<sup>100</sup> en donde se nos llama a no enterrar ...los dones que ha depositado en nosotros<sup>101102</sup> ...

Hoy en la sociedad se incentiva el desarrollo de talentos a cualquier costo. Estamos en el tiempo de la eficiencia, de la competencia globalizada, de la capacitación, de los rankings, las certificaciones... Como colegio nos sentimos interpelados por estas exigencias, muchas veces encarnadas en lo que nuestros apoderados quieren para sus hijos.

Sin embargo no podemos olvidar nuestro fin y la misión que Dios nos ha encomendado. Creemos que el desarrollo de talentos debe estar enmarcado por tres aspectos fundamentales: la vida comunitaria, el camino de la humildad que propone san Benito y la misión en la construcción del Reino.

---

<sup>100</sup> cf. Mt 25,14

<sup>101</sup> RB Pról. 6

<sup>102</sup> Co, 12

**Los talentos y la vida comunitaria** En primer lugar buscamos que el proceso de enseñanza y el desarrollo de los talentos individuales, haga crecer en nuestros alumnos un sentido de pertenencia y de responsabilidad hacia la comunidad.

Por esto consideramos fundamental que junto con desarrollar desafíos y espacios que potencien los talentos de nuestros alumnos, también demos cabida a que reconozcan sus debilidades, sólo así se podrá ir creando entre los miembros de la comunidad la necesidad de ayudar y ser ayudado, es decir, la necesidad de complementarse.

Se trata de ir formando en nuestros alumnos la conciencia de que dentro del colegio todos vamos caminando juntos, fuertes y débiles, y que por tanto el logro individual lo es también comunitario, así como la necesidad individual es una obligación comunitaria.

Pues del mismo modo que el cuerpo es uno aunque tiene muchos miembros, así también Cristo (...) Vosotros sois el cuerpo de Cristo y sus miembros cada uno a su modo<sup>96</sup>.

**Los talentos y la humildad** La humildad que nos enseña san Benito consiste en aprender a conocerse a sí mismo y a aceptarse tanto con sus cualidades como con sus limitaciones, sabiéndose hijo amado de Dios.

Dios nos creó con talentos y con ellos, que son parte de la gracia de Dios manifestada en nuestra creación, tiene una historia de salvación. Constituyen los dones e instrumentos con los cuales podemos obedecer y servir a Dios.

Por otra parte nuestros alumnos descubrirán en sus limitaciones que no son autosuficientes, que no todo lo pueden hacer como querrían, sino que junto con el esfuerzo personal, dependen de la ayuda de los demás y, como dice san Benito, de la oración, de manera que Dios los asista con su gracia en lo que no pueden con sus fuerzas<sup>103</sup>.

Con esto nuestros alumnos descubrirán que..."El primero y más importante de los talentos es la humildad"

**Talentos y Construcción del Reino** Nuestro currículum busca así despertar en nuestros alumnos el interés y la motivación por aportar con lo propio de cada uno en la construcción del Reino en medio del mundo concreto que les toca vivir. En tiempos de pragmatismo, de utopías gastadas, de falta de ideales, de no tener en quién sostenerse, a qué aferrarse, es misión de nuestros colegios formar

---

<sup>103</sup> cf. RB Pr.41

personas que den al mundo razones para vivir y para esperar<sup>104</sup>, razones para dar la vida, para construir una sociedad alternativa.

El celo en la búsqueda de la verdad, el gusto y el esfuerzo por aprender, la capacidad de trabajar en equipo, las habilidades de comunicación, la negación personal y la responsabilidad son algunos de los elementos que consideramos importante tener presente para el desarrollo de los talentos. Junto con entregar a nuestros alumnos el mensaje de la fe debemos formarlos para que asuman activa y responsablemente su rol en la Iglesia, de modo que tomando por guía el Evangelio<sup>105</sup>, sean agentes de cambio de la sociedad.

También debemos encarnar esta búsqueda de la vocación personal, en la realidad concreta en que vivimos. Es nuestra responsabilidad enseñar a los alumnos a mirar lo que la Iglesia denomina “signos de los tiempos”, es decir, reconocer los elementos propios de la sociedad y la cultura en que vivimos y así descubrir las formas particulares que el tiempo requiere para construir la civilización del amor.

(...) Para cumplir esta misión, es deber permanente de la Iglesia escrutar a fondo los signos de la época e interpretarlos a la luz del Evangelio, de forma que, acomodándose a cada generación, puede la Iglesia responder a las perennes interrogantes de la humanidad sobre el sentido de la vida presente y de la vida futura y sobre la mutua relación de ambas<sup>106</sup>.

Para ello nuestros colegios deben desarrollar en los alumnos un espíritu crítico en donde, con la mirada de la fe, aprendan a amar su tiempo, a descubrir su realidad y desde allí dar respuesta para la fundación de una sociedad nueva, que aún cuando no la vean concretada, están llamados por Dios a construir.

---

<sup>104</sup> Gaudium Spes 31.

<sup>105</sup> cf. RBP 21

<sup>106</sup> cf. Gaudium Spes 4

## **La excelencia académica**

La exigencia al interior del colegio no es un fin en sí mismo, sino el medio necesario para el buen desarrollo de los talentos o aptitudes que serán indispensables para el servicio a Dios y a los demás.

Por este motivo buscamos desarrollar en nuestros alumnos, mediante un currículum de alta excelencia académica, el sentido del esfuerzo y la perseverancia en el trabajo, de modo que descubran que las situaciones de la vida no siempre son fáciles, sino que requieren, muchas veces, de un morir a los intereses personales para encontrar la felicidad y la realización verdaderas.

Por otra parte en los colegios del Movimiento buscamos educar como una familia, es decir, reconocer que nuestros alumnos no son todos iguales, no todos tienen la misma capacidad, tendremos alumnos con mayores facilidades y otros con más dificultades, al igual que en cualquier familia. A ambos debemos educar, a ambos debemos exigirles, ambos tendrán que esforzarse y asumir sus diferencias. Buscamos enfrentar este desafío y evaluar a cada uno siguiendo los criterios que san Benito en su Regla entrega al Abad: “Reprende, exhorta, amonesta”<sup>107</sup>.

El carácter comunitario de nuestros colegios evita que nuestra opción pedagógica sea extremadamente individualista, este planteamiento no excluye la preocupación por cada persona, al contrario, el orden comunitario debe permitir desarrollar un respeto, un conocimiento y un amor particular por cada miembro de la comunidad, especialmente por los más débiles, en quienes nosotros como educadores debemos agotar toda nuestra diligencia de pastores.

**Evaluación** La evaluación es una parte esencial del proceso de aprendizaje de nuestros alumnos, permite medir los logros obtenidos por cada uno de ellos y sirve de guía y estímulo para que puedan avanzar por este camino.

Nuestros criterios de evaluación permiten identificar las necesidades educativas de cada grupo y alumno en particular, orientando las metas que se les proponen. La diversidad y la flexibilidad de nuestros instrumentos de evaluación van de acuerdo a un proceso de seguimiento y acompañamiento de los alumnos, en especial de aquellos más débiles. De este modo la evaluación va guiando las decisiones y planes futuros del colegio.

**Actividades complementarias** Existen dentro de la vida del colegio otros espacios de formación que si bien no son parte formal del currículum, son de gran importancia para nuestros alumnos, pues potencian y complementan la vida académica y su proceso de aprendizaje.

Como colegio buscamos que todos nuestros alumnos tengan la oportunidad de participar en algunas de estas actividades, muchas de las cuales son de carácter optativo.

---

<sup>107</sup> RB 2, 23

## HABILIDADES

Las habilidades son aquellas destrezas del pensamiento que buscamos desarrollar en nuestros alumnos a través de todos los sectores que conforman el curriculum. Mediante ellas, nuestros alumnos aprenderán a realizar distintas tareas que les permitirán participar activa y creativamente en la construcción del Reino en medio de una sociedad de desafíos y exigencias siempre nuevos.

Siguiendo nuestra visión educativa hemos definido cuatro habilidades claves que consideramos prioritarias dentro de nuestro curriculum, y que pueden complementarse con otras muchas habilidades del pensamiento. Estas son:

- La comprensión de lectura, la escucha y la expresión oral y escrita.
- La capacidad de planificar, ordenar información y realizar el trabajo que permita lograr el objetivo.
- La capacidad de trabajar en equipo, de compartir las cargas y así impulsar el espíritu de servicio con los demás.
  - Desarrollar una actitud crítica que permita adquirir una visión global de la realidad, sin dar un juicio apresurado sobre ella, de modo que puedan plantearse las interrogantes sobre su sentido y su fundamento.

## ÁREA DE FORMACIÓN

Cada edad y cada inteligencia deben tratarse de un modo apropiado<sup>108</sup>.

Esta área vela para que cada alumno reciba la ayuda, el acompañamiento y el apoyo necesario para su crecimiento tanto a nivel académico como personal, acogiendo y corrigiendo a cada cual de acuerdo a su edad, sus capacidades y su situación familiar y escolar.

**Seguimiento y orientación** Siguiendo nuestra visión de hombre, nuestra espiritualidad y las orientaciones de la Iglesia, esta área busca acompañar a cada uno de nuestros alumnos en las diferentes etapas de su crecimiento, con sus desafíos y dificultades, teniendo siempre presente que sólo en Cristo se encuentra la respuesta a las diversas situaciones que el hombre enfrenta a lo largo de su historia.

De este modo buscamos desarrollar en nuestros alumnos una verdadera autoestima cuyo sentido a la luz del Evangelio y la Regla, significa que sean capaces de conocerse y aceptarse a sí mismos, amando lo que Dios ha hecho y ha permitido en la vida de cada uno de ellos. San Juan deberá ser para nuestros alumnos modelo de esta autoestima, pues él se reconoce como el discípulo amado.

---

<sup>108</sup> RB 30,1

Para ello esta área tiene como objetivo central desarrollar distintos programas de orientación y seguimiento de nuestros alumnos durante su vida escolar, creando redes de apoyo que permitan a nuestros alumnos avanzar por este camino contando con la ayuda adecuada.

Destacamos los programas de prevención, orientación vocacional y educación para el amor que buscan ayudar a nuestros alumnos a desarrollar su afectividad, sexualidad, y un sentido trascendente de su propia vida y de la vocación que han recibido.

Esta área trabaja de manera transversal al interior de las diferentes actividades y áreas del colegio, en conjunto con las familias y con la ayuda de los tutores, profesores jefes, profesores de asignatura, orientadores, psicólogos y psicopedagogos entre otros, de modo que cada alumno reciba la atención que necesite.

**Disciplina** Otra tarea importante de esta área es la disciplina, pues creemos que la acogida y la corrección son aspectos complementarios del amor hacia cada uno de nuestros alumnos. En nuestros colegios entendemos la disciplina como un camino que busca corregir lo que daña la vida comunitaria y estimular aquello que ayuda a vivir la caridad.

Para san Benito el orden no es un fin en sí mismo sino que está al servicio de la caridad. No se trata simplemente de eliminar ciertas conductas externas sino más bien que nuestros alumnos descubran en el orden, un camino hacia la verdadera libertad. Dentro de nuestros colegios hemos implementado, siguiendo la Regla de San Benito, un camino de corrección de acuerdo a tres criterios fundamentales: la vida comunitaria ordenada por una Regla y un superior, la búsqueda de la conversión y la caridad.

**El rol del Profesor jefe** En todo este trabajo, los profesores jefes de cada curso tienen un rol fundamental ya que son ellos quienes mejor conocen a sus alumnos. Es por esta razón que esta área se preocupa de ir formando a cada uno de ellos, de manera que vayan adquiriendo las herramientas necesarias para llevar a cabo su misión.

**Espacios diferenciados para hombres y mujeres** Siguiendo también nuestra visión de hombre, hemos descubierto que si bien, los hombres y las mujeres están llamados por Dios a complementarse mutuamente, tienen necesidades y modos de relacionarse diferentes entre sí. En nuestros colegios existen cursos separados de hombres y mujeres para que cada cual cuente con su espacio propio. Sin embargo tomando en cuenta que necesitan aprender a relacionarse y trabajar juntos, tenemos actividades extraprogramáticas en común y, en los cursos mayores, las asignaturas electivas pueden ser mixtas.

## AUTORIDAD BENEDICTINA

“Sepa que aceptó el gobierno de almas... y que más le corresponde servir que presidir”  
(cfRB 2,34 y64,8)

La comunidad benedictina tiene un orden que está dado por la Regla y por el abad y los superiores que él nombre para los diversos cargos u oficios.

Uno de los pilares fundamentales de la comunidad benedictina nace de cómo entendemos, siguiendo la Regla de san Benito, el servicio de la autoridad. Para ello hemos definido algunos puntos que nos ayudan a comprender la misión de aquellos que tienen cargos de autoridad al interior del colegio.

- Vemos la autoridad como un servicio que nace del amor, que busca rescatar del anonimato a todos aquellos que tiene bajo su cuidado mediante el amor.
- A imagen del Abad en la Regla de san Benito, la autoridad debe velar por las almas de aquellos que tiene bajo su cuidado, acogiendo y corrigiendo a cada uno de ellos de acuerdo a su situación particular.
- Todos los que ejercen cargos de autoridad en el colegio deben buscar conocer realmente a las personas que tienen bajo su cargo, de modo que sepan cuando corregir, exhortar, animar, reprender, etc.
- Para ello la autoridad debe desarrollar también una fuerte capacidad de escucha y de diálogo sincero y permanente con aquellos que tiene bajo su cuidado.
- La autoridad debe siempre obrar con prudencia y discreción, procurando “...ser más amado que temido” (RB 64,15)
- La autoridad debe presidir a sus discípulos con un doble ejemplo, por sus palabras y por sus obras.
- La autoridad es quien debe tomar las decisiones, pero debe también buscar siempre el consejo de los demás miembros de la comunidad.

## V. COMUNIDAD ESCOLAR

“...unirse a la comunidad”<sup>109</sup>

Haciéndonos parte de la visión del Concilio Vaticano II, donde la Escuela Católica no es considerada como una simple institución, sino como una verdadera comunidad, un lugar de encuentro entre las personas, aspiramos a que nuestros colegios, siguiendo este ideal, caminen hacia una verdadera comunidad de fe.

Esta dimensión comunitaria es exigida no sólo por la naturaleza del hombre y del proceso educativo, sino también por la naturaleza misma de la fe. Si hemos definido que nuestra misión principal es evangelizar, tenemos una misión y responsabilidad con nuestros alumnos, profesores y demás miembros de la comunidad escolar. Cada uno de ellos son almas que Dios ha puesto bajo nuestro cuidado<sup>110</sup> y debemos velar para que cada una de ellas se encuentre con Cristo y pueda ir creciendo en su fe.

El Papa Juan Pablo II, en Puebla, ha señalado que algunas de las características principales que debe desarrollar la comunidad educativa son la de comunión y participación. La Iglesia llama a la Escuela Católica a vivir en su interior el misterio de ser Iglesia, es decir formar un solo Cuerpo, con muchos miembros distintos, con diversas funciones entre sí y que dispuestos según la Gracia, no son sino un solo Cuerpo cuya cabeza es Cristo. De este modo nuestros alumnos, profesores, padres, ex alumnos, tutores funcionarios, auxiliares, podrán intuir lo que es la Iglesia donde, en toda su diversidad, está unida en aquello que es fundamental y puedan experimentar la presencia de Cristo resucitado en sus vidas y así anunciar la novedad del Evangelio. Sólo así seremos testimonio vivo de la unión íntima y real entre la fe y la vida. La Escuela Católica es llamada a vivir este misterio donde todos sus miembros se unen al Proyecto Educativo, cuya base debe ser siempre la fe en Jesucristo.

Nuestra misión evangelizadora se enmarca dentro de un camino comunitario. San Benito nos enseña que es en el seno de una comunidad donde se aprende a buscar a Dios, donde la fe y la caridad crecen y se desarrollan. Por esto hemos definido nuestros colegios como Escuelas del Servicio Divino, donde cada uno de sus miembros aprende a escuchar, amar y servir a Dios y a los demás.

En la Escuela Católica ‘los educadores cristianos, como personas y como comunidad, son los primeros responsables en crear el peculiar estilo cristiano’... no escriben sobre materia inerte, sino sobre el alma misma de los hombres. De manera que la relación personal entre profesor y alumno no se puede limitar a un simple dar y recibir sino adquiere un valor de extrema importancia.

---

<sup>109</sup> RB 58, 17

<sup>110</sup> cf RB 2, 37-38

Siguiendo este criterio valoramos las relaciones personales entre los miembros de nuestra comunidad escolar que los lleve a vivir una auténtica amistad en Cristo y puedan descubrir la importancia de rezar y trabajar en comunidad. Docentes y educadores viven una específica vocación cristiana y una participación en la misión de la Iglesia y de ellos depende el que las escuelas católicas puedan realizar sus propósitos e iniciativas<sup>111</sup>.

En un momento de la historia en que, como san Benito en el suyo, podríamos sentirnos sin camino, el Señor nos ha regalado un camino. Quizás la Regla no sirva para organizar el mundo, ni siquiera un país, pero sí sirve para organizar pequeñas comunidades que sean efectivamente espacios de vida cristiana. Como los primeros cristianos, somos hombres y mujeres comunes y corrientes, pecadores y frágiles, incapaces de vivir por sí solos lo que quieren que sea su Bautismo. San Benito de Nursia escribió en el siglo VI una 'Regla para monjes' mediante la cual organiza la vida de una comunidad de tal manera que personas, que él mismo llama tibias, perezosas, de mala conducta y negligentes, puedan vivir de verdad sin anteponer nada al amor de Cristo<sup>112</sup>, servirlo como verdadero Rey y entrar finalmente en su Reino<sup>113</sup>.

## ALUMNOS

Los alumnos son el centro de nuestra misión, y por tanto la razón de ser de nuestros colegios. Sin embargo ellos no son sólo receptores de nuestro proyecto, sino que en la medida que van creciendo van tomando parte activa, comprometiéndose con su misión y asumiendo su rol dentro de él, siendo co-constructores especialmente por medio de las distintas instancias de tutoría.

En ellos buscamos plasmar de manera especial nuestro carácter benedictino, de modo que sean hombres y mujeres que busquen servir a Dios en comunidad, desde su particular vocación y manera de ser.

Cf. José Manuel Eguiguren, Un nuevo colegio Benedictino

En nuestros colegios buscamos que sus miembros aprendan a servir a Dios, mediante el ejercicio activo y concreto dentro de la comunidad escolar. En el caso de nuestros alumnos, este ejercicio se da una vez que han recibido de sus profesores y tutores las herramientas necesarias para comenzar a vivir su misión dentro de la comunidad. Así ellos pasan a ser actores de su propio aprendizaje y evangelización, y de la misión del colegio, especialmente con los alumnos menores.

Por medio del Centro de Alumnos, de los Grupos de servicio, de los Trabajos de invierno y verano, de las misiones, de las tutorías y demás espacios de participación y trabajo, aprenden a servir a

<sup>111</sup> cf. La Escuela Católica en los Umbrales del Tercer Milenio 19.

<sup>112</sup> cf RB 72,11

<sup>113</sup> cf RBP,3

Dios y a la comunidad, a vivir la caridad, a anunciar y proclamar su fe, lo que les hace también profundizar cada vez más en ella, y encuentran un espacio para descubrir sus intereses y desarrollar sus inquietudes.

De esta manera todo lo que han recibido cuando pequeños es puesto en práctica por ellos mismos y adquiere un valor y un significado que les permite hacer propio todo este aprendizaje, asumir sus trabajos con responsabilidad y los impulsa a aprender aún más para poder servir mejor a aquellos con los cuales trabajan.

## **PROFESORES**

Los profesores forman parte esencial de nuestra comunidad escolar y su misión, pues son ellos los que de un modo privilegiado pueden dar testimonio de la verdad de Dios manifestada en su creación, abrir el diálogo necesario entre fe y cultura y despertar en nuestros alumnos el deseo y el gusto por aprender.

Para ello buscamos que nuestros profesores tengan: una fuerte vocación de educadores, un verdadero amor y entrega hacia cada uno de sus alumnos y un celo por el aprendizaje que le permita realmente entregar a nuestros alumnos las herramientas que necesitarán para desarrollar su vocación en la sociedad de hoy y una apertura a la escucha de la voluntad de Dios.

**El trabajo del Profesor como una vocación de amor**

La vocación del profesor nace del amor, y es ese amor el que debe impulsarlo a entregar lo mejor de sí a cada uno de sus alumnos, a desarrollar un verdadero celo para que ellos aprendan y crezcan como personas de fe, comprometidas con su vocación y misión en el mundo de hoy.

La obra de evangelización supone, en el evangelizador, un amor fraternal siempre creciente hacia los que evangeliza... ¿De qué amor se trata? Mucho más que el de un pedagogo; es el amor de un padre, más aún el de una madre<sup>114</sup>.

San Benito nos enseña que el Abad debe ser más amado que temido y en este sentido es fundamental que nuestros profesores se esfuercen por generar la amistad y los espacios de diálogo permanente y sincero con cada uno de sus alumnos. Sólo así el profesor sabrá realmente cuáles son las necesidades de sus alumnos, sus motivaciones, sus fortalezas y sus debilidades y podrá guiarlos de manera ...que los fuertes deseen más y los débiles no retrocedan<sup>115</sup>. Cada alumno es distinto y el profesor debe conocer profundamente a cada uno de ellos para poder exigirles de acuerdo a sus posibilidades ...a uno precisamente con halagos, a otro con reprensiones, a otro con persuasiones de tal manera que ...combinado tiempos y circunstancias, rigor y dulzura, muestre ora severidad de maestro, ora bondad de padre<sup>116</sup> ...

**Rol formativo misión**

Como colegio buscamos así que nuestros profesores redescubran el rol formativo fundamental que tienen y que se ha tendido a perder por causa de la ruptura entre fe y cultura, que hoy vivimos. Es por esta razón que es de vital

---

<sup>114</sup> Evangelii Nuntiandi 79. Pablo VI

<sup>115</sup> RB 64, 19

<sup>116</sup> RB 2, 31 y 24

**evangelizador del Profesor** importancia que nuestros profesores descubran que, por medio de su trabajo, tienen la posibilidad de impregnar con el Evangelio y con su experiencia de fe, las distintas áreas del desarrollo de la persona, ya sea intelectual, social, psicológico, físico y espiritual, de manera de formar en sus alumnos el hombre nuevo que ha renacido en su Bautismo, es decir, la criatura redimida por Cristo. Sólo así se puede lograr una educación, y como nos enseña san Benito, no haga distinción entre lo sagrado y profano, entre la instrucción técnica por un lado y la fe por otro.

El educador católico está comprometido en último término en la tarea de formar hombres que hagan realidad la civilización del amor<sup>111</sup>.

De este modo la tarea educativa de los profesores se incorpora totalmente a la misión evangelizadora del colegio, en donde los conocimientos, contenidos o habilidades que se buscan desarrollar, están centrados en dar una visión global de la realidad y de la cultura, encaminándolas hacia la verdad total que es Dios y la construcción del Reino.

Es por esto que buscamos que nuestros profesores sean capaces de entrar en diálogo con la cultura de su tiempo, respondiendo a ella desde el Evangelio. Así también nuestros alumnos podrán alcanzar esta síntesis personal entre fe y cultura. Para ello es necesario que nuestros profesores estén, constantemente, perfeccionándose en conocimientos y metodologías, –como dice san Benito- ...de donde sacar cosas nuevas y viejas<sup>112</sup>...

<b>Desarrollo de su propia vocación como camino de conversión</b>	De esta manera, los profesores se incorporan de una manera específica en la misión de la Iglesia y por tanto su vocación es también un camino de conversión.
	Por ello deben estar constantemente volviendo a Dios en la oración, buscando en Él la respuesta a su vida y a sus inquietudes junto con la gracia, la fe y la caridad necesarias para llevar a cabo la misión que tienen encomendada.

La misión del profesor comienza(...) en el secreto del cuarto, en donde rezamos al Padre y le confiamos nuestros sudores y termina en un acto de abandono en la voluntad del Padre que sabe mejor que nosotros lo que es bueno para cada cual<sup>113</sup>.

(...)Con su trabajo los profesores realizan la vocación recibida en su Bautismo que arranca de su participación en la misión sacerdotal, profética y real de Cristo. Como sacerdote su labor educativa es entrega de sí mismo a los demás.

Como profeta, anuncia la Buena Nueva sobre el hombre y denuncia los ídolos

---

<sup>111</sup> El laico católico testigo de fe en la escuela 19. Sagrada Congregación para la Educación Católica <sup>112</sup> RB 64, 9

<sup>113</sup> La Vocación Evangelizadora de la educación

y los antivalores de la cultura. Como rey, su tarea educativa es colaboración al Reino de Dios<sup>117</sup>.

### **El profesor y la visión de hombre que nace del Evangelio**

Por otra parte, sabemos que la educación presupone siempre una determinada concepción de hombre, y que por lo tanto todo profesor, consciente o inconscientemente transmite una visión del hombre y de la vida.

No se trata de imponer una visión. Ella se ofrece como experiencia personal<sup>118</sup>.

En nuestros colegios buscamos que los profesores descubran la concepción cristiana del hombre, de manera que desde ella orienten toda su labor educativa. Sólo en la medida que nuestros profesores experimenten en su vida concreta la acción de Dios y se descubran a sí mismos como hijos redimidos por Cristo, podrán comprender la visión de hombre y el sentido de la vida que nace del Evangelio en comunión con el Magisterio de la Iglesia.

### **Profesor como objeto de evangelización**

Los profesores forman así parte importante de nuestra gran comunidad escolar, y por ello nosotros debemos reconocer que, más allá de las razones que hayan impulsado a cada uno de ellos a trabajar en el colegio, es Dios quien los ha puesto bajo nuestro cuidado y nosotros hemos acogido y aceptado la responsabilidad que esto significa. Crear diferentes espacios para el encuentro con Cristo es también parte esencial de nuestra misión como colegio. (...) La escuela católica se configura como escuela para las personas y de las personas. La persona en sus necesidades materiales y espirituales es el centro del magisterio de Jesús<sup>119</sup>. La persona del profesor es por tanto, central en nuestro proyecto y su evangelización no puede ser considerada como un medio para obtener algo, sino como un fin en sí mismo.

Es fundamental en este sentido desarrollar verdaderos espacios de vida comunitaria entre los profesores, en los que se desarrolle la escucha de la Palabra de Dios, el trabajo en común, la amistad, el servicio y la obediencia entre ellos mismos, de manera de unirse en ...un solo corazón y una sola alma<sup>117</sup>.

---

<sup>117</sup> Educación Evangelizadora, Un desafío en América Latina. CELAM 7.5.

<sup>118</sup> Educación Evangelizadora, Un desafío en América Latina. CELAM 8.1.

<sup>119</sup> La Escuela Católica en los Umbrales del Tercer Milenio. Sagrada Congregación para la Educación Católica <sup>117</sup> Hch 4,32

## TUTORES

Los tutores son parte fundamental de nuestra comunidad y su misión, pues son ellos quienes queriendo transmitir su experiencia de fe con los niños, están dispuestos a dar de su tiempo para acompañarlos, acogerlos y enseñarles a encontrarse con Jesucristo que les habla en la Sagrada Escritura.

Nuestros tutores son alumnos, ex alumnos y miembros del Movimiento Manquehue o de la comunidad escolar. En su gran mayoría jóvenes que, transmitiendo su fe en Cristo resucitado, son instrumentos de evangelización de los alumnos menores.

Para los alumnos, el que un joven al igual que ellos, les hable de Cristo, busque transmitir su experiencia de fe y comparta su Palabra, es un testimonio de gran fuerza. *Para los jóvenes no hay mejores apóstoles que otros jóvenes*<sup>120</sup>.

Las características básicas de un tutor deben ser: el creer que Jesucristo resucitado habla por medio de la Sagrada Escritura, que quiera compartir y desarrollar la amistad con los alumnos menores, que quiera transmitir su propia experiencia de fe y que valore el trabajo en comunidad y la guía de los tutores mayores.

“Los niños mayores saben que su trabajo como tutores es primordial en el Colegio, están conscientes de que su aporte es esencial y eso produce en ellos una fuerte identificación con toda la labor escolar. No es un invento la necesidad que tenemos de ellos porque el colegio efectivamente es lo que ellos hacen que sea. Y ellos lo saben. El resultado es un fuerte espíritu de colegio, de lealtad y de amor, que es invaluable cuando hablamos de construir una comunidad”.

José Manuel Eguiguren Guzmán Un nuevo colegio Benedictino pág 17-18.

## EX ALUMNOS

Los ex alumnos de nuestro colegio forman también parte de nuestra comunidad escolar, pues existe entre ellos y el colegio un vínculo recíproco que a pesar de que ya no están estudiando en el colegio, este vínculo perdura.

---

<sup>120</sup> Evangelii Nuntiandi 13. Pablo VI

Es por esto que el colegio busca desarrollar distintas instancias y espacios para reunir a los ex alumnos, invitarlos a participar de nuestro proyecto y a descubrir en el colegio un espacio propio donde poder vivir la amistad, donde buscar consejo y en el cual serán siempre acogidos y recibidos con alegría.

Nuestra comunidad escolar busca acoger y crear los espacios necesarios para que nuestros ex alumnos vuelvan al colegio. Es siempre una alegría el que descubran en el colegio una comunidad que se extiende más allá de las horas de clases y de la cual cada uno de ellos es parte fundamental.

Buscamos tener siempre las puertas abiertas para orientarlos y ayudarlos en sus necesidades, pues forman parte de esta gran familia.

Reconocemos que su presencia es de gran importancia para poder desarrollar la tutoría y el acompañamiento con nuestros alumnos, por lo que buscamos incorporarlos en la vida de la comunidad escolar ya sea por medio de talleres, proyectos de servicio, deportes, en la ayuda académica o en cualquier otra iniciativa que deseen llevar a cabo con los alumnos.

Ellos, por su experiencia de fe, pueden dar fuerte testimonio de la alegría que se encuentra en dar y servir a los demás y en descubrir que hay un Dios que está vivo y se interesa por nosotros. En el colegio hay un espacio para encontrarse con Él y vivir su amor.

Con su trabajo, manifestado de diversas formas, los ex alumnos se unen cada vez con más fuerza a la misión del colegio, van construyendo la comunidad escolar y profundizando en su propia vocación de cristianos.

## **LA FAMILIA**

Los padres son los primeros y principales educadores y testigos de fe para sus hijos, y lo que el colegio busca es apoyarlos y acompañarlos en esta misión, prolongando este amor en los niños que nos han sido confiados. La familia se une así a nuestra comunidad escolar en torno a una misión en común en la que se necesita del apoyo mutuo.

La familia es considerada como una Iglesia doméstica en la que los padres son para sus hijos los principales educadores y los primeros predicadores de la fe, tanto con su palabra como con su ejemplo<sup>121</sup> y como tales son irremplazables en esta misión.

---

<sup>121</sup> Lumen Gentium 11. Concilio Vaticano II

El colegio busca apoyar esta tarea de los padres, tomando en consideración la realidad de cada familia y su vocación irrenunciable en la educación de sus hijos, y el contexto en el cual nos toca vivir, reconociendo que hoy el rol del colegio en esta tarea cobra una fuerza mayor.

(...) Este deber de la educación de los padres es de tanta trascendencia que, cuando falta, difícilmente puede suplirse... Los padres son los primeros y principales educadores de sus hijos, y en este campo tienen una competencia fundamental: son educadores por ser padres<sup>122</sup>...

Todos necesitamos aprender a amar, y esta Escuela del Servicio Divino que es nuestra comunidad escolar, es también una oportunidad para las familias de crecer en el amor de Cristo, de aprender a practicarlo como nos enseña san Benito.

Buscamos así que los padres descubran que no sólo participan de la obra creadora de Dios al dar la vida a sus hijos, sino que están llamados a participar también de la obra redentora de Cristo, engendrando en sus hijos vida eterna.

En el colegio las familias, encuentran un espacio concreto en donde llevar a cabo esta participación en la vida de la Iglesia.

Por otra parte hemos de recordar siempre que consideramos nuestros colegios como una gran comunidad de la que son parte también las familias que deciden unirse a nuestro proyecto. Es por esto que trabajamos en distintas instancias pastorales y formativas mediante las cuales las familias puedan participar activamente y sentirse más unidos a la comunidad.

La escucha y la acogida mutua, entre las familias y el colegio, nos permitirán crecer como comunidad, conocer profundamente la realidad que viven nuestros alumnos y también dar a los padres las herramientas y el apoyo que necesiten para llevar a cabo su misión de educadores y evangelizadores, en medio de las dificultades y desafíos que se les presentan hoy a las familias.

Es por esto que consideramos de vital importancia que exista la debida comunión entre las familias y el colegio. Con esta confianza y unión de intenciones, es posible construir sobre una base sólida la educación de nuestros hijos y alumnos.

Debido a lo anterior, la familia es sujeto y objeto de evangelización, porque no sólo buscamos formar a los padres y unirlos a nuestra comunidad, sino por sobre todo, crear espacios para que ellos puedan tener un encuentro con Cristo y así vivir y celebrar su fe en la escucha de la Palabra, la liturgia y los sacramentos.

## **FUNCIONARIOS**

“ A las horas señaladas dense las cosas que se han de dar y pídanse las que se han de pedir, para que nadie se perturbe ni se entristezca en la casa de Dios” (RB 31,18-19)

Siguiendo a San Benito creemos que una comunidad bien ordenada ayuda a la santidad personal de cada uno de sus miembros. Cada uno de los auxiliares, secretarías y administrativos de nuestra comunidad escolar ayudan con su trabajo a ordenar nuestra

---

<sup>122</sup> Carta a las Familias, Juan Pablo II

comunidad escolar y cuidan de todas las cosas del Colegio, como dice la Regla de san Benito “Cuide de todas las cosas que el abad le hubiera confiado” (RB 31,15)

De este modo junto con ellos y gracias a su trabajo vamos construyendo esta Escuela del Servicio Divino, en la cual muchas veces ellos actúan como fermento en la masa, pues involucrados en todas las áreas y actividades del Colegio, permiten darle forma a cada una de ellas para que puedan desarrollar sus objetivos.

Junto con esto por medio de su trabajo diario y silencioso son testimonio de entrega y servicio a la comunidad.

Por otra parte buscamos crear los espacios para que cada uno de ellos conozca el proyecto del colegio en sus distintas áreas y descubran así que son parte de una comunidad, que colaboran con su misión y que a su vez en ella pueden ser evangelizados, pueden encontrarse con Dios, ser amados y acogidos en sus necesidades y así también aprender a amar y servir a Dios.

Esperamos que tanto auxiliares como funcionarios encuentren en el colegio un espacio de acogida y amistad, entre ellos mismos, con los niños y con sus superiores.

## **d) Anexo 4: Reglamento de Evaluación para los Colegios Manquehue**

### **REGLAMENTO DE EVALUACIÓN COLEGIOS MANQUEHUE COLEGIO SAN ANSELMO**

#### **ÍNDICE**

##### **I. Introducción**

- a) Qué y para qué es el reglamento
- b) Referentes: Política, criterios de evaluación Manquehuinos y Decreto 67/2018
- c) A quién va dirigido

##### **II. Consideraciones generales**

- a) Organización escolar y Organización de la temporalidad
- b) Glosario de conceptos centrales

##### **III. Ciclo de evaluación en el aula**

- a) Planificación de la evaluación en el proceso de enseñanza aprendizaje
- b) Sistema de tareas
- c) Evaluación Diversificada

##### **IV. Evaluación Formativa**

- a) Evaluación Formativa Inicial
- b) Evaluación Formativa Continua
- c) Retroalimentación: Forma, tiempo, contenido

##### **V. Evaluación Sumativa y Certificación de los aprendizajes**

- a) Plan de calificaciones.
- b) Sistemas de registro
- c) Periodicidad del reporte
- d) Recuperación de instancias de evaluación
- e) Honestidad (Plagio y copia)
- f) Instancias de reflexión docente

##### **VI. Situaciones especiales**

- a) Evaluación diferenciada
- b) Adecuaciones Curriculares
- c) Facilidades o beneficios para seleccionados (deportivas y artísticas)
- d) Cierre de año anticipado
- e) Ausencias prolongadas

## VII. Promoción escolar

- a) Promoción escolar como proceso: fases prevenir, decidir, acompañar
- b) Repitencia como medida excepcional

## I. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el Reglamento de Evaluación y promoción del **Colegio San Anselmo** que pertenece a la Red de colegios de Manquehue.

El presente reglamento de evaluación y promoción, (en adelante el REP) constituye un requisito para tener y mantener el Reconocimiento Oficial del Estado para impartir educación.

Por tanto, el REP ha sido elaborado en el contexto del decreto N° 67/2018 de MINEDUC, que aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción escolar para estudiantes de educación regular y de la Política de evaluación para el aprendizaje que orienta a los Colegios Manquehue sobre cómo implementar los criterios de evaluación manquehuinos en el proceso de enseñanza aprendizaje.

De acuerdo a nuestra propuesta educativa que emana de la Regla de San Benito y de la escuela católica y que se plasma en nuestro PEI, organizamos nuestros procesos de enseñanza Aprendizaje en torno a tres principios pedagógicos: La búsqueda de Dios y Escucha, El Camino comunitario y el Servicio y Misión.

Es así como en Manquehue comprendemos la evaluación como un aspecto formativo, inserto en el proceso de enseñanza –aprendizaje de nuestros alumnos, que se caracteriza por ser continuo, contextualizado y sistemático. La evaluación debe entregar información pertinente, válida, confiable y objetiva con el fin de que cada cual pueda hacerse cargo de su propio proceso de aprendizaje y poner al servicio de los demás lo que va aprendiendo, dejando ver también sus errores para poder pedir ayuda y ser ayudado, de manera tal que se sepa parte integrante de una comunidad que avanza unida por un camino de aprendizaje que lo lleva a ir descubriendo su vocación dentro del plan que Dios tiene para él o ella.

Con este reglamento de evaluación queremos acompañar y guiar constantemente el proceso de evaluación de los aprendizajes de nuestros estudiantes de primero básico a cuarto medio, logrando así identificar logros, dificultades y desafíos en ellos ofreciéndoles una tutoría pedagógica continua que les permita reflexionar con el profesor sobre los pasos a seguir para alcanzar las metas propuestas.

Desde esta visión de evaluación propia de nuestros colegios, emanan seis criterios que han estado presentes al elaborar el reglamento de evaluación y al planificar la implementación del proceso de enseñanza y evaluación.

Estos Criterios son:

- **Informativa:** que sea una evaluación que dé cuenta de cuánto han aprendido nuestros alumnos realmente, iluminadora.
- **Constante/De Proceso:** que sea una instancia de escucha de cada alumno en su camino de aprendizaje, que sea un camino de aprendizaje continuo, donde reconozcan que del error también se aprende, que sea un camino de humildad.
- **Variada/Amplia:** que sea una evaluación flexible donde se abarquen las diferentes inteligencias, temperamentos y formas de expresar el conocimiento. Que sea inclusiva

esto es que considere a cada uno en sus diferencias "Que los fuertes deseen más y los débiles no retrocedan" y que permita detectar y valorar el deseo de aprender.

- **Metacognitiva/Reflexiva:** que ayude a descubrir las debilidades y fortalezas en los alumnos, con esto poder ayudarlos a encontrar su vocación.
- **Integral:** hablamos de integralidad en todos los sentidos, desde la persona en su totalidad, desde las asignaturas integradas, desde la dialéctica que se genera entre el aprendizaje y la cultura, desde la motivación y las ganas por aprender de los alumnos.
- **Que permita hacerse cargo del otro:** que sea una instancia para compartir conocimientos, con el fin de avanzar juntos, donde se compartan metas personales y comunitarias, preocuparme de mí y de otro.

El reglamento se estructura en siete capítulos, cuyo propósito central es describir y comunicar a la comunidad escolar los procedimientos que este colegio ha definido para conducir la evaluación periódica de los logros de aprendizaje de nuestros alumnos, basadas en las normas mínimas nacionales reguladas por el decreto de evaluación n°67/2018.

## II. CONSIDERACIONES GENERALES

### A. DISPOSICIONES GENERALES.

**Artículo N°1:** Las disposiciones del presente Reglamento se deben aplicar a los niveles de Primero a Octavo año de Enseñanza General Básica y de Primero a Cuarto año de Enseñanza Media respectivamente. Los niveles de Pre-básica se regirán por las disposiciones generales del MINEDUC, Subsecretaría de Educación Parvularia e Intendencia de Educación Parvularia respectivamente

**Artículo N°2:** El Consejo del Rector y la Dirección Académica del colegio aprobará, previo conocimiento de la opinión de los profesores, el “Reglamento de Evaluación para los aprendizajes” y la determinación de todos los aspectos administrativos complementarios, los cuales se comunicarán al momento de la matrícula a los apoderados y estudiantes.

(Sólo para subvencionados): El Consejo Escolar tomará conocimiento del Reglamento de Evaluación en la primera sesión del año lectivo.

La Red de colegios de Manquehue Revisará junto a los Consejos académicos de los tres colegios, el presente documento y comunicará sus actualizaciones o modificaciones a la comunidad escolar en general mediante su publicación en la página web del colegio y comunicación interna a apoderados y profesores.

### B. ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y ORGANIZACIÓN DE LA TEMPORALIDAD.

**Artículo N°3:** La organización temporal del año escolar se articulará en torno a un **Sistema Trimestral**, que considera al trimestre como una unidad temporal de aproximadamente 12 a 13 semanas, dependiendo del calendario escolar anual que corresponda. **Todo el reglamento de evaluación está planteado de acuerdo a la organización trimestral, no obstante, es un elemento que está en revisión y podría cambiar.**

**Artículo N°4:** La organización de los estudiantes según cursos, corresponderá a los siguientes **ciclos:**

- Primer Ciclo: Pre-kínder, Kínder, 1ro básico y 2do básico. Este ciclo es llamado **Ciclo Inicial**.
- Segundo Ciclo: 3ro básico, 4to básico, 5to básico y 6to básico. Este ciclo es llamado **Ciclo Básico**.
- Tercer Ciclo: 7mo básico, 8vo básico, I Medio, II Medio. Este ciclo es llamado **Ciclo General**.
- Cuarto Ciclo: III Medio y IV Medio. Este ciclo es llamado **Ciclo Vocacional**.

**C. GLOSARIO. DEFINICIONES CENTRALES.**

**Artículo N° 5:** Para efectos del presente documento se entenderá<sup>1</sup> por:

- a) **Reglamento:** “Instrumento mediante el cual, los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente establecen los procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de los alumnos, basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción reguladas por este decreto.” (Ministerio de Educación, Decreto 67 / 2018)
- b) **Evaluación:** “Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los alumnos puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.” (Ministerio de Educación, Decreto 67 / 2018)
- c) **Curso:** “Etapa de un ciclo que compone un nivel, modalidad, formación general común o diferenciada y especialidad si corresponde, del proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla durante una jornada en un año escolar determinado, mediante los Planes y Programas previamente aprobados por el Ministerio de Educación.”<sup>2</sup> (Ministerio de Educación, Decreto 67 / 2018)

**Artículo N°6:** Un adecuado desarrollo del proceso evaluativo en el aula considera el despliegue virtuoso de una serie de conceptos claves, que se organizan en torno a un ciclo de evaluación y que se definen a continuación.

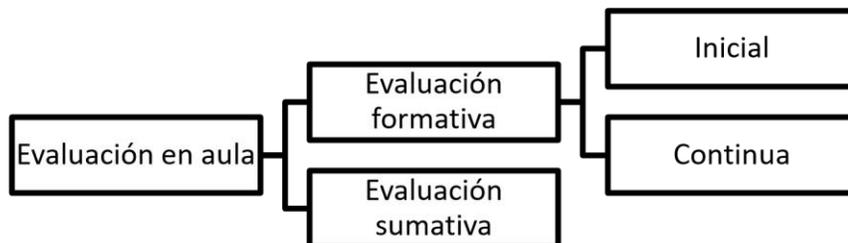
Conceptos claves de la evaluación para el aprendizaje		
<b>Ciclo de la evaluación</b> Evaluación en aula Evaluación formativa: inicial y continua. - Evaluación <u>sumativa</u>	<b>Agentes de la evaluación</b> - Autoevaluación - Evaluación de pares - <u>Heteroevaluación</u>	<b>Funciones y características de la evaluación</b> Evaluación diversificada Evaluación diferenciada Calificación Promoción escolar / <u>repitencia</u>
<b>Procesos claves de la evaluación</b> Retroalimentación – Metacognición – Regulación		

<sup>1</sup> Definiciones referidas al Artículo N°2 del decreto 67 de año 2018 del Ministerio de Educación de Chile.

<sup>2</sup> Curso; se entenderá por el año cursado, no por el grupo humano.

El glosario de conceptos ofrece una comprensión compartida respecto de los términos que se presentan en este reglamento. Los conceptos corresponden a definiciones derivadas de la Política de Evaluación para el Aprendizaje de los Colegios del Movimiento Apostólico Manquehue; derivadas del Decreto de Evaluación 67/2018, MINEDUC y de una revisión bibliográfica de literatura especializada en el campo de la evaluación.

### C.1. Conceptos claves del Ciclo de la evaluación



**C.1.1. Evaluación en Aula<sup>3</sup>.** Es un aspecto intrínseco al proceso de enseñanza aprendizaje, y tiene como propósito recoger evidencia que permita: a) describir en un momento determinado la brecha entre el aprendizaje adquirido y la meta que debe alcanzar el alumno considerando la diversidad existente en el aula; y b) orientar así la toma de decisiones pedagógicas para abordar las diferentes necesidades y oportunidades que van surgiendo en las trayectorias de aprendizaje de los estudiantes.

La evaluación en el aula se organiza en torno a un ciclo de evaluación donde las prácticas formativas y sumativas son coherentes y se respaldan mutuamente, pues las dos tienen como foco el aprendizaje de los estudiantes y la mejora del proceso de enseñanza.

**C.1.2. Evaluación Formativa.** Se concibe como un tipo de evaluación que recoge permanentemente evidencias de los aprendizajes de los estudiantes para potenciar su desarrollo y logro durante el proceso de enseñanza. Si bien esta evaluación se planifica en conjunto con la enseñanza, ella no es calificada y se utiliza fundamentalmente para monitorear y acompañar el aprendizaje de los alumnos. La evidencia de su desempeño se obtiene, interpreta y usa por los profesores y estudiantes para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos para avanzar en el proceso de enseñanza. Por tanto esta siempre debe ser planificada y entregar retroalimentación a los alumnos de sus propios desempeños.

<sup>3</sup> Este reglamento considera el “aula” en un sentido amplio, de acuerdo a las orientaciones Decreto 67 (Mineduc. 2019): “se refiere a una amplia gama de acciones lideradas por los y las docentes para que tanto ellos como sus estudiantes puedan obtener evidencia sobre el aprendizaje e interpretarla para tomar decisiones que permitan promover el progreso del mismo y mejorar los procesos de enseñanza a todos aquellos espacios escolares donde se intencionan los aprendizajes”.

**C.1.3. Evaluación formativa inicial.** Es un tipo de evaluación que se desprende de la formativa que apunta a recoger el conocimiento previo al inicio de nuevas sesiones o unidades curriculares o de un período lectivo, desarrollando explícitamente en los estudiantes el hábito de preguntarse acerca de lo que saben, reconocen y han hecho respecto de un determinado aprendizaje. Entrega evidencia para adecuar las estrategias de enseñanza y de acompañamiento a los estudiantes, pues permite evidenciar los errores conceptuales, los aprendizajes adquiridos en forma completa, parcial, incompleta o incorrecta, junto con sus creencias y visiones sobre el tema.

**C.1.4. Evaluación formativa continua.** Es un tipo de evaluación que se desprende de la formativa, como una parte integral del proceso de enseñanza/aprendizaje, y no un complemento de él. Está centrada en el progreso de los aprendizajes de los estudiantes, se despliega de manera continua durante el proceso de enseñanza aprendizaje, busca identificar las necesidades de aprendizaje y dar forma a la enseñanza.

**C.1.5. Evaluación Sumativa.** Corresponde a un tipo de evaluación, que puede ser parcial y final de un período lectivo o unidad curricular. Ella entrega información acerca de el nivel de logro de los alumnos respecto de los objetivos de aprendizaje, luego de un determinado proceso de enseñanza.

Esta evaluación se utiliza para certificar los aprendizajes parciales y/o finales logrados, comunicándose, generalmente, mediante una calificación.

La evaluación sumativa sirve a profesores y estudiantes para verificar la consecución de logros importantes en la adquisición de objetivos de aprendizaje por parte de los alumnos, y se relacionen con los mismos desempeños examinados en la evaluación formativa.

## **C.2. Conceptos Clave en torno a los Agentes de la evaluación para el Aprendizaje.**

**C.2.1. Autoevaluación.** Es un proceso donde el propio estudiante evalúa formativamente sus aprendizajes al mirar sus desempeños a la luz de los criterios de logro; identificando fortalezas y aspectos por mejorar, junto con maneras para avanzar en su desempeño.

La autoevaluación pone el foco en la responsabilidad del estudiante, promoviendo su hábito de pensamiento metacognitivo y autorregulación, con esto mejorando su aprendizaje y desarrollo de habilidades cognitivas complejas.

**C.2.2. Evaluación de Pares o Coevaluación.** Es un proceso en el que los estudiantes evalúan formativamente los aprendizajes de sus pares al revisar sus desempeños a la luz de los criterios de logro; identificando fortalezas y aspectos por mejorar y orientando a sus compañeros sobre cómo avanzar en las metas de aprendizaje.

Para avanzar en los procesos de autoevaluación y Coevaluación se dispondrá de estrategias y herramientas específicas que estarán a disposición de los docentes para su aplicación

**C.2.3. Heteroevaluación.** Es un proceso en el que el profesor evalúa los aprendizajes de sus alumnos a la luz de los criterios de logro definidos previamente y alineados a los objetivos de aprendizaje curricular.

### **C.3. Conceptos claves de la evaluación según funciones o características.**

**C. 3.1. Calificación.** Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación que transmite un significado compartido respecto de dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto (Decreto de Evaluación 67/2018).

Las calificaciones deben dar cuenta significativamente del producto o aprendizaje curricular final y del proceso de desarrollo de los estudiantes<sup>4</sup> y tener relación solo con los objetivos de aprendizaje y criterios de evaluación abordados en clase y comprendidos por los estudiantes.

**C.3.2. Promoción escolar.** Acción mediante la cual el alumno culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresando del nivel de educación media (Artículo 2, Decreto de Evaluación 67/2018).

**C.3.3. Repitencia.** Corresponde a una medida excepcional que toma el equipo directivo del colegio, donde se retiene en el mismo curso a un estudiante como consecuencia de un rendimiento académico deficiente (Brophy, 2006; Jimerson & Brown, 2012; En Gómez (2013), RELEC, n°4, año 4, 66-70) o a causa de un elevado porcentaje de ausencia a clases.

**C.3.4. Evaluación Diversificada.** Corresponde a una manera de evaluar a la diversidad de los estudiantes en el aula utilizando una estrategia evaluativa que considere distintas opciones para presentar la información, expresar el aprendizaje y participar del proceso de evaluación.

<sup>4</sup> Tal como lo indica la Política de Evaluación para el aprendizaje de los Colegios Manquehue, en su capítulo IV  
**C.4. Conceptos clave sobre procesos relevantes de la evaluación.**

**C.4.1. Retroalimentación.** Proceso en el cual el alumno utiliza la información recibida en la evaluación formativa para la mejora del aprendizaje, estrechando la brecha entre lo aprendido y la meta de aprendizaje.

**C.4.2. Metacognición.** Apunta al conocimiento del propio funcionamiento cognitivo y a las operaciones vinculadas con la supervisión y regulación que los sujetos ejercen sobre su propia actividad cognitiva al momento de enfrentar una tarea. Implica habilidades cognitivas de orden superior.

**C.4.3. Regulación.** En el proceso de aprendizaje, se entiende a la regulación como la información acerca de qué tan ajustada o no está la conducta y rendimiento del aprendiz en función de lo que está aprendiendo. La regulación puede ser externa, muy frecuente en los inicios de un proceso de aprendizaje, cuando otra persona media el proceso y entrega la información necesaria para hacer los ajustes requeridos para desarrollar de mejor manera los procesos cognitivos involucrados en el aprendizaje. Conforme se avanza en el proceso y en el aprendizaje autónomo, la regulación puede ser propia, es decir, **autorregulación**, que se produce cuando el alumno es capaz de generar una reflexión autoevaluatora de su desempeño y obtener la información suficiente para regular su aprendizaje, tomando decisiones que permitan mejorarlo (FUNIBER, 2013).

**C.4.4. Adecuación Curricular.** Proceso dinámico y flexible que da respuesta a la diversidad presente en el alumnado, asegurando un aprendizaje de calidad y el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades para todos y cada uno de los alumnos.

De acuerdo al Decreto 83/2015, se consideran dos tipos de adecuaciones curriculares:

**Adecuaciones curriculares de acceso.** Son aquellas que intentan reducir o incluso eliminar las barreras a la participación, al acceso a la información, expresión y comunicación, facilitando así el progreso en los aprendizajes curriculares y equiparando las condiciones con los demás estudiantes, sin □ disminuir las expectativas de aprendizaje.

**Adecuaciones curriculares en los Objetivos de Aprendizaje.** Son aquellas que ajustan los Objetivos de Aprendizaje (OA) establecidos en las Bases Curriculares en función de los requerimientos específicos de cada estudiante con relación a los aprendizajes prescritos en las distintas asignaturas del grupo curso de pertenencia (Mineduc, 2017).

**Evaluación Diferenciada.** Constituye un procedimiento evaluativo que permite atender a estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales y que requieren de una adecuación curricular de objetivos que aseguren oportunidades para demostrar su aprendizaje.

### III. CICLO DE EVALUACIÓN DE AULA

#### A. PLANIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE.

La evaluación en el aula se organiza en torno a un ciclo de evaluación donde se planifican e implementan prácticas formativas y sumativas que son coherentes y se respaldan mutuamente, pues las dos contribuyen articuladamente al aprendizaje de los estudiantes y la mejora del proceso de enseñanza.

**Artículo N°7:** La evaluación en el aula se planificará en conjunto con la planificación de la enseñanza para los ciclos escolares anual y trimestral desde 1° Básico hasta cuarto medio, para todas las asignaturas. Estas planificaciones serán realizadas por los departamentos en base a un plan anual dividido en trimestres.

**Artículo N°8:** En los ciclos escolares anuales y trimestrales se deben planificar tanto instancias de evaluación formativa como sumativa calificadas que permitan levantar información de los aprendizajes de los estudiantes al inicio, durante y al final de cada ciclo de enseñanza.

**Artículo N°9:** Los profesores deben implementar instancias para asegurar que los estudiantes comprendan previamente los aprendizajes que serán evaluados y sus criterios de calidad o de evaluación, junto con conocer cómo y cuándo serán evaluados.

## **B. JORNADA DE TRABAJO DENTRO Y FUERA DEL HORARIO ESCOLAR.**

Entendiendo que la dedicación ordenada y sistemática forma personas responsables, comprometidas con su propio aprendizaje y capaces de aportar e infundir lo que cada uno pueda ir descubriendo como fortalezas en sí mismo; y desde la necesidad de formar personas integrales, con competencias que les sirvan para la vida y enfrentar sus desafíos; se plantean las siguientes consideraciones respecto del sistema de trabajo dentro y fuera del horario escolar.

**Artículo N°10:** El trabajo dentro y fuera del horario escolar colabora a fortalecer en nuestros alumnos aspectos como la autonomía, la toma de decisiones, la responsabilidad y desarrollo de hábitos de estudio. Es por ello que en nuestros colegios los enseñamos y monitoreamos.

- **Autonomía:** Se aplica cuando el alumno se ve enfrentado a una tarea de manera independiente donde moviliza todas sus herramientas cognitivas y emocionales para resolver alguna situación en particular. La cantidad y calidad de estas tareas deben ser adecuadas para sus tiempos, conocimientos, habilidades y edad. Estas pueden adquirir la forma de guías que refuerzan contenidos ya trabajados y comprendidos por los alumnos.
- **Toma de decisiones:** Esta conducta tiene relación directa con la autonomía, ya que nuestros estudiantes deben aprender a tomar decisiones y en este caso particular queremos que ellos planifiquen durante la semana, los tiempos y distribución del trabajo con apoyo de un adulto.
- **Responsabilidad:** corresponde a un valor cuya enseñanza y aprendizaje es de largo plazo. Está muy vinculado al cumplimiento y seguimiento de los compromisos contraídos.
- **Hábitos de estudio:** Corresponde a un hábito ligado a una sistematicidad en el tiempo, por ello es muy relevante una organización de las tareas semanal. Los profesores enseñarán a los alumnos a organizar semanalmente su horario y mantener un calendario de compromisos, que deben ser abordados con tiempos dentro y fuera del horario escolar.

**Artículo N°11:** El colegio y su equipo de profesores organizarán tanto las tareas académicas como las del área de formación para los alumnos. El equipo de profesores monitoreará continuamente que las tareas mantengan armonía entre los tiempos de dedicación fuera y dentro del horario escolar.

### **C. EVALUACIÓN DIVERSIFICADA.**

La diversidad corresponde a una realidad que se encuentra dentro de toda sala de clase. Atendiendo a ello, se reconoce que en la sala de clases se despliega una diversidad de capacidades, intereses, necesidades, aptitudes y realidades socioculturales; las cuales influyen en la manera de abordar el aprendizaje de cada estudiante.

Por lo anterior, se espera que las planificaciones de la enseñanza y de la evaluación consideren diversas formas de desarrollar los objetivos de aprendizajes; así como también diversas alternativas para su evaluación, incluyendo oportunidades tanto para la elaboración de productos, como para la ejecución, despliegue o desarrollo de tareas evaluativas de desempeño que den cuenta del proceso y del logro en relación a la meta de aprendizaje.

**Artículo N°12:** Los profesores implementarán estrategias para la evaluación diversificada a todos los estudiantes de la sala de clase durante el período trimestral, para todas las asignaturas.

**Artículo N°13:** Para la implementación de la evaluación diversificada, los equipos pedagógicos tendrán a disposición recursos evaluativos para ser utilizados y/o adaptados para su uso.

#### **IV. EVALUACIÓN FORMATIVA.**

**Artículo N°14.** La evaluación formativa no se califica, pues se utiliza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los alumnos. La evidencia del desempeño se obtiene, interpreta y usa por los profesores y los estudiantes para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos considerados en el proceso de enseñanza, retroalimentando constantemente para acortar las brechas entre lo aprendido y las metas de aprendizaje.

##### **A. EVALUACIÓN FORMATIVA INICIAL.**

**Artículo N°15.** Los profesores, al inicio de una unidad, eje temático o desarrollo de un objetivo de aprendizaje, y al menos una vez por período escolar; deben implementar una evaluación formativa inicial, para la detección de evidencias acerca de los conocimientos previos y errores de los estudiantes y tomar decisiones de ajuste en la enseñanza para el aprendizaje.

##### **B. EVALUACIÓN FORMATIVA CONTINUA.**

**Artículo N°16:** La evaluación formativa continua es aquella evaluación desarrollada durante el proceso de enseñanza aprendizaje que muestra al estudiante el avance logrado en los objetivos de aprendizaje de determinada unidad o sección, permitiéndole ajustar su plan de acción para reconstruir y re-elaborar su conocimiento.

Además, la evaluación formativa continua permite a los profesores, a partir de las evidencias recogidas, realizar mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje de todos sus estudiantes. Los profesores deben formalizar en su Planificación de la Evaluación e implementar, instancias de evaluación formativa continua, las que tendrán que desarrollarse siempre antes de una evaluación sumativa que certifique aprendizajes significativos.

**Artículo N°17:** Las instancias de evaluación formativa continua contribuyen al desarrollo de la autonomía y de habilidades metacognitivas en el estudiante. Los profesores deberán intencionar la participación de los estudiantes como agentes de la evaluación, implementando algunas instancias para la autoevaluación y coevaluación de los aprendizajes.

## **B. RETROALIMENTACIÓN.**

La retroalimentación es el proceso donde el alumno utiliza la información recibida en la evaluación formativa para la mejora de su aprendizaje, estrechando la brecha entre lo aprendido y la meta de aprendizaje.

**Artículo N°18:** Los alumnos deben recibir retroalimentación de su desempeño cuando participen de instancias de evaluación formativa, de modo que comprendan las razones que explican ese desempeño, prestando atención especialmente a las dificultades y obstáculos que están impidiendo su logro.

**Artículo N°19:** Los profesores deben entregar retroalimentación lo suficientemente oportuna a los estudiantes, esto es, previo a la evaluación sumativa correspondiente, que contenga información precisa que les permita mejorar sus aprendizajes y demostrarlos.

El registro de la retroalimentación del profesor o estudiantes debe documentarse, dejando evidencia de lo abordado en el análisis del desempeño del estudiante. Cada colegio contextualizará este aspecto con sus profesores según protocolos internos que deben anexarse a este reglamento.

## **V. EVALUACIÓN SUMATIVA. CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE APRENDIZAJES.**

### **A. PONDERACIONES Y CANTIDAD DE CALIFICACIONES<sup>5</sup>**

**Artículo N°20:** Se entenderá por **Evaluación Sumativa** a un tipo de evaluación parcial y final de un período lectivo o unidad curricular que entrega información sobre el logro de los objetivos de aprendizaje correspondientes a un determinado ciclo de aprendizaje. Esta evaluación se utiliza para certificar los aprendizajes parciales y finales logrados por un estudiante, comunicándose mediante una calificación.

**Artículo N°21:** La calificación señala en forma sintética el nivel de logro del aprendizaje parcial o final alcanzado por un estudiante en una asignatura determinada. Se expresa en lenguaje y formato comprensible y se comunica de forma oportuna a los alumnos y sus apoderados. El sistema de calificación del logro de los aprendizajes se expresará de la siguiente forma para cada Colegio y ciclo:

<sup>5</sup> La revisión de los artículos vigentes en materia de calificación debe tener modificaciones sustantivas, pues varios de ellos se alejan a lo definido por el decreto y a los acuerdos de la política DEM.

SISTEMA DE CALIFICACIONES	
CICLO	Colegio San Anselmo
1° Ciclo	<p>En <b>Pre kínder y Kínder</b>, se califica en base a conceptos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Logrado</li> <li><input type="checkbox"/> Por lograr</li> <li><input type="checkbox"/> No logrado</li> <li><input type="checkbox"/> No observado</li> </ul> <p><b>1° y 2° Básico</b> se califica en base a escala de 1,0 a 7,0, siendo el 4,0 la calificación mínima de aprobación.</p>
2°, 3° y 4° Ciclo.	De <b>3° básico a IV° medio</b> , las calificaciones se expresarán en escala de 1,0 a 7,0, siendo el 4,0 la calificación mínima de aprobación.

**La Escala de Calificación utilizada de 1° a 8° básico es:**

%	NOTA	%	NOTA	%	NOTA	%	NOTA
0	1,0	25	2,4	50	3,7	75	5,3
1	1,1	26	2,4	51	3,8	76	5,4
2	1,1	27	2,5	52	3,8	77	5,5
3	1,2	28	2,5	53	3,9	78	5,5
4	1,2	29	2,6	54	3,9	79	5,6
5	1,3	30	2,6	55	4,0	80	5,7
6	1,3	31	2,7	56	4,1	81	5,7
7	1,4	32	2,7	57	4,1	82	5,8
8	1,4	33	2,8	58	4,2	83	5,9
9	1,5	34	2,9	59	4,3	84	5,9
10	1,5	35	2,9	60	4,3	85	6,0
11	1,6	36	3,0	61	4,4	86	6,1
12	1,7	37	3,0	62	4,5	87	6,1
13	1,7	38	3,1	63	4,5	88	6,2
14	1,8	39	3,1	64	4,6	89	6,3
15	1,8	40	3,2	65	4,7	90	6,3
16	1,9	41	3,2	66	4,7	91	6,4
17	1,9	42	3,3	67	4,8	92	6,5
18	2,0	43	3,3	68	4,9	93	6,5
19	2,0	44	3,4	69	4,9	94	6,6
20	2,1	45	3,5	70	5,0	95	6,7
21	2,1	46	3,5	71	5,1	96	6,7
22	2,2	47	3,6	72	5,1	97	6,8
23	2,3	48	3,6	73	5,2	98	6,9
24	2,3	49	3,7	74	5,3	99	6,9
						100	7,0

**La Escala de Calificación utilizada de I° a IV° medio es:**

%	NOTA	%	NOTA	%	NOTA	%	NOTA
0	1,0	25	2,5	50	4,0	75	5,7
1	1,1	26	2,6	51	4,1	76	5,7
2	1,1	27	2,6	52	4,1	77	5,8
3	1,2	28	2,7	53	4,2	78	5,9
4	1,2	29	2,7	54	4,3	79	5,9
5	1,3	30	2,8	55	4,3	80	6,0
6	1,4	31	2,9	56	4,4	81	6,1
7	1,4	32	2,9	57	4,5	82	6,1
8	1,5	33	3,0	58	4,5	83	6,2
9	1,5	34	3,0	59	4,6	84	6,3
10	1,6	35	3,1	60	4,7	85	6,3
11	1,7	36	3,2	61	4,7	86	6,4
12	1,7	37	3,2	62	4,8	87	6,5
13	1,8	38	3,3	63	4,9	88	6,5
14	1,9	39	3,3	64	4,9	89	6,6
15	1,9	40	3,4	65	5,0	90	6,7
16	2,0	41	3,5	66	5,1	91	6,7
17	2,0	42	3,5	67	5,1	92	6,8
18	2,1	43	3,6	68	5,2	93	6,9
19	2,1	44	3,6	69	5,3	94	6,9
20	2,2	45	3,7	70	5,3	95	7,0
21	2,3	46	3,8	71	5,4	96	7,0
22	2,3	47	3,8	72	5,5	97	7,0
23	2,4	48	3,9	73	5,5	98	7,0
24	2,4	49	3,9	74	5,6	99	7,0
						100	7,0

**Artículo N°22:** La cantidad de calificaciones y su ponderación se organizará en un **plan anual de calificaciones** por asignatura y curso que dependerá exclusivamente de la planificación de la evaluación realizada una vez al año por los profesores y aprobada por la Dirección Académica, considerando sus respectivas actualizaciones.

El punto de partida para la definición del **número de calificaciones** serán los aprendizajes a desarrollar durante un año escolar concreto (y sus trimestres). A partir de ellos se levanta la descripción de los principales desempeños que serán evaluados y finalmente se indican aquellos que se transformarán en las evaluaciones sumativas calificadas del período.

La **ponderación de las calificaciones** se basará en criterios como **integralidad o progresión del aprendizaje evaluado**, lo que implica que los aprendizajes más integrados o progresivamente finales (terminales), tendrán una mayor ponderación que aquellos parciales o iniciales. No obstante lo anterior, se debe considerar lo indicado en el artículo 18 letra h) del Decreto de Evaluación (67/29018) que indica “en caso que la calificación final de una asignatura o módulo corresponda a un promedio ponderado, la ponderación máxima de esta evaluación final no podrá ser superior a un 30%”.

**Artículo N°23:** El plan de calificaciones de cada asignatura y curso, junto a sus ajustes, será informado a los estudiantes y apoderados oportunamente.

## **B. SISTEMAS DE REGISTRO DE LAS CALIFICACIONES.**

Entendiendo que el sistema de registro de las calificaciones debe ser comprensible y asequible para los actores involucrados en el proceso de enseñanza aprendizaje, (estudiantes, apoderados y equipos docentes), se requiere contar con modelos de gestión de la información que resulten útiles para estos propósitos, acorde a las fechas establecidas en la calendarización anual escolar.

**Artículo N°24:** Por convención y normativa legal, las calificaciones se registran en el Libro de Clases, instrumento disponible para cada curso y cuya actualización y cuidado es responsabilidad del Profesor Jefe. De manera complementaria, el colegio cuenta con un sistema de gestión de información que pone a disposición de los estudiantes y apoderados la información sobre sus calificaciones.

**Artículo N°25:** Respecto del registro de las calificaciones, será responsabilidad del profesor de cada asignatura ingresarlas en el sistema de registro correspondiente, llámese Libro de Clases y software educacional correspondiente.

**Artículo N°26:** El registro de las calificaciones tendrá la misma ponderación e información acerca objetivo de aprendizaje evaluado, que la Planificación de la evaluación vigente. De esta manera, se asegura que el registro de las calificaciones sea consistente completamente con su planificación.

## **C. PERIODICIDAD DEL REPORTE DE CALIFICACIONES.**

Entendiendo que la evaluación es información puesta a disposición de la mejora de los aprendizajes, el acceso a esa información es fundamental para los diversos actores de la comunidad educativa.

**Artículo 27:** Los reportes de las calificaciones se ajustarán a los períodos de organización temporal del año escolar. De esta manera, al finalizar cada trimestre se entregará a los apoderados y a los alumnos un informe con las calificaciones obtenidas por el alumno. Sumado a lo anterior, los alumnos tendrán el resultado o retroalimentación de las evaluaciones sumativas o formativas respectivamente aplicadas en un plazo máximo de siete días hábiles.

**Artículo 28:** En caso de estudiantes donde su rendimiento dé cuenta de una situación de desempeño compleja o riesgosa, el reporte de calificaciones incluirá adicionalmente un registro con orientaciones para apoyar el proceso de aprendizaje del estudiante.

Será responsabilidad del Profesor Jefe monitorear la incorporación de dichas orientaciones en los registros de los alumnos que corresponda.

**Artículo N°29:** El informe anual de cierre de proceso de aprendizaje, contendrá el acumulado de las calificaciones obtenidas e información respecto de la situación del estudiante en cuanto a su posible aprobación o reprobación del año lectivo.

Los estudiantes o sus apoderados deberán tener acceso permanente a la información de sus calificaciones.

#### **D. RECUPERACIÓN DE INSTANCIAS DE EVALUACIÓN.**

Como parte del proceso de evaluación que acompaña y sostiene a la enseñanza aprendizaje, las instancias donde se desarrollan evaluaciones sumativas son fundamentales para el efectivo cumplimiento del proceso.

**Artículo N°30:** Cuando por justificadas razones los estudiantes se ausentan de estas instancias, se necesita establecer protocolos y procedimientos claros y transparentes que permitan contar con la evidencia suficiente del aprendizaje que se debe certificar, considerando tanto la planificación evaluativa establecida para cada asignatura como el calendario escolar definido por el establecimiento.

La justificación aludida en el párrafo anterior, debe ser formalizada por un certificado médico, en caso que el alumno se deba ausentar de evaluaciones sumativas con una ponderación mayor o igual al 20% de la calificación final. En caso de evaluaciones sumativas con una ponderación inferior al 20% bastará con una justificación formal del apoderado.

**Artículo N° 31:** Se establecerán instancias de recuperación de evaluaciones, según el calendario escolar anual y con la frecuencia que corresponda de acuerdo al período lectivo del que se trate.

Si el alumno reitera su inasistencia a una segunda citación a recuperar la evaluación, sin contar con el respaldo de un certificado médico, se entenderá que esta inasistencia entrega evidencias que el alumno no ha logrado el aprendizaje, asignándose una calificación mínima. Al rendir las evaluaciones recuperativas, los alumnos deberán cumplir las mismas normas que se establecen para las evaluaciones regulares, especialmente en lo relativo a mantener una actitud honesta y de disposición al aprendizaje.

#### **E. HONESTIDAD (PLAGIO Y COPIA).**

Entendiendo que la participación en instancias evaluativas formativas o sumativas están vinculadas estrechamente al aprendizaje, desarrollándolo o bien certificándolo, las conductas de plagio o copia son consideradas como situaciones inaceptables, pues no entregan evidencia fidedigna sobre el aprendizaje.

Por lo anterior:

**Artículo N° 32:** Los estudiantes deben mantener una actitud de probidad y honestidad frente a las situaciones evaluativas en las que les toque participar. En caso de verificarse plagio en trabajos escolares o copia en las pruebas, se considerará que el estudiante incurre en una falta grave, que deberá ser sancionada en función de lo dispuesto en el reglamento de convivencia escolar o manual de vida comunitaria de cada colegio.

**Artículo N° 33:** En caso que se verifique plagio o copia, donde se constate que la evaluación no entregó evidencia fidedigna acerca del aprendizaje del alumno, esa evaluación no podrá ser calificada, debiendo definirse la realización de una evaluación equivalente para certificar el aprendizaje pendiente.

Entregada esta instancia evaluativa al estudiante, y en caso que él se ausente o persista en su conducta de plagio o copia, se entenderá que esta segunda instancia entrega evidencias que el alumno no ha logrado el aprendizaje, debiendo ser calificado con nota mínima.

## **F. REFLEXIÓN DOCENTE A PARTIR DE RESULTADOS DE APRENDIZAJES**

**Artículo N°34:** Se establecerán instancias colectivas donde los profesores analicen los resultados educativos a partir de las evaluaciones implementadas y se tomen decisiones pedagógicas en función de dicho análisis de resultados.

Estas instancias deberán implementarse al finalizar el primer y segundo trimestre, para que permitan a los equipos de profesores identificar aquellos elementos que requieren ser reajustados en la planificación anual del proceso de enseñanza, y a la vez que posibiliten identificar qué información deben recibir los alumnos para mejorar su desempeño en función de los resultados obtenidos.

Estas instancias de reflexión podrán organizarse por ciclo o departamentos, dependiendo del criterio definido por la Dirección académica en cada colegio.

**Artículo N°35:** Al finalizar cada instancia de análisis de resultados de aprendizaje se levantarán planes de acción de corto plazo que -una vez autorizados por la Dirección Académica- serán implementados en el período escolar inmediatamente siguiente a la fecha de la instancia de reflexión.

Estos planes de acción se focalizarán en aquellos aprendizajes más descendidos que surgen a partir del análisis de los resultados y que pueden ser superados con acciones focalizadas.

## **VI. SITUACIONES ESPECIALES**

### **A. ADECUACIONES CURRICULARES:**

Entendidas como un proceso dinámico y flexible que da respuesta a la diversidad presente en el alumnado, asegurando un aprendizaje de calidad y el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades para todos y cada uno de los alumnos.

El colegio responderá evaluativamente de acuerdo a los lineamientos ministeriales (Decreto 83/2015) considerando los dos tipos de adecuaciones curriculares: de acceso y en objetivos de aprendizaje.

La respuesta que entrega el reglamento de evaluación considera incluir a los estudiantes que requieren adecuaciones curriculares de acceso en una estrategia diversificada de evaluación, mientras que para los alumnos que requieren de una adecuación curricular de objetivos la respuesta evaluativa corresponde a la "evaluación diferenciada".

Adecuaciones curriculares de acceso: Son aquellas que intentan reducir o incluso eliminar las barreras a la participación, al acceso a la información, expresión y comunicación, facilitando así el progreso en los aprendizajes curriculares y equiparando las condiciones con los demás estudiantes, sin disminuir las expectativas de aprendizaje. Se recurre a la evaluación diversificada que permite mantener las expectativas de aprendizaje, equiparando las condiciones entre los estudiantes.

Adecuaciones curriculares en los Objetivos de Aprendizaje: Constituye un procedimiento evaluativo que permite atender a estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales y que requieren de una adecuación curricular de objetivos que aseguren oportunidades para demostrar su aprendizaje.

Considerando que los Objetivos de Aprendizaje expresan las competencias básicas que todo alumno debe alcanzar en el transcurso de su escolaridad; en el caso de requerir ajustar dichos objetivos se debe generar un proceso de evaluación adecuado, amplio, riguroso y de carácter interdisciplinario que posibilite que el alumno logre los Objetivos de Aprendizaje que corresponda. Un criterio fundamental a tener en cuenta para la decisión del uso de adecuaciones en los objetivos de aprendizaje es evitar la eliminación de aquellos aprendizajes que se consideran básicos imprescindibles para el desarrollo integral del estudiante, que son requisitos para seguir aprendiendo. Se recurre a la evaluación diferenciada para dar cuenta del avance y progreso en el nuevo objetivo de aprendizaje definido.

(Fuente: Mineduc (2017). Orientaciones sobre estrategias diversificadas de enseñanza para educación básica en el marco del Decreto 83/2015. Santiago: MINEDUC.)

## **B. EVALUACIÓN DIFERENCIADA:**

**Artículo N°36.** La evaluación diferenciada constituye un procedimiento evaluativo que se utilizará para aquellos alumnos y asignaturas donde se haya realizado una adecuación curricular de objetivos de aprendizaje curricular.

**Artículo N°37:** Se requerirá de la recomendación de los especialistas tratantes. (Tales como: Neurólogos, Psiquiatras, u otros Médicos, Y/o Psicólogos, Psicopedagogos, Educadores diferenciales, fonoaudiólogos) externos al colegio que proveerán de diagnósticos y pronósticos donde se describa las capacidades cognitivas, motoras, o psicológicas disminuidas, para que

los profesores y los profesionales de la educación del colegio definan cuando corresponda, los objetivos de aprendizaje que deberá alcanzar el estudiante, conforme a su nivel y diagnóstico.

**Artículo N°38:** En el diseño y la implementación de la evaluación diferenciada participarán el profesor de la asignatura y el educador diferencial u otro profesional de la educación del colegio.

**Artículo N°39:** El colegio elaborará un Plan de evaluación diferenciada anual para alumnos con Necesidades educativas especiales. Este Plan consiste en un conjunto de estrategias pedagógicas y evaluativas aplicables a diferentes instancias del proceso de enseñanza aprendizaje del año escolar, cuyo propósito es atender a los alumnos, para que se desarrollen adecuadamente dentro de la comunidad educativa del Colegio, con pleno respeto al Proyecto Educativo Institucional y su normativa interna.

**Artículo N°40** El plan será definido por el Departamento de Integración y psicopedagogía, en conjunto con el profesor de asignatura, y aprobado por la Dirección Académica, utilizando la información entregada por profesores jefes y Encargado de Ciclo, previo estudio de los antecedentes.

**Artículo N°41:** Para que el alumno con NEEP continúe con Plan de evaluación diferenciada y su PACI, debe presentar al 31 de marzo del año en curso, todo informe de especialistas que el colegio solicite.

Además, se debe actualizar anualmente, dentro de la misma fecha, el certificado médico que avale la permanencia y evolución de su diagnóstico.

Será responsabilidad del apoderado mantenerse periódicamente en contacto con el profesor jefe para informarse del desempeño del alumno. Además, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Apoyo al trabajo de sus hijos en el logro de las metas de aprendizajes propuestas en el Plan de evaluación
- Cumplir con los acuerdos que deriven del Plan de Evaluación y de las futuras entrevistas con el profesor y educador de Integración a cargo.
- Mantener el certificado médico actualizado en forma anual.
- Mantener actualizados los informes de especialistas (psicopedagogo, terapeuta ocupacional, fonoaudiólogo, entre otros) en forma semestral o cuando el colegio lo solicite.
- Generar el contacto entre el colegio y especialistas externos.

**Artículo N°42:** Al finalizar el semestre, el educador del Departamento de Integración y Psicopedagogía a cargo del alumno, el profesor jefe y con apoyo de la Dirección Académica, evaluarán el resultado de las estrategias propuestas implementadas para poder determinar las acciones y cambios que se aplicarán en el semestre siguiente.

### **C. FACILIDADES PARA ALUMNOS SELECCIONADOS DE DEPORTES, REPRESENTANTES DEL COLEGIO EN TORNEOS O EXPERIENCIAS NACIONALES O INTERNACIONALES Y PARTICIPANTES DE RETIROS EN SAN JOSÉ MALLÍN GRANDE**

**Artículo N°43:** El colegio apoyará el desarrollo de los estudiantes que pertenezcan a una selección nacional o que representen al colegio en alguna actuación externa, nacional o internacional que demande de permisos especiales tanto para el entrenamiento como para las fechas de campeonatos o representación, o bien alumnos que participen en retiros en San José Mallín Grande.

**Artículo N°44:** Los requisitos que el alumno debe cumplir para poder ser promovido de curso serán los siguientes:

- Asistir a un 80 % del año a clases regulares.
- Rendir todas las evaluaciones sumativas con ponderación mayor o igual a un 20% que corresponda, de acuerdo al nuevo calendario que el colegio le presente.
- Ponerse al día en el avance de los objetivos de aprendizaje que se hayan abordado durante su ausencia.

### **D. CIERRE DE AÑO ANTICIPADO:**

**Artículo N°45:** El colegio considera que es fundamental que el alumno participe de las actividades comunitarias con su curso, nivel y colegio, además de tener que cumplir con las exigencias curriculares asociadas a las asignaturas, por lo que no realiza cierres anticipados del año escolar.

En caso de recurrir excepcionalmente a esta medida se necesitará que el apoderado presente los antecedentes y respaldos correspondientes, que tengan relación directa con la condición que impide que el alumno continúe asistiendo regularmente.

Para efectos de la promoción escolar, se considerarán todas las calificaciones que tenga el alumno hasta el momento del cierre.

**Artículo N°46:** Esta medida de cierre anticipado del año escolar será autorizada por la Dirección Académica, Responsable de Ciclos y el Rector y podrá ser solicitada sólo a partir del segundo semestre del año escolar.

### **E. AUSENCIA PROLONGADA:**

**Artículo N°47:** El Ministerio de Educación de acuerdo con el decreto n° 67/2018 indica que para ser promovidos de curso los alumnos deben haber asistido al menos a un 85% de las clases del calendario escolar. No obstante lo anterior, será facultad del director del establecimiento promover a aquellos alumnos que no cumpliendo con este requisito, por razones muy justificadas, y que cumplan las siguientes condiciones:

- El alumno debe haber cumplido a lo menos con un semestre completo tanto en la rendición de todas las evaluaciones del período como del porcentaje mínimo de asistencia del 85% en ese periodo del semestre
- Seguir escolarizado en lo que resta del año.

**Artículo N°48:** El colegio al promover de curso a un alumno en la condición señalada en el artículo precedente, está acreditando que él ha logrado desarrollar los contenidos, habilidades y actitudes necesarios para avanzar de curso y que está apto para enfrentar en este mismo aspecto el curso siguiente, tanto dentro como fuera del colegio.

**Artículo N°49:** Una primera causa justificada corresponde a la imposibilidad de asistir al colegio por enfermedad.

- Este caso debe estar debidamente acreditado con certificados médicos que lo respalden.
- El alumno deberá rendir las evaluaciones necesarias para resguardar el logro de las competencias del estudiante para enfrentar el curso siguiente. Esto acredita sus competencias para enfrentar el curso que viene. En el caso de IV medio, para acreditar que ha adquirido las competencias para enfrentar su vida académica futura fuera del colegio.

**Artículo N°50:** Una segunda causa justificada corresponde a la imposibilidad de asistir al colegio por viaje, Intercambio u otra causa justificada, que se prolongue por un período mayor a 30 días.

En caso que un alumno viaje fuera del país a desarrollar alguna actividad académica unos meses o un semestre en el extranjero, los padres deberán presentar un documento por escrito indicando el lugar donde se trasladará y el tiempo que estará fuera del colegio. Adjuntando además, la carta oficial de aceptación del colegio al que asistirá. Estos documentos deberán ser presentados al Responsable de Ciclo correspondiente quien evaluará su autorización en conjunto con la Dirección Académica, Dirección de formación y de acuerdo a los protocolos del colegio para estos casos.

En caso de ser aprobado, el Responsable de Ciclo enviará un documento por escrito con las condiciones que deberá cumplir el alumno a su regreso.

Requerimientos para su aplicación cuando el alumno hace un semestre en el extranjero:

- Certificados del colegio al que asistió con las evaluaciones correspondientes. Si éstas son insuficientes en asignaturas compatibles con nuestro currículo, se le podrá exigir nivelación en ellas.
- Debe aprobar al menos 2 asignaturas que tengan un currículo con un 70% de similitud del que le hubiera tocado rendir en su curso de origen. Si no existiera ninguna asignatura compatible con nuestro currículo, el alumno deberá rendir una evaluación en Lenguaje y Matemática con los contenidos mínimos requeridos para su reintegración. Estas calificaciones en la asignatura aprobada representarán un 20% del promedio semestral de la asignatura en el año en que se integre.

- Al integrarse nuevamente al colegio, es responsabilidad del alumno ponerse al día en todos los objetivos de aprendizaje que fueron abordados durante su ausencia.

**Artículo N°52:** El colegio no considera prudente un viaje fuera del país por un período mayor a 30 días sin que el alumno asista a un establecimiento regular. Por este motivo si el alumno no cumple con lo establecido en el decreto en cuanto a porcentaje de asistencia y requerimientos en calificación, podría repetir de curso.

## VII. PROMOCIÓN ESCOLAR Y REPITENCIA

**Artículo N° 53:** El decreto de evaluación 67/2018 en su artículo 2° e) define la promoción escolar como la acción mediante la cual el alumno culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior o egresando del nivel de educación media.

**Artículo N°54:** El decreto de evaluación 67/2018, en su artículo 10 define dos criterios para determinar la promoción escolar, el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio y la asistencia a clases.

1. Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los alumnos que:
  - a) Hubieren aprobado todas las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio.
  - b) Habiendo reprobado una asignatura o un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura o el módulo no aprobado.
  - c) Habiendo reprobado dos asignaturas o dos módulos o bien una asignatura y un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas o módulos no aprobados.
2. En relación con la asistencia a clases, serán promovidos los alumnos que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual.

Los alumnos que al finalizar el año escolar cumplen con los criterios de asistencia y logro de aprendizajes ya señalados, serán promovidos en forma directa.

En el caso de los alumnos que no cumplen con esos criterios, ellos entran en “situación de riesgo de repitencia” que deberá ser resuelta en cada establecimiento educacional, aplicando lo dispuesto en los artículos 11 del decreto (67/2018)<sup>6</sup>.

**Artículo N° 55:** La repitencia es entendida como una medida excepcional que toman los equipos directivos, consultando a los equipos profesionales y pedagógicos de los establecimientos educacionales, ante la presencia de estudiantes con “riesgo de repitencia”.

<sup>5</sup> Artículo 11: “...los establecimientos educacionales, a través del director y su equipo directivo deberán analizar la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos alumnos. Dicho análisis deberá ser deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado”.

Este proceso de toma de decisiones se basa en evidencias y juicios profesionales pedagógicos y psicosociales integrales descritas en el artículo 11 del decreto (67/2018).

**Artículo N° 56:** En este momento se debe iniciar un proceso de análisis conjunto entre la dirección académica, el profesor jefe del estudiante, y otros docentes y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del o la estudiante durante el año en curso. Este proceso está orientado a tomar una decisión deliberativa y fundada respecto de la promoción o repitencia de cada estudiante, a partir de información académica y socioemocional, que salvaguarde sus futuras oportunidades de aprendizaje y su bienestar personal. Para esto el Decreto 67/2018 en su artículo 11 sugiere, a lo menos utilizar los siguientes criterios:

- a) el progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año;
- b) la magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior; y,
- c) consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación del alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral

**Artículo N° 57:** Para resguardar la ecuanimidad y transparencia del procedimiento y de la toma de la decisión, se elaborará un informe de la situación del alumno que consigne resumidamente el proceso de deliberación, explicita los criterios y las consideraciones que fundamentaron esta decisión, y los apoyos que recibió el estudiante durante el año. También incluirá las medidas de acompañamiento previstas para el estudiante (promovido o repitente), identificando las áreas de aprendizaje que requerirán apoyo, y los lineamientos generales que orientarán dicho acompañamiento del año siguiente. Este informe tendrá un carácter confidencial y sólo se compartirá entre los profesionales que estarán involucrados en su implementación.

**Artículo N° 58:** Una vez tomada la decisión, ya sea ésta de promoción o repitencia del estudiante, el establecimiento debe comprometer e implementar un plan de acompañamiento pedagógico y/o psicosocial para el estudiante tal como lo señala el artículo 12 del decreto (67/2018)<sup>7</sup>.

La situación final y el respectivo plan de acompañamiento para el año siguiente debe ser presentado al estudiante y su familia a más tardar 7 días hábiles después de cerrado el año escolar.

El plan de acompañamiento debe ser implementado y monitoreado durante el año calendario siguiente a la decisión de promoción o repitencia del estudiante en riesgo.

-Artículo 12: El establecimiento educacional deberá, durante el año escolar siguiente, arbitrar las medidas necesarias para proveer el acompañamiento pedagógico de los alumnos que, según lo dispuesto en el artículo anterior, hayan o no sido promovidos. Estas medidas deberán ser autorizadas por el padre, madre o apoderado.

**Artículo N° 59:** Los colegios deben monitoreen el desempeño de los estudiantes y sus calificaciones, y detecten tempranamente situaciones que requieran ser abordadas precozmente y las aborden.

Los colegios deben diseñar estrategias preventivas que analicen las evidencias de aprendizaje a lo menos trimestralmente y generen acciones pertinentes.